



## **Honorable Concejo Deliberante**



### ***Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon***

**Presidencia:**

IRIGOIN, Carlos Mauricio  
AZCURRA, Viviana Edith

**Secretaría:**

TARGHINI, María Cristina

**Subsecretaría:**

DUCHETTI, Carlos Alberto

**Concejales Presentes:**

ARTIME, Marcelo Jorge  
AZCURRA, Viviana Edith  
BALBUENA, Thedy Maithe  
BENEDETTI, Eduardo  
BOZA, Stella Maris  
CORDEU, Juan Carlos  
DI JULIO, Adriana Beatriz  
ESCUDERO, Jorge Domingo  
IRIGOIN Mauricio  
LOBATO, Julio Pedro  
LOPETEGUI, José María  
MALAGUTI, Walter Daniel  
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia  
PAMPÍN, Gabriel Leandro  
PÉREZ, Norberto Walter  
RECH, Luis Osvaldo  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SALAS, Eduardo Gabriel  
SALVADOR, Jorge Luis  
SANZ, Carlos José  
VERA, María Inés  
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

**Concejales ausentes:**

PULTI, Gustavo (c/aviso)

## ***Actas de Sesiones***



**PERIODO 89°**

**- 16° Reunión -**

**- 9° Sesión Ordinaria -**



Mar del Plata, 12 de agosto de 2004

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIONES PREVIAS**

6. Cuestión previa concejal Salas
7. Cuestión previa concejal Benedetti
8. Cuestión previa concejal Artime
9. Cuestión previa concejal Salvador
10. Cuestión previa concejal Lopetegui

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

11. Proyecto de Resolución: Adhiriendo a la ley de declaración de servicio público nacional de gas licuado envasado en garrafas (expte. 1659-V-04)

**PREFERENCIAS ACORDADAS**

12. Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon "El CERVIGAS" (certificado de verificación de instalación de artefactos de gas) (expte. 1554-J-97)
13. Autorizando el desarrollo de la actividad "Cunicultura" a nivel familiar, con excepción del área delimitada por la Av. Acceso Norte, Av. Martínez de Hoz, Av. Juan B. Justo (vereda impar), Vértiz, Camusso, Av. Jara, Av. Carlos Tejedor y Estrada. (expte. 1432-RPM-04)
14. Autorizando el establecimiento de criaderos de chinchillas a escala familiar en todo el ejido del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1256-U-03)
15. Creando el "Programa de Protección del Desarrollo Infantil", en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (expte 2066-V-02)

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

16. Modificando la Ordenanza 14.096, relacionada con el Reglamento del Cementerio La Loma. (expte. 1618-AM-03)
17. Autorizando la renegociación del contrato de concesión de la UTF Playa Acevedo. (expte. 1833-D-03)
18. Autorizando a la firma "M.F. Logística S.A." a construir un edificio destinado a vivienda multifamiliar en Aristóbulo del Valle 2462. (expte. 1417-D-04)
19. Modificando la Ordenanza 12.832, relacionada con el control de mercadería ingresada al Partido. (expte. 1508-D-04)
20. Declarando de interés social la escrituración de una parcela en la calle L. Vernet 3383. (expte. 1512-D-04)
21. Eximiendo del pago de aranceles la transferencia de la licencia de remise 0258. (expte. 1530-D-04)
22. Autorizando a afectar con los usos "Artículos de Pesca-Camping-Acuario" el local ubicado en Av. Carlos Tejedor 2688. (expte. 1543-D-04)
23. Autorizando a realizar una construcción afectada a locales sin destino en el predio de J. M. Estrada entre Roffo y Ortega y Gasset. (expte. 1544-D-04)
24. Autorizando a afectar con el uso "Reparación de cámaras y cubiertas" el inmueble sito en Alberti 6333. (expte. 1546-D-04)
25. Autorizando la construcción de dos unidades de vivienda en un predio del Barrio de Sierra de Los Padres. (expte. 1547-D-04)
26. Creando el "Registro de tablas comparativas de precios orientativos de los productos de la canasta familiar". (expte. 1558-EF-04)
27. Cuestión de privilegio concejal Benedetti
28. Autorizando al señor Eduardo López Osornio, titular de la licencia de transporte escolar, a transferir la misma a favor de su madre. (expte. 1564-D-04)
29. Incrementando en un 30% los indicadores urbanísticos básicos hasta el 31 de diciembre de 2004. (expte. 1566-D-04)
30. Prorrogando la afectación de un vehículo licencia 087 al servicio de transporte privado de pasajeros. (expte. 1567-D-04)
31. Autorizando al señor José Luis Sáez a realizar una construcción afectada a locales sin destino, en la calle Vértiz entre Triunvirato y Bosch. (expte. 1568-D-04)
32. Reconsideración expediente 1566-D-04
33. Eximiendo del pago del canon anual al señor Jorge Daniel Rivero, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales. (expte. 1569-D-04)
34. Aceptando donación del Grupo Zurich destinada a la Asociación de Cooperadoras de escuelas municipales. (expte. 1573-D-04)
35. Revalidando lo dispuesto en la Ordenanza 13.189, relacionada con el hotel sito en Diagonal J. B. Alberdi n° 2288. (expte. 1577-D-04)

36. Autorizando al D.E. a firmar convenios con la Subsecretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones para la aplicación de la Ley 13.178. (expte. 1588-RPM-04)
37. Autorizando con carácter precario a la firma "Hipólito Yrigoyen 2046 S.A." a afectar con el uso "Salas Velatorias – Exposición y Venta de Ataúdes, etc." el inmueble ubicado en H. Yrigoyen 2046. (expte. 1604-D-04)
38. Aceptando la donación ofrecida por la señora Martha Ortíz Sotres, consistente en una obra de su autoría, realizada en óleo sobre tela. (expte. 1617-D-04)
39. Eximiendo del pago del canon anual al señor Leopoldo Javier Saavedra, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales. (expte. 1624-D-04)
40. Modificando la Ordenanza 15.817- Complementaria del Presupuesto. (expte. 1629-SE-04)
41. Eximiendo a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos J. Garibaldi- XX de Setiembre Unidas del pago de los Derechos de Cementerios. (nota 153-S-04)
42. Autorizando el uso de un espacio público para la realización de la Fiesta de la Pachamama. (nota 478-F-04)

#### RESOLUCIONES

43. Declarando de interés la participación de bailarinas marplatenses en el Festival de Danza del Mercosur 2004. (expte. 1581-P-04)
44. Declarando de interés las actividades de la Mesa Redonda Panamericana Aguamarina. (expte. 1585-J-04)
45. Declarando de interés la participación de guardavidas marplatenses en el Campeonato Mundial de Salvamento Acuático. (nota 374-E-04)
46. Solicitando a la Legislatura la conformación de la Comisión Bicameral que investigue la deuda externa, conforme el artículo 75° de la Constitución Nacional. (nota 382-F-04)
47. Declarando de interés las 4º Jornadas de Actualización en Geriátrica y Gerontología. (nota 459-A-04)
48. Declarando de interés la realización de la "Copa Nacional de Clubes de Atletismo para Categoría Juvenil". (nota 491-U-04)

#### DECRETOS

49. Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (expte. 1569-P-03 y otros)
50. Remitiendo en devolución un expediente relacionado con la prórroga de un servicio de taxi con un vehículo modelo 1989. (expte. 1570-D-04)

#### COMUNICACIONES

51. Solicitando al D.E. la reparación y mantenimiento de la red vial y de alumbrado público del Barrio Faro Norte. (expte. 1634-P-03)
52. Solicitando informe acerca del funcionamiento de una arenera en Av. F. de la Plaza y la calle Luis Agote. (expte. 1296-J-04)
53. Encomendando la instalación de un semáforo en la intersección de las avenidas J.B. Justo, A. Alió y Carlos Gardel. (expte. 1329-V-04)
54. Solicitando la instalación de un semáforo en la intersección de las Avdas. San Marcelino Champagnat e Ituizangó. (expte. 1366-URI-04)
55. Solicitando al D.E. que estudie la posibilidad de instalar carteles de señalización vertical de "Silueta Escuela" en diversos lugares. (expte. 1367-URI-04)
56. Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones pertinentes, con el objeto de concluir la Obra nº 18 del Plan Mar del Plata 2000. (expte. 1419-URI-04)
57. Solicitando se estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Vértiz y Vignolo. (expte. 1423-AM-04)
58. Solicitando informe respecto al servicio de seguridad privada y vigilancia. (expte. 1426-URI-04)
59. Solicitando se estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Juramento y Bouchard. (expte. 1449-EF-04)
60. Solicitando al D.E. informe con respecto al Concursos de Precios del E.M.Tur., destinado a la contratación del servicio de serenos y cuidadores. (expte. 1451-URI-04)
61. Solicitando se estudie la posibilidad de realizar la señalización y demarcación de la intersección de la Av. F. de la Plaza y la calle Rafael del Riego. (expte. 1465-URI-04)
62. Solicitando se estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Acevedo y Marcos Sastre. (expte. 1482-EF-04)
63. Solicitando informe respecto al Registro de Agencias de Turismo Estudiantil. (expte. 1533-J-04)
64. Solicitando informe relacionado con el funcionamiento de las salas municipales de atención primaria. (expte. 1541-J-04)
65. Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones ante Ferrobaires, para la firma de un convenio que permita al Municipio efectuar el mantenimiento de terrenos aledaños a las vías. (expte. 1578-EF-04)
66. Solicitando al D.E. el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.430, respecto a velocidad y señalización. (expte. 1584-J-04)
67. Proponiendo la instrumentación de un plan de reforestación en Parque Camet y Laguna de Los Padres. (expte. 1596-C-04)
68. Viendo con agrado que se instrumenten las medidas conducentes a izar la bandera nacional en la plaza San Martín los 365 días del año. (expte. 1599-AM-04)
69. Solicitando al D.E. informe sobre la Comisión Honoraria Pro Museo Municipal del Deporte. (expte. 1601-AM-04)

70. Encomendando se agilice la realización de los informes socioeconómicos de los solicitantes de la tarifa eléctrica de interés social. (expte. 1626-J-04)
71. Solicitando se estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en la intersección de las calles Estrada y J. V. González. (nota: 272-V-04)
72. Viendo con agrado se evalúe la viabilidad de modificar los accesos y la circulación interna del Parque Camet. (nota 319-A-04)

#### **INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

73. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Prolongando denominaciones a calles del barrio Punta Mogotes. 2) Ordenanza: Imponiendo nombres a calles del barrio Alfar (expte. 1264-AM-04)
74. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre "Plazoleta Paraolímpica" a un espacio verde público (expte. 1297-CJA-04)
75. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la obra "Así es la vida" (expte. 1620-J-04)
76. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la labor desarrollada por el actor Emilio Comte (expte. 1621-J-04)
77. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la realización del "Segundo Certamen Nacional del Canto Folclórico Marplatense" (expte. 1628-URI-04)
78. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD las Competencias Deportivas Interescolares 2004 (expte. 1654-J-04)
79. Proyecto de Resolución: Manifestando preocupación por problemas generados por el emplazamiento del nuevo Centro Integral de Documentación Delegación Mar del Plata (expte. 1656-AM-04)
80. Proyecto de Decreto: Reincorporando al concejal Daniel Rodríguez a sus funciones de concejal (expte. 1658-J-04)
81. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD el proyecto de "Accesibilidad al medio físico" (nota 351-U-04)
82. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto 154/04 de la Presidencia del HCD por el cual se otorga permiso de uso de espacio público (nota 388-P-04)
83. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a FASTA a instalar una imagen de la Sagrada Familia, en un sector de la plaza Mitre (nota 398-F-04)
84. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto 157/04 por el cual se autorizó el uso de un espacio público (nota 430-Z-04)
85. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD el seminario denominado "Argentina en el Atlántico Sur" (nota 442-A-04)
86. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Autorizando a la Agrupación Atlético Marplatense al uso de espacio público y corte de tránsito vehicular para el desarrollo de la prueba "Los 15 km de la ciudad". 2) Resolución: Declarando de interés del HCD la realización de dicha prueba (nota 470-A-04)
87. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al gimnasio Master Gym Center a dictar clases de actividades físicas recreativas en Plaza Mitre (nota 492-M-04)

- 1 -

#### **APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de agosto de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:22, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

#### **NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Mar del Plata, Agosto 12 de 2004. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. De mi consideración: Por intermedio de la presente informo a Ud. que el Concejal Gustavo Arnaldo Pulti, del Bloque de Concejales de Acción Marplatense, estará ausente en la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos personales. Cordialmente. Bloque de Acción Marplatense".

- 3 -

#### **ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "**ORDEN DEL DIA**  
**SUMARIO**

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 10)

A) ACTA DE SESION (Punto 1)

- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 2 al 7)
- C) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA (Punto 8)
- D) PROYECTOS DE LA SECRETARIA (Puntos 9 y 10)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 11 al punto 96)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 34)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Punto 35 al 37)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 38 al 43)
- D) NOTAS OFICIALES (Punto 44 al 48)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 49 al 81)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 82 al 96)

**III - PREFERENCIAS ACORDADAS** (Del punto 97 al punto 101)**MOCIONES DE PREFERENCIA**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA (Punto 97)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE (Puntos 98 y 99)
- C) A PEDIDO DEL BLOQUE EL FRENTE (Punto 100)
- D) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE (Punto 101)

**IV - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 102 al punto 156)

- A) ORDENANZAS (Del punto 102 al 126)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 127 al 132)
- C) DECRETOS (Puntos 133 y 134)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 135 al 156)

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) ACTA DE SESION**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión n° 13 del Período 89.

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto n° 165: Postulando a la ciudad de Mar del Plata como sede oficial del Campeonato Panamericano de Patinaje 2005.
3. Decreto n° 166: Designando a las personas que integrarán la Comisión Asesora de Adjudicación que tendrá a cargo la evaluación de las propuestas presentadas en el Concurso de Precios N° 47/04.
4. Decreto n° 167: Modificando la integración de la Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
5. Decreto n° 168: Designando a los señores Concejales que integrarán la Comisión de Seguimiento del Convenio que establece un Régimen de Pasantías por la Universidad Nacional de Mar del Plata.
6. Decreto n° 169: Modificando la integración de la comisión de Evaluación Distrital.
7. Decreto n° 171: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el X Seminario que bajo el lema "Las Profesionales en Ciencias Económicas: su aporte al desarrollo de las Pymes" se realizará en nuestra ciudad.

**C) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA**

8. Expte 1642-P-04: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el seminario que, bajo el lema "Las profesiones en ciencias económicas: su aporte al desarrollo de las pymes", se llevara a cabo los días 6 y 7 de agosto próximos en esta ciudad.- ARCHIVO.

**D) PROYECTOS DE LA SECRETARIA**

9. Expte 1614-SE-04: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el servicio de remise prestado únicamente por agencias habilitadas por la Municipalidad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
10. Expte 1629-SE-04: PROYECTO DE ORDENANZA: Propuesta sobre modificación del artículo 5° de la Ordenanza 15.817.- HACIENDA.

**II - ASUNTOS ENTRADOS****A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

11. Expte 1603-D-04: Convalidando la puesta al cobro de las contribuciones generadas por obras de cordón cuneta en los barrios Punta Mogotes, Colinas de Peralta Ramos, Juramento, Cerrito Sur, San Martín, Cerrito, San Salvador, El Progreso, del Puerto, las Avenidas y Peralta Ramos Oeste.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO; LEGISLACION Y HACIENDA.
12. Expte 1604-D-04: Autorizando a afectar con el uso "Salas Velatorias, exposición y venta de ataúdes, urnas, servicio de ambulancias y servicio de cafetería complementario", el inmueble ubicado en H. Yrigoyen n° 2046.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
13. Expte 1605-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción, a la designación de la Sra. Luján Giraud para cumplir funciones como Director Técnico en el depósito de medicamentos de la Secretaría de Salud.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
14. Expte 1606-D-04: Autorizando a la firma Cash Tagliaferri S.R.L. a afectar con los usos "Imprenta (clase b), venta minorista de computadoras, insumos y formularios para computación y recarga de cartuchos para impresoras" a los permitidos que se desarrollan en la calle Jujuy n° 3330/32.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
15. Expte 1607-D-04: Modificando la Ordenanza 12.783, que autoriza al EMDER a cobrar una tarifa por el ingreso a las instalaciones del Parque Camet y reserva de Laguna de los Padres.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.
16. Expte 1608-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo -con carácter de excepción- a designar a Martín Valderrey y a Dolores Darmandrail como personal temporario en el Ente Municipal de Turismo.- TURISMO Y HACIENDA.
17. Expte 1609-D-04: Autorizando a la firma los "Gallegos Martínez Navarro y Cía. S.A.", a ampliar el centro de compras y servicios ubicado en la manzana delimitada por las calles Belgrano, Catamarca, Rivadavia, La Rioja y Diagonal Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
18. Expte 1610-D-04: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza n° 15581, que establece la integración de la "Comisión Administradora de Servicios Rurales Municipales del Partido de General Pueyrredon".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
19. Expte 1611-D-04: Autorizando a la Sra. Rosana Repetto a desarrollar los usos "Criadero de Chinchillas", en el inmueble ubicado en la avenida Constitución n° 6449.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
20. Expte 1612-D-04: Desafectando del distrito residencial siete (r7) y afectando al distrito de equipamiento específico (Ee) los predios que conforman la manzana delimitada por las calles Rodríguez Peña, Dean Funes, Primera Junta y Olazábal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
21. Expte 1613-D-04: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento del barrio "El Jardín de Peralta Ramos" como concesionaria para la prestación, explotación, mantenimiento y expansión del servicio de agua corriente dentro de su jurisdicción.- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.
22. Expte 1616-D-04: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Complejo Natatorio "Alberto Zorrilla" del Parque Municipal de los Deportes.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.
23. Expte 1617-D-04: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Martha Ortíz Sotres, consistente en la obra realizada en óleo sobre tela titulada "Frida y sus amores".- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
24. Expte 1623-D-04: otorgando al señor Raúl Alberto Fuertes la habilitación de un servicio de transporte escolar e incorporar a la misma un vehículo modelo 1998.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
25. Expte 1624-D-04: Eximiendo del pago del canon al señor Leopoldo Saavedra permisionario en el sistema de ferias artesanales del Partido de General Pueyrredon en el rubro metal, mientras persista su estado de salud.- HACIENDA.
26. Expte 1625-D-04: Modificando la Ordenanza 15974, que establece que los acoplados, semi- acoplados y trailers deberán estar sujetos a una inspección para verificar sus condiciones técnicas y de seguridad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

27. Expte 1630-D-04: Concediendo al Sr. Alberto Asenjo, una prórroga de 90 días para cumplimentar el trámite de transferencia de dominio de los vehículos afectados a las licencias de servicio de excursión categoría A1 n° 268 y 269.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
28. Expte 1631-D-04: Autorizando al Sr. Félix Rubén Garnica a incorporar a la licencia de auto rural n° 024, un vehículo modelo 1993.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
29. Expte 1632-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo, por el término de 90 días, a otorgar un plan de facilidades de pago de deudas correspondientes a derechos por publicidad y propaganda vencidas al 31/12/2003.- LEGISLACION Y HACIENDA.
30. Expte 1633-D-04: Otorgando a la Sra. Emma Mabel Belfiore, administradora provisoria de la licencia para coche taxímetro n° 1185, una prórroga hasta el 31/12/2004 para continuar prestando el servicio con un vehículo modelo 1988.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
31. Expte 1634-D-04: Otorgando al Sr. José Eduardo Ramírez, titular de la licencia de coche taxímetro n° 0777, una prórroga hasta el 31/12/2004 para continuar prestando servicios con un vehículo modelo 1988.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
32. Expte 1635-D-04: Otorgando al Sr. Mario Daniel Fiorenzo, titular de la licencia de remise n° 201, una prórroga hasta el 31/12/2004 para renovar la unidad afectada a la misma.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
33. Expte 1636-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con la Fundación "Papelonos", para el desarrollo conjunto de proyectos de extensión, investigación y capacitación para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
34. Expte 1637-D-04: Autorizando a la "Sociedad Comercial del Parque S.A. (e.f.)", a construir dos edificios destinados a vivienda multifamiliar en los predios comprendidos por las calles General Roca, Aristóbulo del Valle, San Lorenzo y el Parque General San Martín.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

#### **B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES**

35. Nota 493-NO-04: SUBSECRETARIA DE EDUCACION: Dando respuesta a la Resolución R-2050, en la que se expresa preocupación ante el hecho de que a los alumnos de las escuelas se les exija libros de texto de edición 2004.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1253-CJA-04.
36. Nota 494-NO-04: BANCO DE LA NACION ARGENTINA: Dando respuesta a la Resolución R-2114, en la que se rechaza categóricamente todo intento de privatización de la banca pública.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1540-EF-04.
37. Nota 496-NO-04: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALADILLO: Dando respuesta a la Resolución R-2114, relacionada al rechazo de todo intento de privatización de la banca pública.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1540-EF-04.

#### **C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

38. Nota 462-D-04: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2642 por la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo convoque a la conformación de una mesa apícola del Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1260-EF-04.
39. Nota 463-D-04: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2655 por la cual se le solicitaba al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de las calles 12 de Octubre y Cerrito.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1043-EF-04.
40. Nota 464-D-04: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2649 donde se solicitaba al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Matheu y Jujuy.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1266-AM-04.
41. Nota 465-D-04: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2648 por la cual se le solicitaba al Departamento Ejecutivo informe sobre el uso del Patinódromo Municipal Adalberto Lugea durante el mes de enero de 2004.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1119-AM-04.

42. Nota 479-D-04: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2654 donde se le solicitaba al Departamento Ejecutivo informe sobre los casos de hepatitis detectados en algunos establecimientos educativos del Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 2004-AM-03.
43. Nota 490-D-04: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2565, referente a la realización de gestiones ante la legislatura provincial para lograr la sanción de la ley de expropiación de inmuebles ubicados en el barrio Coronel Dorrego (Monte Varela).- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1724-PS-03.

**D) NOTAS OFICIALES**

44. Nota 483-OS-04: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD ESTADO: Eleva informe de la Sindicatura correspondiente al mes de junio del 2004.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
45. Nota 484-NO-04: FEDERACION DE SINDICATOS MUNICIPALES: Notifican reconocer como única Entidad Sindical de primer grado con ámbito de actuación en este Partido, a la Asociación Sindical de Empleados Municipales de General Pueyrredon, con sede en Belgrano n° 4685.- LEGISLACION.
46. Nota 491-NO-04: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés municipal el certamen denominado "Copa Nacional de Clubes de Atletismo para la categoría juveniles", a llevarse a cabo los días 28 y 29 de agosto del corriente año.- DEPORTES Y RECREACION.
47. Nota 498-NO-04: JUZGADO DE TRANSICION N° 1: Notifica resolución en la que se requiere la suspensión de la apertura de pliegos de licitación para la explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada "Balneario Santa Isabel".- TURISMO.
48. Nota 499-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Eleva presentación de vecinos de los Barrios "Malvinas Argentinas" y "9 de Julio", en la que requieren la apertura de distintas calles.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

**E) NOTAS PARTICULARES**

49. Nota 459-NP-04: ASOCIACION DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA: Solicita se declare de interés municipal las 4tas. Jornadas de actualización en geriatría y gerontología, a realizarse en esta ciudad los días 27 y 28 de agosto próximos.- CALIDAD DE VIDA.
50. Nota 460-NP-04: ASOCIACION DE FOMENTO BOSQUE PERALTA RAMOS: Refuta consideraciones de la Cooperativa Unión del Sud con relación a la red distribuidora de agua corriente Bosque Peralta Ramos Sector 2°.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1439-A-04.
51. Nota 461-NP-04: DISEÑO INTERIOR 04: Solicita se declare de interés las Jornadas de arquitectura, decoración y paisajismo denominadas "Diseño Interior 04", que se realizará en esta ciudad los días 24 y 25 de septiembre de 2004.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
52. Nota 466-NP-04: MEDINA, ALEJANDRA: Solicita autorización para colocar una placa recordatoria en la esquina de Av. Juan B. Justo y Sarmiento.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
53. Nota 467-NP-04: LEHMANN PIRIZ, ALVARO: Solicita autorización para instalar un puesto de alquiler de bicicletas en la explanada de la playa Bristol, o en otros lugares alternativos entre el 15/12/2004 y el 15/03/2005.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO; LEGISLACION Y HACIENDA.
54. Nota 468-NP-04: FOMENTISTAS POR EL TRANSPORTE: Manifiestan su oposición al aumento del boleto del transporte público urbano de pasajeros solicitado por los empresarios y piden se implemente la reestructuración del sistema.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 449-A-04.
55. Nota 469-NP-04: ASOCIACION MARPLATENSE DE SURF: Solicita autorización y se declare de interés municipal la escuela argentina de surfistas profesionales que se desarrollará entre octubre de 2004 y mayo de 2005 en los sectores ex - Biología y Yacht Club Argentino de Playa Grande.- DEPORTES Y RECREACION Y TURISMO.
56. Nota 470-NP-04: AGRUPACION ATLETICA MARPLATENSE: Solicitan autorización, auspicio y se declare de interés las dos competencias de calle que se llevarán a cabo el 15/08/04 y el 15/01/05 y que se denominarán "Los 15 Kilómetros de la Ciudad" y "Maratón Popular de Agrupación Atlético Marplatense III Edición".- DEPORTES Y RECREACION Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
57. Nota 471-NP-04: ASOCIACION DE SURF ARGENTINA: Elevan para conocimiento del H. Cuerpo las actividades del circuito argentino de surf para la temporada 2005 y solicitan las autorizaciones pertinentes, que se declare de interés municipal y otros ítems relacionados al circuito. - DEPORTES Y RECREACION; TURISMO Y HACIENDA.



58. Nota 472-NP-04: VARIAS EMPRESAS DE TRANSPORTE: Elevan para conocimiento del H. Cuerpo estado económico de la explotación del mes de junio de 2004.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
59. Nota 473-NP-04: SANCHEZ, TERESA DE: Solicita como adjudicataria del plan habitacional S.O.I.P, se informe si se autorizó a Vialidad Municipal a demoler dos monoblock del Complejo en construcción.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
60. Nota 474-NP-04: E.G.B N°37 SANCHEZ DE THOMPSON: Solicita se restituya el servicio de transporte público urbano de pasajeros que prestaba la empresa La Marplatense hasta diciembre de 2000.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
61. Nota 475-NP-04: GIOVANNIELLO, FABIAN CARLOS: Solicita al H. Cuerpo legislar y regular la actividad de la entrega de folletería, revistas o promociones domiciliarias que realizan distintas empresas.- LEGISLACION.
62. Nota 476-NP-04: CLUB ATLETICO HURACAN: Solicita autorización para instalar en el sector público de Playa Grande, durante los meses de diciembre de 2004 a marzo de 2005, la Escuela Marplatense de Bodyboard.- TURISMO Y DEPORTES Y RECREACION.
63. Nota 477-NP-04: PROKOPIJ, ARIEL TALES: Solicita se considere su petición de uso de suelo en el rubro Restaurant en el local de calle Gascón 2849, en razón de haber iniciado el trámite antes de la sanción de la Ordenanza n° 16137 y 16138, que excluyen la actividad en ese sector.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
64. Nota 478-NP-04: FERNANDEZ, JORGE A.: Solicita autorización para la realización de la tradicional fiesta de la Pachamama el día 17 de agosto próximo, en el sector denominado Las Toscas.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
65. Nota 480-NP-04: RUBIOLO, RUBEN: Solicita se le conceda en forma definitiva, permiso de ocupación de espacio público en sector de la Plaza San Martín, para la instalación de un stand de promoción y venta de pasajes de excursión.- TRANSPORTE Y TRANSITO; OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO; LEGISLACION Y HACIENDA.
66. Nota 481-NP-04: ASOCIACION VECINAL CERRITO SUR: Manifiesta oposición a política municipal de incorporar capacitadores sociales a su planta de personal y solicita se prioricen designaciones en el área de Salud y de Educación.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1467-D-04.
67. Nota 482-NP-04: ESCALANTE, RODOLFO H.: Solicita se considere la posibilidad de incluir a su hijo discapacitado, dentro de la planta de personal.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
68. Nota 485-NP-04: DEPERI, NORA LUPI DE: Presenta denuncia ante la Comisión de Transporte y Tránsito para que ejecute los mecanismos de control sobre las remiserías de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
69. Nota 486-NP-04: ERROBIDART, REINALDO: Exposición Banca Abierta referente a violencia del personal de seguridad en los establecimientos de expansión nocturna.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
70. Nota 487-NP-04: LATUF, HECTOR RAFAEL: Exposición Banca Abierta en la que expone la necesidad de instalar reductores de velocidad en la avenida Luro entre Arturo Alió y la rotonda de acceso a la ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1212-J-04.
71. Nota 488-NP-04: TORRES, MANUEL DE JESUS: Solicita autorización para entregar globitos infantiles en la Peatonal San Martín.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
72. Nota 489-NP-04: WAM ENTERTAINMENT COMPANY: Solicita autorización para realizar en la Plaza Cardenal Pironio el evento denominado "Desfile de las aguas", el día 25 de setiembre del corriente año.- TURISMO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
73. Nota 492-NP-04: MASTER GYM CENTER: Solicita autorización para realizar actividades recreativas en la Plaza Mitre durante los días sábados del mes de setiembre del corriente año.- DEPORTES Y RECREACION Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
74. Nota 495-NP-04: EL RAPIDO ARGENTINO: Solicita autorización para estacionar un vehículo en la vía pública para realizar una promoción.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
75. Nota 497-NP-04: TORRES PADIN, MOISES: Presenta proyecto de reforma y actualización de la Ordenanza 8700, que norma el uso de equipos de gas en vehículos automotores accionados por gas licuado de petróleo.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

76. Nota 500-NP-04: COLEGIO JORGE LUIS BORGES: Solicita se declare Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al escritor Alejandro Vaccaro, quien participará de las jornadas en homenaje a Borges, a llevarse a cabo durante el presente mes de agosto.- EDUCACION Y CULTURA.
77. Nota 501-NP-04: SANCHEZ, TERESA DE: Solicita la intercesión del Honorable Concejo Deliberante para lograr el cumplimiento de la Ordenanza n° 11554, que establece la obligatoriedad de la limpieza y desinfección de los tanques de agua destinada al consumo humano.- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.
78. Nota 502-NP-04: ASOCIACION MARPLATENSE DE PATIN: Solicita se declare de interés municipal la realización del Torneo Internacional de Patín "Mar del Patín 2005", a realizarse en el mes de febrero de 2005.- DEPORTES Y RECREACION.
79. Nota 503-NP-04: COMISION ASESORA DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA: Eleva propuesta en la que ofrece responsabilizarse de organizar los cursos de manipulación de alimentos y protección sanitaria que dicta el Departamento de Bromatología.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
80. Nota 504-NP-04: QUINTELA, LIDIA BEATRIZ: Manifiesta oposición a la construcción que realiza el Club de Jubilados de Punta Iglesia en Paseo Dávila y la costa, por considerarla perjudicial a la visión de peatones y automovilistas.- TURISMO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
81. Nota 505-NP-04: MEDINA, ALEJANDRA: Reclama la ausencia del personal de Transporte y Tránsito en el transcurso de la colocación de una placa recordatoria en la esquina de Juan B. Justo y calle Sarmiento.- A SU ANTECEDENTE NOTA 466-M-04.

#### **F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

82. Expte 1602-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo por un plazo de 120 días un "Régimen de Presentación Espontánea" de obras ejecutadas o en ejecución sin permiso. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: En todo trámite de habilitación, uso de suelo, excepción a normas de construcción se exigirá como requisito, los planos aprobados.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO; LEGISLACION Y HACIENDA.
83. Expte 1618-EF-04: EL FRENTE: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el programa "Mar del Plata, cruces seguros". 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a instalar semáforos en intersecciones de las avenidas Colón e Independencia.- CALIDAD DE VIDA; TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
84. Expte 1620-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Concejo Deliberante la obra de radioteatro "Así es la vida" y la labor de su elenco.- EDUCACION Y CULTURA.
85. Expte 1621-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal la labor desarrollada por el actor Emilio José Comte, en reconocimiento a su trabajo y trayectoria.- EDUCACION Y CULTURA.
86. Expte 1626-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social realice los informes económicos-sociales correspondientes a cada solicitud de tarifa eléctrica de interés social que le eleve la Comisión de Evaluación Distrital.- CALIDAD DE VIDA.
87. Expte 1627-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Sr. Presidente de la Nación a los efectos de solicitarle una reducción del 50% en la alícuota del IVA, para los productos de primera necesidad de la canasta familiar con el fin de estimular la demanda y reactivar el mercado interno.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
88. Expte 1628-URI-04: UNIÓN RENOVADORA INDEPENDIENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la realización del segundo certamen nacional del canto folclórico que se desarrollará en nuestra ciudad los días 22, 23 y 30 de octubre de 2004.- EDUCACION Y CULTURA.
89. Expte 1638-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando una comisión integrada por representantes del Departamento Ejecutivo y del Deliberativo, para analizar la adhesión a la Ley 13.210 que permite que la Comuna se haga cargo de la policía comunal de seguridad.- LEGISLACION.

90. Expte 1639-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con la señalización vertical luminosa y no luminosa.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
91. Expte 1640-URI-04: UNIÓN RENOVADORA INDEPENDIENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento ejecutivo adhiriera a la Ley Provincial 13.136 de unidades económicas de actividades laborales y auto empleo y subsistencia (ALAS).- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
92. Expte 1641-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto de la Ordenanza 15.001, por la cual se adhiere al proyecto de constitución de la "Región Mar y Sierras".- LEGISLACION.
93. Expte 1643-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza n° 165 y creando la ordenanza de obras públicas municipales del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
94. Expte 1644-AM-04: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo responda sobre varios puntos relacionados a diversas obras incluidas en el Plan Mar del Plata 2000, I y II Etapa.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo se comunique con la empresa General Pueyrredon y la Asociación Vecinal General Belgrano a fin de informar s/obras del Plan Mar del Plata 2000.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
95. Expte 1645-PS-04: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto a la situación de la provisión de agua en el Barrio "Nuevo Golf".- RECURSOS HIDRICOS Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
96. Expte 1646-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre la ejecución de las obras viales previstas en la Ordenanza 10019, relacionadas con la modificación del sentido de circulación vehicular de avenidas, calles y diagonales del sector La Perla - Punta Iglesia.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

### **III - PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIONES DE PREFERENCIA**

#### **A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA**

97. Expte. 1554-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon "El Cervigas" (certificado de verificación de instalación de artefactos de gas)

#### **B) A PEDIDO DEL BLOQUE REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE**

98. Expte. 1432-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando el desarrollo de la actividad "Cunicultura" a nivel familiar, con excepción del área delimitada por la Av. Acceso Norte, Av. Martínez de Hoz, Av. Juan B. Justo (vereda impar), Vértiz, Camuso, Av. Jara, Av. Carlos Tejedor y Estrada.

99. Nota 153-S-04: SOCIEDAD ITALIANA SOCORROS MUTUOS: Solicita se los exima del pago de los derechos de cementerio por servicio de cremación. TIENE DESPACHO DE COMISION.

#### **C) A PEDIDO DEL BLOQUE EL FRENTE**

100. Expte. 1256-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando el establecimiento de criaderos de chinchillas a escala familiar en todo el ejido del Partido de General Pueyrredon.

#### **D) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE**

101. Expte 2066-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Programa de Protección del Desarrollo Infantil", en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

### **IV.- DICTAMENES DE COMISION.**

#### **A) ORDENANZAS:**

- 102.- Expte. 1618-AM-03: Modificando la Ordenanza n° 14.096, relacionada con el Reglamento del Cementerio La Loma.

- 103.- Expte. 1833-D-03: Autorizando la renegociación del contrato de concesión de la UTF Playa Acevedo.
- 104.- Expte. 1417-D-04: Autorizando a la firma "M.F. LOGISTICA S.A." a construir un edificio destinado a Vivienda Multifamiliar en Aristóbulo del Valle n° 2462.
- 105.- Expte. 1508-D-04: Modificando la Ordenanza 12.832, relacionada con el control de mercadería ingresada al Partido.
- 106.- Expte. 1512-D-04: Declarando de interés social la escrituración de una parcela en la calle L. Vernet n° 3383.
- 107.- Expte. 1530-D-04: Eximiendo del pago de aranceles la transferencia de la licencia de remise n° 0258.
- 108.- Expte. 1543-D-04: Autorizando a afectar con los usos "Artículos de Pesca - Camping - Acuario" el local ubicado en Av. Carlos Tejedor 2688.
- 109.- Expte. 1544-D-04: Autorizando a realizar una construcción afectada a locales sin destino en el predio de J. M. Estrada entre Roffo y Ortega y Gasset.
- 110.- Expte. 1546-D-04: Autorizando a afectar con el uso "Reparación de Cámaras y Cubiertas" el inmueble sito en Alberti n° 6333.
- 111.- Expte. 1547-D-04: Autorizando la construcción de dos unidades de vivienda en un predio del Barrio de Sierra de Los Padres.
- 112.- Expte. 1558-EF-04: Creando el Registro de tablas comparativas de precios orientativos de los productos de la canasta familiar.
- 113.- Expte. 1564-D-04: Autorizando al señor Eduardo López Osornio, titular de la licencia de transporte escolar, a transferir la misma a favor de su madre.
- 114.- Expte. 1566-D-04: Incrementando en un treinta por ciento (30%) los indicadores urbanísticos básicos, hasta el 31 de diciembre de 2004.
- 115.- Expte. 1567-D-04: Prorrogando la afectación de un vehículo licencia n° 087 al servicio de transporte privado de pasajeros.
- 116.- Expte. 1568-D-04: Autorizando al señor José Luis Saez a realizar una construcción afectada a locales sin destino, en la calle Vértiz entre Triunvirato y Bosch.
- 117.- Expte. 1569-D-04: Eximiendo del pago del canon anual al señor Jorge Daniel Rivero, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales.
- 118.- Expte. 1573-D-04: Aceptando donación del Grupo Zurich destinada a la Asociación de Cooperadoras de escuelas municipales.
- 119.- Expte. 1577-D-04: Revalidando lo dispuesto en la Ordenanza n° 13.189, relacionada con el hotel sito en Diagonal J. B. Alberdi n° 2288.
- 120.- Expte. 1588-RPM-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar convenios con la Subsecretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones para la aplicación de la Ley n° 13.178.
- 121.- Expte. 1604-D-04: Autorizando con carácter precario a la firma Hipólito Yrigoyen 2046 S.A. a afectar con el uso "Salas Velatorias - Exposición y Venta de Ataúdes, etc." el inmueble ubicado en H. Yrigoyen n° 2046.
- 122.- Expte. 1617-D-04: Aceptando la donación ofrecida por la señora Martha Ortíz Sotres, consistente en una obra de su autoría, realizada en óleo sobre tela.
- 123.- Expte. 1624-D-04: Eximiendo del pago del canon anual al señor Leopoldo Javier Saavedra, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales.
- 124.- Expte. 1629-SE-04: Modificando la Ordenanza 15.817- Complementaria del Presupuesto.
- 125.- Nota 153-S-04: Eximiendo a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos J. Garibaldi- XX de Setiembre Unidas del pago de los Derechos de Cementerios.
- 126.- Nota 478-F-04: Autorizando el uso de un espacio público para la realización de la Fiesta de la Pachamama.

**B) RESOLUCIONES:**

- 127.- Expte. 1581-P-04: Declarando de interés la participación de bailarinas marplatenses en el Festival de Danza del Mercosur 2004.
- 128.- Expte. 1585-J-04: Declarando de interés las actividades de la Mesa Redonda Panamericana Aguamarina.
- 129.- Nota 374-E-04: Declarando de interés la participación de guardavidas marplatenses en el Campeonato Mundial de Salvamento Acuático.
- 130.- Nota 382-F-04: Solicitando a la Legislatura la conformación de la Comisión Bicameral que investigue la deuda externa, conforme el artículo 75° de la Constitución Nacional.
- 131.- Nota 459-A-04: Declarando de interés las 4º Jornadas de Actualización en Geriatría y Gerontología.
- 132.- Nota 491-U-04: Declarando de interés la realización de la "Copa Nacional de Clubes de Atletismo para Categoría Juvenil".

**C) DECRETOS:**

- 133.- Exptes. 1569-P-03, 1939-AM-03, 1115-AM-04, 1197-AM-04, 1266-AM-04, 1392-V-04 y Notas 997-P-02, 555-R-03, 970-S-03, 365-Z-04, 423-A-04, 436-O-04, disponiendo sus archivos.
- 134.- Expte. 1570-D-04: Remitiendo en devolución un expediente relacionado con la prórroga de un servicio de taxi con un vehículo modelo 1989.

**D) COMUNICACIONES:**

- 135.- Expte. 1634-P-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y mantenimiento de la red vial y de alumbrado público del Barrio Faro Norte.
- 136.- Expte. 1296-J-04: Solicitando informe acerca del funcionamiento de una arenera en Av. F. de la Plaza y la calle Luis Agote.
- 137.- Expte. 1329-V-04: Encomendando la instalación de un semáforo en la intersección de las avenidas J.B. Justo, A. Alió y Carlos Gardel.
- 138.- Expte. 1366-URI-04: Solicitando la instalación de un semáforo en la intersección de las Avdas. San Marcelino Champagnat e Ituizangó.
- 139.- Expte. 1367-URI-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo que estudie la posibilidad de instalar carteles de señalización vertical de "Silueta Escuela" en diversos lugares.
- 140.- Expte. 1419-URI-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes, con el objeto de concluir la Obra n° 18 del Plan Mar del Plata 2000.
- 141.- Expte. 1423-AM-04: Solicitando se estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Vértiz y Vignolo.
- 142.- Expte. 1426-URI-04: Solicitando informe respecto al servicio de seguridad privada y vigilancia.
- 143.- Expte. 1449-EF-04: Solicitando se estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Juramento y Bouchard.
- 144.- Expte. 1451-URI-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto al Concursos de Precios del E.M.Tur., destinado a la contratación del servicio de serenos y cuidadores.
- 145.- Expte. 1465-URI-04: Solicitando se estudie la posibilidad de realizar la señalización y demarcación de la intersección de la Av. F. de la Plaza y la calle Rafael del Riego.
- 146.- Expte. 1482-EF-04: Solicitando se estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Acevedo y Marcos Sastre.
- 147.- Expte. 1533-J-04: Solicitando informe respecto al Registro de Agencias de Turismo Estudiantil.
- 148.- Expte. 1541-J-04: Solicitando informe relacionado con el funcionamiento de las salas municipales de atención primaria.
- 149.- Expte. 1578-EF-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante Ferrobaires, para la firma de un convenio que permita al Municipio efectuar el mantenimiento de terrenos aledaños a las vías.
- 150.- Expte. 1584-J-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.430, respecto a velocidad y señalización.
- 151.- Expte. 1596-C-04: Proponiendo la instrumentación de un plan de reforestación en Parque Camet y Laguna de Los Padres.
- 152.- Expte. 1599-AM-04: Viendo con agrado que se instrumenten las medidas conducentes a izar la bandera nacional en la plaza San Martín los 365 días del año.
- 153.- Expte. 1601-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la Comisión Honoraria Pro Museo Municipal del Deporte.
- 154.- Expte. 1626-J-04: Encomendando se agilice la realización de los informes socioeconómicos de los solicitantes de la tarifa eléctrica de interés social.
- 155.- Nota: 272-V-04: Solicitando se estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en la intersección de las calles Estrada y J. V. González.
- 156.- Nota 319-A-04: Viendo con agrado se evalúe la viabilidad de modificar los accesos y la circulación interna del Parque Camet".

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Aprobados.

- 4 -

**ACTAS DE SESIONES**

**Sr. Presidente:** En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 13ª. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL  
HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Decreto n° 165: Postulando a la ciudad de Mar del Plata como sede oficial del Campeonato Panamericano de Patinaje 2005. Decreto n° 166: Designando a las personas que integrarán la Comisión Asesora de Adjudicación que tendrá a cargo la evaluación de las propuestas presentadas en el Concurso de Precios N° 47/04. Decreto n° 167: Modificando la integración de la Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Decreto n° 168: Designando a los señores Concejales que integrarán la Comisión de Seguimiento del Convenio que establece un Régimen de

Pasantías por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Decreto n° 169: Modificando la integración de la comisión de Evaluación Distrital. Decreto n° 171: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el X Seminario que bajo el lema "Las Profesionales en Ciencias Económicas: su aporte al desarrollo de las Pymes" se realizará en nuestra ciudad. Firmados: Mauricio Irigoien, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD".

### CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Salas.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. Esta cuestión previa es para referirme a las declaraciones del Intendente Municipal en los últimos días donde en mi caso personal dijo que necesitaba un baño de realismo y al resto de los concejales de mi bloque los mandó al psicólogo. Creo, señor Presidente, que el Intendente está molesto; lo entendemos porque en el último tiempo hemos encontrado serias irregularidades y las hemos denunciado, como el tema de las compras, como el tema del contrato con Palópoli. Más allá de que nuestro maestro decía que en política, como en la vida, hay que hablar mucho de las cosas, poco de los demás y nada de sí mismo, si es posible, nosotros hemos tratado de hablar de los hechos concretos; no estamos hablando de personas sino de hechos concretos. Y le diría más que al señor Intendente, a los que están gobernando esta ciudad desde hace veinte años, que deberían ir al psicólogo porque hay demasiada promesa en esta ciudad, hay demasiada mentira, permanentemente prometen cosas que no cumplen. Fíjense que el Intendente Municipal debe haber firmado el fideicomiso con el Presidente de la Nación cinco veces ya y la realidad es que el fideicomiso no está; lo anuncian permanentemente. Con la Ferroautomotora pasa lo mismo. Con Felipe Solá hace mucho tiempo que está gestionando. Probablemente –no queremos herir a nadie pero es la realidad- el Intendente viaja tanto por toda la Argentina, fundamentalmente a Capital Federal y a La Plata, que no tiene tiempo para gestionar su propio Presupuesto, probablemente esté manejando a esta gente que está hablando afuera también, para eso son muy buenos, para destruir. Ahora, para construir, realmente les cuesta mucho. Cuando dijo que nos faltaba una cuota de realismo porque nosotros como bloque impulsamos una cuenta de fideicomiso, pensamos que la gente paga una tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que el Presupuesto cierra por todos lados y en el día de ayer nuestros asesores nos presentaron un informe sobre el estado de ejecución de la Administración Central proyectado a fin de año y nos está dando un superávit de casi 27 millones de pesos. Usted sabe que el superávit al 30/6/04, que fue publicado en todos los medios de la ciudad, estaba en \$15.572.000.=; a nosotros lo proyectado nos da \$26.695.440.=. Y también le vamos a presentar a la prensa fundamentalmente ... porque en uno de los casos el señor Intendente Municipal refiriéndose personalmente a mí –no dio nombres pero dijo que algunos denunciábamos algunos contratos, que por supuesto nos parecen impresentables- porque queríamos salir en la prensa. Por supuesto, señor Presidente, que nosotros queremos que los marplatenses se enteren de cómo compra y cómo contrata el Municipio, esto es cierto, probablemente le moleste pero él no puede hablar de discriminación de la prensa porque la verdad que basta comprar los diarios y si no son todos los días día por medio está en la prensa, y nos parece bien; creo que además está subestimando a la prensa de la ciudad de Mar del Plata. Y respecto de la demostración del saldo proyectado por Tesorería, usted lo sabe porque es contador, el saldo al inicio de este año estaba en \$19.449.398.=. A nosotros nos está dando un saldo de Tesorería, sin los fondos de terceros (porque he escuchado a algunos que hablan de las garantías de los contratos, de las licitaciones), \$46.144.839.= y cualquiera que haya leído los diarios en los últimos días, el señor Otero, Ministro de Economía de la provincia de Buenos Aires, que tuvo la deferencia de enviar una revista que edita la provincia, en el último mes los fondos de coparticipación de la provincia de Buenos Aires están en un 45% por encima del mismo mes del 2003; el promedio está en el 33% de los fondos de coparticipación respecto del año anterior. Con lo cual, dado que cada día se está recaudando más, nosotros estamos haciendo una proyección pero si los fondos de coparticipación siguen aumentando, el superávit no van a ser 27 millones, van a ser más. Nosotros le decimos a los vecinos “señores, si ustedes pagan una tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, tienen todo el derecho a que un tercio de ese dinero se afecte a obra pública”, sin embargo, señor Presidente, yo leía los diarios de los últimos días y fíjese mi amigo Constantino lo que dice ayer, es realmente sorprendente. Es un buen funcionario, un funcionario que usted le envía dinero y ejecuta las obras, pero mire lo que dice en el día de ayer: “Todo lo que se hace fuera de mantenimiento, el vecino lo tiene que pagar. En algún momento nos hicieron creer que pagando 3 y 4 pesos solucionábamos la ciudad”. ¿Quién le hizo creer a Constantino eso? Si él era funcionario de ese gobierno de Aprile; nosotros estábamos en contra de aumentarle las tasas a la gente, la gente votó y “los mezuquinos” levantamos la mano. Se hicieron un montón de obras, se deben 100 millones de pesos, pero la verdad es descarado lo que dice mi amigo Constantino. “En algún momento nos hicieron creer que pagando 3 y 4 pesos solucionábamos la ciudad, algunas cosas se hicieron pero tenemos 100 millones de pesos de deuda en el Banco”. El año pasado sobraron 13 millones, ustedes lo recordarán, acá están los periodistas, cuando lo dije en la Comisión de Hacienda y ¿qué significa esto? Y, que entre lo que recaudamos y lo que gastamos nos quedamos 13 millones. ¿Qué dijeron los concejales del radicalismo, señor Presidente? “Ah, no, pero hay cinco millones que están afectados”, desafectenlos. Ahora, claro, como lo dice Benedetti se puede desafectar; no lo agredo a Benedetti, está bien lo que hace, pero en ese momento no se podía porque lo decía el justicialismo. Es un chiste esto, señores, se lo digo a la prensa y discúlpeme, señor Presidente, que me dirija a la prensa. Porque si acá hubo un “Plan Mar del Plata 2000” -que según el señor Constantino significó una deuda de 100 millones de pesos en el Banco, la gente pagó los 3 y 4 pesos, algunas obras se hicieron aunque parecería que no todas- y si ese dinero se sigue pagando (que por supuesto se derogó la sobretasa de por vida que el único que no la votó fue el Intendente, porque el resto de los concejales radicales levantaron la mano) y nosotros seis meses antes que asumiera Katz presentamos un proyecto para derogar los 3 y 4 pesos que ahora se van a derogar. Para algunas cosas parecen almaceneros en este Municipio, hay cosas que las manejan como almaceneros: el contrato de Palópoli, las compras, eso es de almacén.

Parece mentira, esto es el Estado Municipal, entre Obras Sanitarias y Administración Central tenemos un Presupuesto de 250 millones de pesos, más grande que cuatro o cinco provincias argentinas tomadas independientemente. Ese dinero, señores, la gente lo aportó para las obras, y lo aportó también para esta deuda que generaron las obras. ¿Qué hay que hacer con ese dinero? Afectarlo a pagar la deuda. ¿Y que hacemos con esos cinco millones que están afectados? Que nos envíen un Presupuesto con recursos ordinarios y de esos recursos sacamos los cinco millones y hacemos obras de pavimento. Ahora, para eso no se puede hacer nada. Miren lo que dice el Intendente Municipal en el día de hoy –pobre, debe ser discriminado por la prensa, sale todos los días, nosotros hacemos las cosas para salir en la prensa, él no- “Expectativas en la comuna por lo que anunciaría Kirchner”, bueno, por lo menos esto lo va a anunciar Kirchner. En cuanto a la licitación por bacheo, dice el Intendente Municipal: “Estamos licitando la semana próxima casi cuatro millones de pesos para bacheo” (¿por qué no lo hicieron cuando lo denunciábamos nosotros a fin de año que había trece millones que sobran?) “pero les quiero decir a los vecinos que estamos buscando recursos para reconstruir el pavimento, que es una solución que rinde mucho más. En cuanto a la iluminación, hay que cambiar en muchos barrios la calidad lumínica” (aleluya, el Intendente descubrió que en los barrios no hay luz) “y tenemos que repotenciarlos con fondos propios. Lo que les digo a los marplatenses es que mago no soy” (mago no es pero tiene 50 millones de pesos en el banco). Es un desastre para gobernar, es un desastre, no es problema de si es mago. Está pagando la tasa el 53% de los marplatenses y tenemos 250 millones de Presupuesto; La Plata con la misma cantidad de habitantes tiene 100 millones y al Intendente no le alcanza. “Por lo tanto –dice- no nadamos en abundancia. Si algunos creen que estamos para nadar en abundancia, se equivocan” (esos “algunos” debemos ser nosotros, el Bloque Justicialista). Vamos a ir al psicólogo para acompañarlos a ellos a que aprendan a gobernar por lo menos. Hoy hablábamos con un asesor mío y esto es casi un nudo gordiano o freudiano, si usted quiere. Es como cuando uno anda mal con la mujer y apela al suegro –a usted, señor Presidente, le ha pasado permanentemente, lo que pasa es que no ha apelado a su suegro- para que le solucione el problema, y el problema lo tiene con la esposa, si lo sabré yo, señor Presidente. Y después dice. ¿Por qué digo esto? Porque siempre apela a Kirchner, a Solá; ahora él tiene 51 millones de pesos en el Banco y con ese dinero no hace nada, y habla de que no nadamos en la abundancia. ¿Qué más abundancia que esto? A nosotros no está dando casi 27 millones el superávit proyectado en base a lo que gastó en los primeros seis meses; seguramente van a decir que está la moratoria anticipada, está bien, ¿les gusta 20 millones, les gusta 15 millones? Bueno, 15 millones. Dice: “Yo quiero ser muy claro con la gente, tengo una Ordenanza que a mí me permitiría renovar algunos pavimentos y cobrárselos a la gente de manera directa; lo que propongo es un registro de adhesión”. Qué lastima que no esté José Mauro acá porque él en el año '96 cuando presentó la reformulación de la Ordenanza General 165, que tanto problema le causó a muchísima gente (recuerdan, nueve meses discutiendo acá Montemar, el Grosellar, La Florida y Aeroparque, una estafa por la 165 nefasta de la época de la dictadura, le terminaron devolviendo a los vecinos 1.600.000 pesos-dólares en ese momento) Mauro preguntaba cuándo íbamos a reformular la 165 y yo le decía “¿sabe qué pasa, José?, somos minoría, hay 14, 15 concejales del radicalismo y no la quieren reformular”. Por supuesto, señor Presidente, si usted se fija qué pasó con ese proyecto, fue al archivo. Ahora presentamos otro proyecto con Rodolfo Worschitz para que las obras no se hagan por oposición, porque la oposición se abre en el EMVISUr, usted tiene que venir a las 7 de la mañana con la vacuna antivariólica, entonces no hay ninguna obra que se haya rechazado por la 165, tiene que ser por adhesión. ¿Por qué no lo votó el Intendente cuando era concejal? “Adhesión para que la gente acepte pagar luego de realizado el trabajo”, indicó el funcionario. Todo esto les molesta. En el diario La Capital de estos días sale Garis diciendo lo de las postas sanitarias, hoy un vecino acá pidió las postas sanitarias, y dice: “Ahora que la provincia de Buenos Aires nos mandó dos millones y medio de pesos para reconocer los jardines municipales, vamos a hacer las postas porque es fundamental”, claro, para nosotros también. Tenían 13 millones de pesos, cinco millones supongamos que estaban afectados, le quedaban ocho millones y no hicieron las postas sanitarias y ahora sí, estaban esperando que le mandaran los dos millones y medio de pesos. Es una cosa de locos, increíble, no tengo otra forma de expresar esto. Pero, bueno, pobre Garis, no le mandan el dinero, no puede generar las postas sanitarias. Me voy a referir a Schroeder también. Schroeder dice que necesita un colchón cuando usted le pregunta por qué tiene tanto dinero. Hoy le decía a algunos amigos en el bloque que anoche tuve un sueño; ¿recuerdan la película Un sueño americano?, ahí, un señor de nuestra edad que soñaba con una chica de quince años rodeada de flores, yo le juro que soñé con Schroeder rodeado de dinero. ¿Cuánto colchón quiere tener Schroeder, señor Presidente? ¿Cuánto más dinero quiere juntar Schroeder por si viene la crisis? Estamos gobernando los peronistas, señor Presidente, no va a venir la crisis. Por último, señor Presidente, el señor Intendente dice que nosotros denunciábamos algunas cosas para salir en los diarios. Esto lo hago para salir en los diarios, por las dudas, si alguien no se enteró o faltó a alguna reunión, esto lo hago para salir en los diarios. Contrato con Palópoli, lo voy a explicar con algunos detalles. En la foja número 3 dice: “El inmueble presenta serias deficiencias en las instalaciones de desagüe pluvial, lo que tiene como consecuencia filtraciones e inundaciones de los pasillos, patios. 2) Existe un montacarga fuera de servicio, que no es apto para transporte vertical de personas (o sea, no hay ascensor y no sirve para llevar personas). Además la sala de máquinas y la caja del montacarga están afectadas por gran filtración de agua de lluvia”. Salteo algunos puntos porque es todo así. “5) Las puertas principales de salida hacia la vía pública abren hacia adentro (no se puede, en un lugar que es público tienen que abrir hacia fuera) 6) No posee sanitarios ni rampas para discapacitados”. Foja número 6, se ve que no les gustó este informe del Departamento de Arquitectura: “1) Se verifica que un gran porcentaje de las canaletas del edificio se encuentran totalmente taponadas por el excremento de palomas, animales muertos, incluyendo algunas deterioradas. Deberán solucionarse además las filtraciones en la mampostería que no son provocadas por las canaletas. 2) Se verifica como consecuencia de la entrada de agua en plantas superiores y deterioro total de los pisos de parquet de los gimnasios, lo cual hace inutilizable los locales. 4) Se verifica importante filtración en sector de mampostería próximo a un tablero eléctrico de planta alta, el cual debería solucionarse a efectos de evitar posibles pérdidas de tensión (qué pérdida de tensión, a mí que no me hablen de pérdida cerca de un tablero eléctrico, pero bueno, está bien). Debería reinstalarse la puerta de acceso a efectos de que tenga apertura hacia el exterior de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Siendo un edificio público y con importante afluencia de personas con discapacidad deberá darse respuesta a las reglamentaciones vigentes referida a accesibilidad, baños para discapacitados, etc. Se verifica el faltante de varios calefactores, etc. Seguimos. Miren lo que pasa acá. Subsecretaría de Salud, foja número 10, en el medio no hay nada, no hay nadie que responda nada, hay un

planito. Dice: “El inmueble mencionado dispone de amplios y numerosos espacios que permitirán la adecuada distribución de las distintas dependencias” (de golpe es esto, sin que nada conste acá, no se reparó nada, no sé) “posibilitando una mejor atención al público. La ubicación de la propiedad cercana a dos importantes arterias con varias líneas de transporte facilitará el acceso a los usuarios. Es importante destacar que el alquiler de la propiedad, que cuenta con montacargas, permitirá concentrar allí el depósito ....” es bárbaro, bah, es buenísimo. Esto lo dice Patricia Malaguti. Foja número 12. Dice: “En las dependencias deberán funcionar entre ellas: Dirección de la Discapacidad y Adultos Mayores, Departamento de Atención al Discapacitado, Servicio Social de Discapacidad y Área Proyectos de Dirección de Discapacidad. Sigo, hay un contrato pro forma. Dice Schroeder, acá van a justificar la contratación directa: “Considerando que se ha realizado una búsqueda exhaustiva entre aquellos inmuebles que se encuentran en condiciones de ser ocupados en forma inmediata, que cuenta con características edilicias que se adecuan a los requerimientos actuales ...” (habla loas del lugar, no hay otro como éste), “...que se ha sugerido como precio mensual de la locación la suma de \$8.500.= con más la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y la tarifa de Servicios Sanitarios” (como es poco el precio, no paga ni tasa de Alumbrado ni OSSE). Bueno, dice que \$8.500.= es un precio bárbaro. Les voy anunciando a la prensa –a pesar que le molesta al Intendente- que acá había un colegio, un inmueble en mejores condiciones de las inspeccionadas por el Departamento de Arquitectura y pagaba \$6.000.= por mes. Sigo. Acá firma la Contaduría Municipal y dice: “No se advierte de la documentación obrante en autos la existencia de compulsas de precios a la que se alude, a través de la cual surja la conveniencia de optar por la presente iniciativa”, no hay nadie que diga que este alquiler es más conveniente, pero sigamos para ver lo “prolijo” que es esto, es bárbaro como está esto y nosotros lo que queremos es salir en la prensa. Dice: “Atento a los informes técnicos de fojas 3 y 6 (que son los informes que leí recién) cabe reformular el contenido de la presente cláusula ...” (claro, lo que dice Schroeder de \$8.500.= la Contaduría dice no) ...” consignándose claramente las reparaciones que surjan necesarias a cargo del localor (Palópoli) o, en su defecto, a cargo del locatario (el Municipio). En caso de esta última opción, debe acreditarse los pertinentes presupuestos en tiempo y valores para conocimiento del localor y se deben descontar del contrato de alquiler”. Por supuesto esto no se consideró en absoluto, no sabemos cuánto salió reparar, nada. “Esta Contaduría entiende que el localor –Palópoli- no puede eludiar su responsabilidad en lo que se refiere a daños ocasionados por la cosa locada a los dependientes de la locataria, etc.”. Sigamos. Secretaría Legal y Técnica, firman los doctores Ernesto Edgardo Liébana y Héctor Guillermo Peláez. Dicen: “Como consideración final, merece señalarse que a criterio de esta dependencia el procedimiento más adecuado para arribar a la formalización del contrato sería la autorización previa del Honorable Concejo Deliberante a favor del Departamento Ejecutivo y no la suscripción ad referendum de dicho Cuerpo Deliberativo tal como se propone en autos”. La Secretaría Legal y Técnica le dijo al Intendente “señor Intendente, envíe primero la autorización al Concejo Deliberante, una vez que el Concejo Deliberante vea este expediente, vea el tipo de contrato y lo autorice, usted lo firma”. ¿Qué hizo el Intendente? Lo firmó. Esto se lo dijeron el 29 de octubre de 2003. Porque acá dijeron que Palópoli en ese momento no estaba, por suerte me ayudó el concejal Lobato que dijo que él estuvo en una reunión –en ese momento era parte del bloque de El Frente- en octubre, después de las elecciones, ya el Intendente decía que Palópoli iba a ser el presidente del Consejo de la Producción. Voy a saltar unas cuantas hojas, señor Presidente. Esto es increíble, esto es el Estado. Dice: “Las partes fijarán de común acuerdo el valor locativo en la cantidad de \$8.500.=”, por supuesto que no descontaron los arreglos, no hicieron nada, no sabemos si está arreglado o no está arreglado, cuánto salió, no hay nada en el expediente y ya voy por la foja 41. Mire lo que dice acá. Habla que “cuando el índice de la construcción elaborado por el INDEC (esto es mortal) registre una variación acumulada mayor al 10% respecto al valor de dicho índice vigente para el mes de noviembre de 2003, las partes podrán renegociar el valor locativo fijado anteriormente dentro de los treinta días de verificada dicha variación. ¿Sabe cuánto fue la variación de este año, señor Presidente? Está en 9,5%, si le sumamos el mes de diciembre ya estamos en 10%; ya hay que sentarse a renegociar con el señor Palópoli. Se va a sentar Katz con el presidente del Consejo de la Producción a renegociar este contrato, pero esto no es lo más grave, lo más grave es lo que dice después: “En caso de no arribarse a un acuerdo, el localor podrá rescindir el presente”, o sea, Palópoli puede decir que no le conviene, le ofrecemos \$9.000 y puede decir que no le conviene. Supongo que ahora tienen que haber arreglado todo, supongamos que algún colegio le diga “le pagamos 12.000”, bueno, está bien, en noventa días la Secretaría se tiene que ir y tiene que desalojar el inmueble. Además, ¿no hay una ley que no permite que el Estado indexe los contratos ni los particulares tampoco? El Estado está indexando un contrato, pero, bueno, todo esto es para salir en la prensa. La verdad es que está bárbaro el contrato, está muy bien. No voy a hablar de los poderes y todo eso, porque son chicanas y es cierto, pido disculpas. Por último, algo que es anecdótico, lo dije pero lo voy a decir otra vez. Cuando viene el mensaje de elevación al Concejo Deliberante firmado por Vilma Baragiola, Alejandro Garis y Daniel Katz ya este error lo habían cometido antes pero para que se vean con qué prolijidad se manejan los expedientes, hablan de las maravillas de este lugar, no hay otro en la ciudad de Mar del Plata ni que se le parezca y menos a este precio. “La operación en los términos que se propone con un alquiler de \$8.500.= a partir del 1º de noviembre de 2003 y hasta el 31 de octubre de 2005 generará el compromiso de fondos ...”, tres veces ponen 31 de octubre de 2005, ¿no es hasta el 31 de octubre de 2006? Son tan “prolijos”, que hacen estas cosas. Pero, bueno, para nosotros, señor Presidente, este es como el tema de Cánepa; nosotros fuimos muy medidos con el tema de Cánepa porque Cánepa es un funcionario que cuando entró acá tenía actividad privada, fue a una licitación, es absolutamente distinto y esto es una contratación directa. Ahora resulta que nos pasan la factura de que nosotros lo que estamos haciendo con este tipo de denuncia es tratar de que la gente que tiene actividad privada no participe en la función pública; todo lo contrario. Conté en la Comisión de Hacienda que un amigo mío me decía que Palópoli no va a ser ni más rico ni más pobre con este contrato, yo le contesté que más pobre no creo, más rico puede ser, con \$306.000.= de contrato total, como que no necesitaba eso, hablaba a favor de Palópoli. Yo también puedo hablar a favor de Palópoli pero a usted le parece, señor Presidente, ustedes crearon la Oficina Anticorrupción y mire lo que dijo la Alianza cuando creó la Oficina Anticorrupción: “El denominado conflicto de intereses se operará toda vez que las acciones de los agentes en ejercicio de sus tareas, funciones o deberes a cargo, produzcan beneficios económicos directos o indirectos, propios, de amigos, de parientes o conniventes. Corresponen a propósitos, objetivos o finalidades que dependan de la promesa, ofrecimiento o la acción de intereses particulares, aun cuando no exista de parte de los mismos apartamiento o violación de sus responsabilidades u



omisión de los deberes a su cargo. Creo, señor Presidente, que esto es grave, pero pareciera que para el gobierno municipal es perfectamente normal y jurídicamente aceptable; nosotros no sabemos si es jurídicamente aceptable, lo que pensamos desde el punto de vista ético y moral es que esto es inaceptable. Esto vulnera la credibilidad y la confianza de todos los que hacemos política y por eso lo hemos denunciado de la manera que lo denunciamos. Por último, señor Presidente, no quiero dejar pasar la caza de brujas que se ha generado porque nosotros hacemos esta denuncia y por supuesto que vamos a seguir colaborando en todo lo que tengamos que colaborar para que el Intendente Municipal realice una buena gestión. Por eso hablamos con el concejal Worschitz de un fideicomiso bancario de 20 millones de pesos, discutamos si son 20 o si son 15, ese fideicomiso lo va a manejar el garante del fideicomiso que es el Intendente Municipal, que es el que va a determinar las obras prioritarias. Dicen que lo estamos obligando a que haga obra pública, sí, queremos que haga obra pública. ¿A quién va a beneficiar con eso, quién se va a llevar el mayor rédito? Primero a la ciudad de Mar del Plata, después el Intendente. ¿Cuál es el problema? Queremos que se reestructure el transporte en la ciudad y el rédito mayor lo va a tener la gente y después el Intendente y nosotros ayudamos a eso. Somos los mismos. No se puede ofender porque denunciamos esto que es impresentable. Por último, señor Presidente, quiero reivindicar lo que le pasó a mi compañera de bancada Viviana Azcurra porque realmente hay funcionarios en este Municipio que se parecen mucho a Egdar Hoover, el Director General de la CIA, que tenía datos de los familiares, de los amigos, de las amantes, de todo el mundo, y parecería que en el Municipio empezó una caza de brujas. ¿Por qué digo esto? Porque el Secretario Legal y Técnico la llamó a mi compañera diciéndole que su marido tenía un plan y le dijo “mirá, quien tiene el plan tiene el n° de documento 12.310.338”, Viviana le dice “no, mi marido no tiene ningún plan”, “sabés qué pasa –le dice el Secretario Legal y Técnico- que Marcelo, tu marido, coinciden los cinco primeros números: 12.310 son de Marcelo y 338 son de tu mamá, Viviana”. ¿Cómo sabían? Están abriendo los legajos de todos los señores concejales, nos vamos a tener que preocupar todos, cuidado con criticar mucho. Si no, ¿cómo sabían? Abrió el legajo de Viviana. ¿Quién lo autorizó a abrir el legajo de Viviana? ¿Estaremos en la caza de brujas? Por las dudas, Viviana hizo lo que tenía que hacer, fue donde tenía que ir, denunció donde tenía que denunciar. Pero cuidado con la caza de brujas, se lo digo al resto de los señores concejales: cuidado con denunciar demasiado. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Una sola aclaración. Le recuerdo al concejal Salas que los legajos de los concejales y el personal están exclusivamente en el área administrativa de este Concejo y no en el Ejecutivo. Concejal Pérez.

*-Siendo las 12:00 se retira el concejal Irigoín y asume la Presidencia la concejal Azcurra.*

**Sr. Pérez:** Dos o tres cuestiones muy breves, dado que mi compañero de bancada, concejal Rech, va a hacer algunas consideraciones relacionadas a algunos de los planteos que llevó adelante el concejal preopinante, relacionados con la ejecución presupuestaria de la Municipalidad y con el expediente que tenemos en tratamiento en este Concejo con respecto al alquiler del edificio de Desarrollo Social. Yo no escuché las declaraciones del Intendente Municipal a las cuales alude el concejal Salas. Tomo de buena manera su consejo de ir al psicólogo; evidentemente los años que llevo trabajando en este Concejo Deliberante compartiendo reuniones de trabajo con Salas hace que necesite un psicólogo. Estamos asistiendo desde hace un mes más o menos a un ataque de histrionismo que el concejal Salas tiene, cuáles son las aspiraciones, qué lo estimula a esto, yo creo que él lo dice: es la necesidad puntual de tener una exposición mediática. Que alguna de las cuestiones que plantea son para escuchar, debatir e intentar ponernos de acuerdo, es cierto; hay algunas cuestiones relacionadas a visiones distintas que podemos tener respecto a la reglamentación de Ordenanzas de obras públicas, podemos tener visiones distintas sobre la ejecución presupuestaria, pero el problema es cómo se plantean. Esto no es una cuestión de que a alguien le molesta que alguien haga una crítica, por lo menos a mí no me resulta molesto; el problema a veces es el tono y los medios que se utilizan para llevar adelante esas críticas donde desacreditar permanentemente al adversario parece que es la metodología política que ha elegido el concejal Salas. Yo he leído algunas declaraciones de él en estos días y por una cuestión de honestidad intelectual voy a decirlo acá como lo he repetido en otros lugares. Hay un planteo que ha hecho el concejal Salas de que el justicialismo, en medio de la crisis en la cual asumió el concejal Katz la Intendencia, aportó y apoyó para la sustentabilidad política de la Municipalidad; eso es absolutamente cierto. Eso hizo el justicialismo, no sé que estaba haciendo Salas en el justicialismo entonces porque me consta que en todos los expedientes municipales que discutimos en el Concejo, salvo en los temas de reestructuración del transporte, no ayudó absolutamente en nada, como sí lo hizo el Partido Justicialista. No necesito ir al psicólogo para acordarme de eso. A veces cuando se plantean estas cuestiones de los grandes concejales investigadores y que tengo asesores aquí, asesores allá -yo se lo comenté a la mañana a Salas- leo en el diario (porque me llamó un médico municipal para decírmelo que estaba errado) que plantee que hay 400 médicos en la Municipalidad y me llama poderosamente la atención porque creo que lleva nueve años en el Concejo Deliberante. La información que tengo desde la Secretaría de Salud es que tenemos menos de la mitad de esos médicos funcionando. Y esto también tiene que ver con un grado de responsabilidad porque cuando uno plantea las cosas desde el punto de vista de los déficit que tiene la Administración, plantear alegremente que tenemos el doble de médicos que los que realmente tenemos es, por lo menos, irresponsable. No estoy capacitado para recomendarle a nadie leer a Freud por varias razones, pero si tuviera un sueño y Freud apareciera de vuelta acá se muere de vuelta, empieza a vivir y se dedica a la horticultura después de escuchar a Salas, sin lugar a dudas. La crítica es importante; igual que la terapia, sirve para que uno vea las cosas que se hacen mal y poderlas acomodar para que se hagan bien, para eso sirve la terapia. Por ahí no está mal que nos manden al psicólogo a algunos, entre los cuales me estoy incluyendo. Digo esto porque si hiciéramos un análisis del discurso de recién encontramos palabras como “mezquino”, “descarado”, “mamarracho”, “una cosa de locos”, realmente no me lo pondría a hacer porque carezco de la capacidad técnica para hacerlo, pero estas cuestiones tienen que ver también cuando se habla de 13 millones de pesos que luego se convierten en 20 y luego dejan de ser 20 para ser 46 y hoy ya son 51 millones. ¿Los receptores de este discurso cómo ven el discurso de la política y de los representantes del pueblo de Mar del Plata? Quizá al concejal Salas le debe parecer que a él, desde el punto de vista de su proyección política personal, en sus aspiraciones, esto le viene bárbaro porque se ha convertido en lo que él decía en estos días: tenemos un Intendente mediático, que tiene una buena

llegada a la gente y la forma de ir esmerilándolo, es todos los días salir en los medios, decir, decir y decir. Decir qué? ¿Qué tenemos 400 médicos en la Municipalidad? No, creo que no. Una cosa que también me llama poderosamente la atención -y que a veces hasta tengo la prudencia de citarlo- es la autoría de los temas en el Concejo Deliberante. Creo que Salas ha tenido propuestas para absolutamente todos los temas; creo que se equivoca cuando hace el planteo con respecto a lo que dijo el concejal Benedetti de los fondos remanentes del Plan "Mar del Plata 2000". Creo que está equivocado el concejal Salas, está hablando de otra cosa el concejal Benedetti Entiendo que cuando uno tiene una idea y es buena, y aparece otro con la posibilidad de acompañarla y mejorarla, bienvenido sea. No tenemos que hacer un escándalo de celos cada vez que alguien aparece con un proyecto parecido o similar para dar una solución; simplemente apelo a la memoria de los veinticuatro concejales de cada vez que alguno plantea un tema, una cuestión previa o algo que aparece que ya hace cuatro años, cinco años, diez años atrás, alguien ligado a Salas lo presentó. Si la Presidente así lo permite, si no va a cedérsela a otro concejal, le voy a ceder la palabra el concejal Rech para plantear una situación que me parece importante. A nosotros no nos da miedo el debate de las cosas, no nos da miedo tampoco reconocer cuando nos equivocamos, porque como somos humanos nos equivocamos. Lo que sí nos da miedo es el tono en el cual se plantean las cosas, porque para afuera cuando uno llena de inexactitudes las argumentaciones y los discursos probablemente nos estén mirando como ridículos. Salas nombraba el otro día a Napoleón con una frase; yo me acuerdo de una de Perón que decía que del único lugar que no se vuelve es del ridículo.

**Sra. Presidenta (Azcurra):** Concejal Salas, había pedido la palabra para contestar y luego continuamos con el concejal Rech.

**Sr. Salas:** El general Perón decía que los ignorantes son devastadores, señora Presidenta, y hablan de cosas que no conocen. Hoy lo escuchaba, señora Presidenta, al concejal Lobato y veía con muy buenas intenciones que el concejal Lobato tenía dudas sobre el superávit, sobre si el dinero realmente estaba o no estaba. Si usted me permite, señora Presidente, le voy a decir a Lobato que se quede tranquilo, cuando hablo de 13 millones de pesos en la Administración Central estoy hablando de que sobraron 13 millones de pesos y cuando hablo de 25 millones le estoy sumando OSSE. Cuando hablo de 50 millones, señora Presidenta, le pido al concejal Pérez que mire el estado de ejecución que fue publicado en los diarios después del primer semestre: la Administración Central tiene 31 millones de pesos en el Banco y Obras Sanitarias tiene 20. Esto no quiere decir que este dinero esté todo disponible, pero es una señal. Y en el análisis que hice hoy -me lo hicieron los asesores del bloque, después se lo voy a pasar al concejal Pérez- hay un proyectado hacia fin de año de \$26.600.000.-. ¿Qué decimos nosotros? Cuando hablamos de los proyectos, no entiendo por qué se ofende el concejal Pérez, el proyecto sobre la Ordenanza 165 está presentado. Entiendo que de todo lo que dijo, en lo único que puede tener razón es en el tema de los 188 médicos. Dije en el diario La Capital del sábado, porque cuando nosotros estábamos en campaña nosotros pedimos los listados y nunca los pudimos tener. En este momento, el concejal Worschitz, de mi bloque, pidió el tema del personal y nunca supimos. Usted recordará cuando asumió Katz que quería bajarle los sueldos a los empleados municipales, las discusiones que hubo. Como no hay un análisis de los planteles básicos, yo me puedo haber equivocado en ese número y estoy dispuesto a rectificarme si esto es así. Pero, por ejemplo, la semana pasada fui a preguntar a la función pública cuánto era el presentismo en el Municipio y me dijeron que esperara una semana, después dijeron que le mandara una nota al doctor Porrúa. Quiero saber cuánto es el presentismo porque se sacó el presentismo en la ciudad de Mar del Plata porque estaba en el 92% y ahora debe estar en el 66% o 67%, entonces digo por qué no restituir esos incentivos. Nunca tenemos la información, entonces no sé por qué se enoja Pérez. ¿Que de lo único que no se vuelve es del ridículo? La verdad es que está haciendo el ridículo, está hablando de números que no tienen idea. Yo de medio ambiente hablo poco, lo escuchó mucho a él, a Worschitz; de números ... son muy claros. Nosotros no queremos desprestigiar a nadie. Ahora, el tema que dice que lo presentó Benedetti, pero, señores, si en la Comisión de Hacienda donde hay concejales radicales yo dije que hay 13 millones de pesos de superávit me dijeron "no, pero hay cinco que están afectados al Plan Mar del Plata 2000", yo dije "desaféctenlo", me dijeron que no se podía, y ahora es engañar a la gente decir "vamos a desafectar dinero del Plan Mar del Plata 2000 para hacer obra pública, para bachear la ciudad de Mar del Plata". Porque es lo mismo. Si nosotros dejamos esos cinco millones para amortizar la deuda (este año debemos amortizar 16 millones) extraemos recursos ordinarios y hacemos la obra pública que hay que hacer. No se necesita esperar que Kirchner nos dé 25 millones de pesos para hacer obra pública; lo que hay acá es un grado de incapacidad increíble. No digo que no haya buenas intenciones. En este momento estoy recordando cuando el Intendente Katz era concejal y acá mismo hacía un cuento sobre los radicales; él mismo se cargaba de que el problema que tenían era que cuando tenían que gobernar no ejecutaban las obras que tenían que ejecutar. Y esto es lo que está pasando en el Municipio. Nosotros no queremos sacar ningún otro rédito, que hagan las cosas bien, que compren como corresponde, que hagan los contratos de alquiler como corresponde, que hagan las obras de bacheo como corresponden, que no le cobren un peso más al vecino. Si está sobrando dinero, señores. ¿Para qué le vamos a cobrar al vecino \$25.000.= una cuadra? Ahora Constantino sale a hablar d \$15.000.= pero él dijo una vez que si venía la cuenta de fideicomiso íbamos a tener que licitar las obras, las empresas privadas iban a cargar la morosidad y una cuadra de asfalto iba a pasar a costar \$25.000.= y un vecino va a tener que pagar \$2.000.= por una cuadra de asfalto. Entonces yo le contaba al periodista de La Capital el día sábado que en plena crisis, en mi barrio, hubo una reunión de vecinos donde me decían "si el Municipio no hace nada", claro, estaba llena de pozos la ciudad, no había limpieza, era un desastre, está bien, estábamos en la crisis, y decían "por qué no juntamos el dinero entre todos los vecinos y reparamos nosotros las calles"; creo que eran como \$15.000.= por año. Yo les dije que con eso estaban rompiendo el sentido de la solidaridad, no es así, porque tienen que aportar más los que más tienen, esto es normal. Pero acá porque le vamos a poner en riesgo su vivienda a un vecino si nos está sobrando dinero; la otra es hacer lo que dice el Intendente pero bajar las tasas municipales y de Obras Sanitarias.

*-Siendo las 12:09 reasume la Presidencia el concejal Irigoien, al tiempo que la concejal Azcurra baja a su banca. Continúa el*

**Sr. Salas:** Digamos, yo estoy hablando para intentar enriquecer este debate. Por supuesto que le pido permiso al concejal Pérez para hablar con seriedad o hay que hablar como uno lo siente; hoy hablábamos en nuestro bloque y yo hablo como lo siento. La verdad es que me parece una tomada de pelo lo que están haciendo con las compras y con este contrato y lo digo como lo siento. Ya que hablamos de psicólogos, Freud también decía “sólo estoy seguro de lo que siento, de lo que pienso jamás”. Yo estoy seguro de lo que siento: estos dos temas son dos escándalos y asímanlos como tales. Nada más.

**Sr. Presidente (Irigoin):** Concejal Rech.

**Sr. Rech:** Señor Presidente, en primer lugar debo confesar que es difícil seguir al concejal Salas en sus planteos porque irresponsablemente salta de uno a otro, cambia de posiciones permanentemente, un día nos dice una cosa, otro día nos dice otra y entonces estar rebatiendo también permanentemente es una tarea absolutamente desgastante e -insisto- dificultosa. No iba a hacer referencia a estas cuestiones en términos de radicales o no radicales porque de estas cuestiones no venía hablando hasta que recién mencionó –como lo ha hecho en otras oportunidades- que los radicales no sabemos gobernar, etc. Yo me hago cargo desde el 10 de diciembre de 1983 de los aciertos y de los errores de los gobiernos radicales de Angel Roig y de Elio Aprile, pero sí creo que debemos ser absolutamente respetuosos de la gente -y ser respetuoso en el contexto histórico que hay que hacerlo- y eso significa considerar que los marplatenses en el año 1987 y en el año 1999 mayoritariamente consideraron que tenían elementos como para ratificarle la confianza al gobierno de Roig y al gobierno de Aprile. Por supuesto que no voy a eludir los errores que se puedan haber cometido pero me parece que un principio elemental es respetar lo que la gente opinó sobre un gobierno que ya llevaba cuatro años de ejercicio en uno y otro caso. El concejal Salas dice que nosotros no nos tenemos que ofender personalmente; como no ha habido agresiones personales no tenemos por qué ofendernos personalmente. Lo que sí creo es que las posturas ligeras e irresponsables, lo que ofende es el sentido común, la seriedad y la responsabilidad. Todos tenemos que ser custodios no sólo de la calidad institucional de este Concejo sino que tenemos que ser muy cuidadosos de la opinión pública; nosotros no le podemos llenar la cabeza a la gente de cuestiones inexactas porque eso hace además a la calidad de la democracia, del debate. La gente no se puede ver permanentemente tironeada de un lado y del otro por cuestiones que nada tienen que ver con la realidad y esto lo digo como consideración general. El concejal Salas viene manifestando ya desde el año pasado cuando vetamos el Presupuesto, cuando discutimos las Rendiciones de Cuentas, quiere instalar que el gobierno municipal está lleno de plata y no hace nada, está sentado sobre un colchón de dinero. Esto no es así, señor Presidente. Sabe el concejal Salas, porque lo dijimos en algunos de esos debates que el superávit del ejercicio 2003 se fue desarrollando a través del año, en gran medida a partir de la moratoria de marzo o abril de 2003 y que recién se tuvieron cifras definitivas casi sobre el final del ejercicio. De todos modos, esos 13 millones de superávit del ejercicio 2003 son para financiar el ejercicio 2004; eso lo sabe Salas pero, bueno, lo repite. Otro elemento que -como decía el presidente de mi bloque- es muy difícil seguir es cuando hablamos de números y decimos que a la Municipalidad hoy le sobran trece millones, mañana le sobran veinte, después le sobran cincuenta y esto no es así, esto es muy poco serio. Acabo de hablar con el Secretario de Economía y Hacienda, no pretendo cansar al Concejo con esto que voy a dar lectura en este momento pero, en todo caso, es una apelación a la responsabilidad y a la objetividad y para que la gente entienda que sí, es cierto, al 31 de julio hay \$31.554.765,59.= pero esto no está para disponerlo alegremente, como dice el concejal Salas que lo podemos hacer. Obviamente que si estuviera para eso, cómo vamos a estar pensando en un esquema de contribución por mejoras, pero esto hay que desglosarlo, hay que discriminarlo para que la gente entienda que no tenemos 31 millones, y luego Salas dice “bueno, no serán 30, serán 20, serán 15, serán 10”, qué se yo. Así no se pueden manejar las cosas cuando estamos hablando de números. De esos 31 millones que supuestamente están todos para arreglar los pozos y cambiar las luces: \$470.000, depósitos en garantía de las licitaciones (aquel que se presenta en una licitación hace un depósito de garantía que luego hay que devolvérsela); \$467.000, Banco Provincia Fondo en Cuentas Especiales de embargos de terceros; \$472.000, atención de la deuda flotante de ejercicios anteriores; \$3.271.000, Fondo Solidario “Mar del Plata 2000” donde se paga el crédito más el leasing; \$772.000, cuenta de descentralización de Ingresos Brutos que hay que pasarlo a Rentas Generales; \$19.400.000, cuenta corriente (de la que hay que pagar los sueldos, los proveedores, etc); \$358.000, programa habitacional (préstamos para refacciones de viviendas); \$1.966.000, recursos afectados Fondo de Fortalecimiento Social; \$600.000, acreditación de tarjetas de crédito; \$173.000, Plan Nacional de Obras Municipales con el cual se compran los materiales para los distintos planes sociales. Si nosotros desglosamos esto seriamente no podemos decirle a la gente “los radicales tienen 31 millones de pesos, no hacen nada y encima le quieren pedir más plata a la gente”; hay que hacer este desglose y, a partir de ahí, ver lo que queda –que va a ser significativamente menor a las cifras con que nos está atosigando Salas permanentemente- y ahí no quedará otra conclusión de que habrá que hacer otro tipo de esfuerzo si queremos dar un salto cualitativo en cuanto a los servicios básicos para que la gente tenga una mejor calidad de vida. Esto es con respecto a estas cuestiones. Después pasamos al contrato de locación del inmueble donde funciona hoy la Secretaría de Desarrollo Social y también salta permanentemente de una cuestión a otra. Hasta hace unos días, el eje de la discusión era la incompatibilidad; hoy prácticamente no habló de la incompatibilidad, habló del estado del edificio. ¿Por qué? Entiendo yo porque hay un dictamen muy bien fundado de la Secretaría Legal y Técnica que está en el expediente sobre el cual Salas no dijo nada, donde establece claramente que no hay incompatibilidad porque no es funcionario público; contrario sensu, si fuera funcionario público estaríamos hablando de una incompatibilidad. Pero de eso ya no hablamos, ahora tenemos que hablar si se gotea el techo o no, si anda o no el montacarga. Este es el eje del planteo hoy. Con esto digo que Salas salta permanentemente de una cuestión a otra, pasando a un segundo plano el tema de la incompatibilidad. Dice Salas que esta es una cuestión ética y moral. Yo no tengo ningún inconveniente en hablar de cuestiones éticas y morales, para nada, pero primero tenemos que determinar, para ver después como nos posicionamos ante la ética y la moral, si es ilegal. Porque si estamos hablando de un contrato que no es ilegal abordemos después la ética y la moral, pero a partir de dilucidar, en mi caso estoy absolutamente convencido que el contrato no es ilegal porque no hay incompatibilidad porque Palópolis no es funcionario público. Para determinar esto, en la Comisión de Hacienda se han pedido otros informes legales, que apunten a la cuestión, si es o no incompatible, que en todo caso se agregarán al que ya obra en el expediente presentado por la Secretaría

Legal y Técnica. Si resulta -como yo creo que va a resultar- que este contrato no tiene ningún viso de ilegalidad, porque no hay incompatibilidad, discutiremos con todo gusto sobre la ética y la moral. Salas hace referencia y comparto con el abogado del concejal Salas, que lo que no está en el expediente no está en el mundo, al estado del edificio, también está en el expediente y por lo tanto está en el mundo, a fojas 2 el pedido que hace el doctor Garis que se arreglen las falencias que aparecen en el informe de Higiene y Seguridad en el Trabajo a fojas 1. Tengo un adelanto verbal, pero esto es también motivo de un pedido de informe de la Comisión de Hacienda, que el concejal Salas bien podría haber esperado a que vengan esos informes y nos digan si eso se arregló o no se arregló, porque es cierto que en el expediente no hay ninguna constancia si esto se arregló o no se arregló, pero también es cierto y él lo sabe que en la anterior reunión de Hacienda salió otro informe al área de Obras de la Municipalidad a los efectos de que nos indiquen si esos arreglos fueron hechos, quien los pagó y el estado actual del edificio, con lo cual no puedo decir hoy que el techo está arreglado ni Salas puede decir que está roto, esperemos responsablemente el informe del estado en que está el edificio y después saquemos las conclusiones que tengamos que sacar. Salas dice que estamos frente a una contratación directa, pero el artículo 156°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades como excepción al artículo 151°, que es el que determina los distintos valores a partir de los cuales hay que licitar, o concurso de precio o licitación privada, en el artículo 156° en el inciso 7° como excepción al artículo 151° aparece la locación de inmuebles. También en el expediente, cosa que Salas no dice, el informe que hace la Secretaría de Legal y Técnica se referencia a que el Secretario de Salud, compara el estado de otros edificios, ahí los individualiza, para ver si el estado era compatible para el trabajo que tenían que desarrollar tanto la Secretaría de Desarrollo Social, como la Secretaría de Salud. Está en el informe presentado por la Secretaría de Legal y Técnica, donde también hace referencia a que el Secretario de Salud compara el estado de otros edificios, ahí los individualiza, para ver si eran compatibles con las tareas que debían desarrollar. Es cierto que en el expediente el Director de Asuntos Legales, no sé exactamente el cargo, el doctor Liébana, dice que a criterio de él, podría haberse primero solicitado la autorización al Concejo y después la firma. El Intendente está absolutamente facultado para firmar y en este caso ad referendum del Concejo Deliberante, además siendo una contratación directa para lo único que debía venir al Concejo Deliberante es para un compromiso de fondos. Para concluir, por un lado tenemos cuestiones que están analizándose, que están a la espera de informes que todos hemos coincidido en pedir, entonces yo creo que es una cuestión que no tiene que ver con no ser incisivo en cuanto al rol que puede jugar el concejal Salas, pero me parece por una cuestión elemental de seriedad y responsabilidad es esperar que estos informes lleguen y ahí veremos cada uno si nos conforman o no nos conforman. Creo, volviendo al principio, que es muy difícil cuando de una manera absolutamente irresponsable se salta de un tema a otro, no tanto por una preocupación nuestra, sino por lo que yo creo que debemos resguardar absolutamente que es la buena fe de la gente .

- 7 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, en alguna oportunidad y de esto soy autor, planteamos en este Cuerpo el problema grave que sufrían vecinos de nuestra ciudad, como consecuencia de la acción, yo calificaría de prepotente, de la empresa Camuzzi Gas Pampeana, que retiraba de por sí los medidores que tenían nuestros vecinos para medir el consumo de gas, se los llevaba unilateralmente, decía que los analizaba en los laboratorios y les hacía cargos a los vecinos diciéndoles que habían consumido tanto gas, que el medidor estaba alterado y que tenían que hacer un pago determinado. En varias oportunidades, en muchas, en este Concejo Deliberante planteamos el problema e incluso lo discutimos con los directivos de Camuzzi y Gas Pampeana y ante una duda del ENARGAS, nosotros no avanzábamos todo lo que deseábamos y que teníamos que avanzar y fuimos encontrando caminos para ganar tiempo para ver si en algún momento encontrábamos la solución definitiva a este problema de evitar la unilateralidad, la arbitrariedad, evitar que la empresa actuara como juez y parte en un problema de consumo de gas y un castigo en el pago de los vecinos. Hoy tenemos que estar alegres, el ENARGAS, ha hecho como procedente un recurso de un vecino de nuestra ciudad sobre este tema y le dice a la Distribuidora Camuzzi Gas Pampeana S.A. que deberá reintegrar al reclamante los montos percibidos con motivo del medidor cuestionado en el reclamo de marras, con más los intereses correspondientes y la indemnización prevista en la Ley 24240, que es el 25% del monto que la empresa le reclama al vecino. Quiere decir que para el ENARGAS el procedimiento y la actitud de la empresa Camuzzi Gas Pampeana es absolutamente ilegal, es unilateralmente prepotente y no debe admitirse el procedimiento. Fíjese que este vecino reclama cinco meses después que le fue retirado el medidor y después de haber abonado sin objeciones lo que la empresa le reclamaba, porque debió privilegiar el gas para su propio consumo, pero ENARGAS dice refiriéndose a la empresa que no hay tiempo para el reclamo, que podrá hacerse en cualquier tiempo, porque no hay ninguna disposición legal que limite al vecino la posibilidad de presentarse. Quiere decir que hoy podrían presentarse vecinos que hace un año fueron castigados por esta actitud de Camuzzi Gas Pampeana. Lo dice claramente en el fundamento extenso de este apoyo a un vecino decidido que encaró un trámite de lo más tortuoso y difícil, pero que en última instancia llega a su fin con buen resultado. Dice también el ENARGAS que la distribuidora realizó el cambio del medidor cuestionado con la sola presencia de su personal contratado, fue el procedimiento en todos los casos sin adoptar los recaudos que le permitiesen garantizar al usuario su derecho de estar presente en dicho acto, según lo establece el artículo 8°, inciso H del Reglamento de Servicios y asegurar la conservación del elemento probatorio, es decir el medidor y ENARGAS dice que ese procedimiento es irregular, arbitrario, y que no hay lugar a lo que se plantea. Por esto nosotros hoy tenemos en nuestras manos un paso fundamental en tratar de establecer una nueva relación entre nuestros vecinos y esta empresa concesionaria. Empresa que generalmente hace oídos sordos a cualquier reclamo que se plantee de cualquier nivel. Nosotros hemos llevado más de 170 reclamos de gente a los que se les retiró arbitrariamente el medidor. En ningún caso se admitió ni se reconoció que las violaciones que supuestamente existían en el medidor podrían provenir de sabotaje del mismo personal de la empresa, de los intereses de la empresa y de las peleas entre ella y sus concesionarios para el servicio de mantenimiento de los medidores, incluso al estar en

la vía pública los medidores podrían haber sido destruidos o dañados por gente que por intenciones de vandalismo podrían provocar cualquier cuestiones de estas. Esto es muy importante y sirva esta cuestión previa para que nuestros vecinos ahora, a la luz de esta Resolución del 27 de abril de 2004 puedan presentarse en ENARGAS para reclamar que la empresa Camuzzi Gas Pampeana les devuelva lo que cobró indebidamente, más los recargos pertinentes, partiendo desde aquello que el reclamo del usuario no es extemporáneo aunque lo haya realizado cinco meses después, porque bien dice la Resolución del ENARGAS que no existe plazo legal alguno para el reclamo y aunque haya abonado sin protesta. Por lo tanto a través de esta cuestión previa le queremos expresar al ENARGAS, que tantas veces lo criticamos por su inacción, que esta Resolución no hace otra cosa que poner las cosas en blanco y negro y nos da las herramientas para que nuestros vecinos puedan exigir justicia.

*-Siendo las 12:25 se retiran los concejales Worschitz, Balbuena y Martínez Zubiaurre.*

- 8 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

**Sr. Presidente:** Concejel Artime.

**Sr. Artime:** Hace dos meses, más precisamente el 22 de junio de 2004, ya fue promulgada la Ley 13210, que crea en la Provincia de Buenos Aires las Policías Comunes de Seguridad. Hay distintos municipios de la región, inclusive lo hemos leído en los diarios que junto con algunos legisladores del Partido Justicialista están trabajando en este tema, hay algunos que ya han adherido a esta ley de Policías Comunes de Seguridad. Creo que es un tema que no podemos pasar por alto en el Partido de General Pueyrredon. La ley en su artículo 5º, dice que pueden adherir los partidos con menos de 70.000 habitantes, pero deja claramente abierta la puerta y dice: "Sin perjuicio de ello el Poder Ejecutivo podrá contemplar situaciones especiales de aquellos municipios del interior que excedan dicha cantidad de habitantes y que soliciten ser incluidos dentro del régimen de la presente ley". Con lo cual si este municipio tiene voluntad política, perfectamente General Pueyrredon puede en el futuro tener su Policía Comunal de Seguridad. Esto tiene que ver con cuál es el perfil del Municipio y del Estado Municipal. Si hay dos preocupaciones que cualquier vecino de Mar del Plata tiene es la falta de empleo y la seguridad. Creo que vale la pena discutir cuál es el rol del Estado Municipal. Creo que ha sido absolutamente apresurado el Intendente Katz en descartar esta posibilidad que Mar del Plata tenga Policía Comunal. Ha tomado la misma actitud que la mayor parte de los intendentes radicales de la Provincia de Buenos Aires, que rápidamente han dicho que no les interesa el tema, inclusive lo he escuchado decir al Intendente que él no era un sheriff. Se precisa un análisis más profundo de la cuestión, las cuestiones que tiene que ver con seguridad no se puede renunciar automáticamente a hacerse cargo del problema. El concejal Benedetti ha presentado un proyecto formando una Comisión para que esto sea analizado, nosotros obviamente si eso sale aprobado vamos a formar esa Comisión. Creo realmente que debemos tomar decisiones firmes en cuanto al tema de la Policía Comunal, uno hace años que está escuchando hablar del tema de la descentralización, esta es una oportunidad para la descentralización. Nosotros no podemos pretender que el Gobierno Nacional o Provincial nos interese que nos descentralice partidas de dinero, pero también tenemos que aceptar que nos descentralice responsabilidades y esto me parece que ningún intendente puede quedarse al margen de esta responsabilidad. La política con respecto a la seguridad de este gobierno y de los anteriores se basó fundamentalmente en pedir más policías, en pedir más patrulleros y en aportar fondos al pago de combustible y evidentemente esto ya no alcanza, porque aunque no sea un tema la seguridad de jurisdicción absolutamente del gobierno municipal, los reclamos vienen al gobierno municipal. Cuando a los taxistas los asaltan o los matan, los taxis vienen acá, a la puerta a quejarse, no van a la comisaría a quejarse, cuando los vecinos sienten inseguridad piensan en su gobierno municipal, no van a las comisarías a quejarse. Entonces me parece que el rol de un Intendente, que solamente lo que hace es mandar a los vecinos a hablar con la policía para que le presten seguridad o el rol de un Intendente que lo que hace es pedir nada más policías y más seguridad, no alcanza para ese rol que me parece que tiene que tener hoy un Estado Municipal con las características de Mar del Plata, que no es una ciudad de 70.000 habitantes, pero tampoco es un partido del conurbano, características absolutamente diferentes de los municipios chicos, pero también de los partidos del conurbano, inclusive en su localidad geográfica, en sus características urbanas, hasta le diría que a veces en sus pautas culturales, para realmente el Estado Municipal constituirse en un garante de la seguridad de los vecinos de Mar del Plata. Esta Ley que ha sido sancionada por la Provincia de Buenos Aires creo que tiene un montón de cosas que son absolutamente interesantes y quiero mencionar algunas de ellas, en su artículo 3º dice: "que de adherir el Intendente Municipal integrará el Consejo Provincial de Seguridad Pública". Eso significa que el Intendente va a estar sentado en el Consejo provincial donde se toman medidas de planificación desde la Provincia que tiene que ver con la seguridad. También dice que las Policías Comunes de Seguridad dependerán funcionalmente del señor Intendente de cada Municipio involucrado. Dice: "que cada Intendente diseñará las políticas preventivas y las acciones estratégicas de la Policía Comunal de Seguridad. Obviamente hoy nadie le está pidiendo al Intendente Katz que automáticamente pase a ser un experto en seguridad, pero tendrá gente que lo asesorará y poder sobre todo por el conocimiento de cuáles son los problemas de delito que tienen que ver con el Partido de General Pueyrredon, dictar políticas que se implementen directamente por tener una dependencia funcional y que no se limite el papel del Estado Municipal, a tener que ir a peticionar casi a veces como un ciudadano más al Jefe de la Departamental, que ponga patrulleros en algún lugar, más policías en otros, que trate de cubrir las salidas de los colegios, que ponga policías en las plazas, como permanentemente ocurre. Hablar con cualquier vecinalista

de Mar del Plata, le podría marcar en un plano de su barrio perfectamente cuáles son los lugares de riesgo, le marcarían cuáles son las calles donde se cometen más delitos, cuáles son las plazas donde hay drogadicción y delitos. Entonces me parece que tenemos una base de conocimiento y una responsabilidad en asumir el tema, que justifica plenamente que Mar del Plata adhiera con resolución a esta Ley provincial y tenga su Policía Comunal de Seguridad. También la ley abunda sobre otras cuestiones, dice en su artículo 11º: "las incorporaciones de personal a la policía de la Provincia de Buenos Aires que se disponga por parte de la autoridad de aplicación deberán dar preferencia a los residentes o habitantes del municipio". Esto no es un tema menor, la confiabilidad de la población en la policía tiene mucho que ver con que la población conozca a ese policía, no es lo mismo para cualquier barrio de Mar del Plata un comisario que viene de Jose C. Paz, que un comisario que llegó a comisario porque nació a pocas cuadras de su casa, es del barrio, lo conocen desde hace veinte años, no es lo mismo la confiabilidad que despiertan los comisarios que son de afuera de Mar del Plata, con los comisarios que pondrían en un futuro si nosotros empezamos ya a hacer comisarios de Mar del Plata, nacidos, criados, a lo mejor instruidos en la ciudad como policías. Con esto obviamente no estoy diciendo que todos los comisarios del conurbano no son confiables y que los de Mar del Plata serían los mejores, pero sería una ayuda muy grande en crear una confiabilidad mayor entre la sociedad civil y la policía. En su artículo 11º habla que "a partir del año 2007 el Jefe de Policía Comunal de Seguridad será elegido por el pueblo de cada municipio que corresponda en elecciones independientes a las de las autoridades municipales". Esto sin duda va a ser un gran avance, que tengamos un Jefe de Policía Comunal elegido directamente por la gente. Estas autoridades después inclusive, como lo dicen otros artículos, "el jefe de la Policía Comunal de Seguridad ejercerá facultades disciplinarias sobre el personal municipal", con lo cual tiene otra legitimidad, las quejas que hay generalmente de vecinos sobre el accionar de la policía, no solamente va a tener una injerencia mayor el Intendente Municipal, el gobierno municipal planificando cuáles van a ser las acciones, sino que además ese Jefe de la Policía Comunal elegido por la gente, va a ser el encargado directamente de las acciones disciplinarias. No quiero seguir abundando en los detalles de esta ley, hay algunas cuestiones que todavía no están claras y hace falta más información, nos hemos puesto desde Acción Marplatense en contacto con funcionarios de municipios de la 5º Sección, el miércoles que viene voy a tener una reunión con el Intendente de Tres Arroyos, estamos gestionando reuniones con funcionarios de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, pero lo que sí, nos parece que es una oportunidad de descentralización muy importante, es una oportunidad para que el Municipio de General Pueyrredon deje algún perfil que ya tiene desde hace cuarenta o cincuenta años o más y que hoy no alcanza. La Mar del Plata de hace 60 años atrás no tenía la misma problemática del año 2004, a lo mejor alcanzaba hace 60 años con que el Intendente llamara al Jefe de la Departamental y le pidiera un patrullero en alguna plaza de Mar del Plata. Hoy evidentemente eso no alcanza. Hay experiencias en distintos lugares de la provincia, el año pasado tuve oportunidad de estar con el Intendente Zabatel de Morón y comentó que había construido comisaría.

*-Siendo las 12:35 reingresan los concejales Worschitz y Balbuena. Continúa el*

**Sr. Artime:** El Intendente de Rosario ha armado -más allá de no estar dentro de la Provincia de Buenos Aires- una policía comunal. Hay muchísimas experiencias de policías comunales en los países del Mercosur, inclusive en Chile. Estoy absolutamente convencido que no es una discusión que no podemos tener en Mar del Plata. Desde Acción Marplatense vamos a hacer todo lo posible, lo hemos estudiado, lo hemos analizado, para tener la información faltante para apoyar al gobierno municipal en caso de que quiera adherir a esta ley, si es que después hay un análisis y se empiezan a ver realmente las cosas positivas que tiene tener en Mar del Plata finalmente una policía comunal. Nosotros estamos absolutamente convencidos y creo realmente que es muy difícil seguirse manejando en esa estrategia de gobierno en la cual uno lo que le pide al gobierno provincial y nacional es nada más que plata. La descentralización es completa, viene la plata, pero también vienen las responsabilidades. Me imagino que no debe ser fácil decir a partir de ahora el Estado Municipal va a manejar la policía, seguramente que son responsabilidades que llevan riesgos, desde esta bancada nosotros vamos a acompañarlo si fuera así los riesgos que lleve, vamos a colaborar, porque creo realmente que el tema de la seguridad es un desafío que no se puede pasar por alto, no alcanza con el tema que es de otra jurisdicción. Creo que además nosotros somos absolutamente respetuosos de cualquier estilo de gobierno que puedan tener distintos intendentes, pero también somos respetuosos y seguimos exigiendo que haya modificaciones concretas en el partido de General Pueyrredon. Nosotros coincidimos a veces con los concejales del Partido Justicialista que dicen demasiados anuncios y pocas transformaciones. Esto es realmente así, a veces parece que pudiese alcanzar con mostrarse preocupado y no alcanza. A veces parece que lo que se quisiera hacer son gestos políticos que parezca que uno está haciendo algo y no alcanza, lo que se tienen que notar son las transformaciones concretas. En el caso de la seguridad el gesto que ha habido es tener un Director de Seguridad, el ex comisario Presa y realmente no sabemos que es lo que hace el ex comisario Presa ¿A qué se dedica el ex comisario Presa? ¿Cuáles son los avances en seguridad que ha habido desde que está el ex comisario Presa? Lo que tengo noticias es que se han puesto alarmas en algunos lugares municipales. Ya había empresas, había muchos privados, muchos vecinos de Mar del Plata que se les había ocurrido poner alarmas por el tema de la seguridad y no precisaban tener un Director Municipal de Seguridad para que asesorara que había que poner alarmas en algunos lugares. En esta política que tiene que ver con la seguridad, cuando hablamos de la creación de empleo me gustaría saber cuánta gente está capacitando el Estado Municipal para que se pueda reinsertar en los temas que tiene que ver con trabajo. Hay creado un Consejo de la Producción, cuando el concejal Salas hablaba del tema del contrato de Palópolis, a nosotros obviamente es un tema que nos preocupa y hemos sentado posición en la Comisión, pero también nos preocupa mucho las respuestas que han dado sobre el tema, han dicho que el Presidente del Consejo de la Producción no es funcionario, no cobra ni sueldos ni viáticos y no firma resoluciones, entonces ¿qué hace? Todo depende de la buena voluntad que seguramente debe tener Oscar Palópolis de poder llevar esto adelante, no alcanza con la buena voluntad de una persona para poder generar inversiones, todo el desarrollo productivo que la ciudad necesita. Hoy señor Presidente, cualquier empresa que se venga a radicar a Mar del Plata en el Parque Industrial no tienen un terreno para darle y esto es absolutamente así aunque parezca increíble. Hoy si viene una empresa a la Municipalidad a decir que quiere radicarse que va a dar tantos puestos de trabajo y que quiere estar en el Parque Industrial le van a contestar de la

Secretaría de las producción que no hay ningún terreno disponible, que los que están, están ocupados y los que no están ocupados están en trámite judicial desde hace diez años. Recién ahora se está hablando de la ampliación del Parque Industrial. ¿Por qué no se acordaron hace cinco o diez años atrás que se necesitaba ampliar el Parque Industrial?. No compartimos esta estrategia de gobierno en la cual estamos preocupados o que parezca que estamos haciendo algo. La seguridad de los vecinos no puede depender del ex comisario Presa, la creación de fuentes de trabajo en Mar del Plata no puede depender de la buena voluntad de una persona como Palópoli que lo ponen al frente del Consejo de la Producción, pero como ellos mismos dicen, no es funcionario, no tiene presupuesto y no firma resoluciones, entonces ¿cuáles son los poderes que se le han dado, para que realmente trabaje en eso? Una persona que gracias a su buena voluntad se la pasa viajando a Buenos Aires, a La Plata, haciendo gestiones, pagándose la nafta, ¿esa es la importancia que le da este gobierno al desarrollo productivo, a la creación de puestos de trabajo? ¿Ese es el compromiso, tener un Director General en Seguridad que no se sabe que hace y un Presidente del Consejo de la Producción que no se le han dado las herramientas mínimas para que pueda llevar a cabo realmente resultados concretos?. Cuando se trató el tema del Consejo de la Producción, nosotros desde nuestro bloque lo apoyamos firmemente y planteamos esta preocupación ¿qué pasaba con un Consejo que no tiene presupuesto, que cuyo Presidente no puede firmar resoluciones? Eso creemos que es parte de esta estrategia de "mostremos que algo estamos haciendo, porque estamos preocupados por eso", entonces lo que hacemos es relatar la realidad, que eso lo relata cualquier vecino y además damos un gesto político para que parezca que algo estamos haciendo. Lo que yo digo es que en seguridad y en empleo no alcanza con esto. En el tema de seguridad quiero ser claro, desde Acción Marplatense vamos a hacer todos los esfuerzos posibles para que Mar del Plata tenga una Policía Comunal de Seguridad.

*-Siendo las 12:41 reingresa la concejal Martínez Zubiaurre.*

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Dos palabras, no para reclamar derechos de autor, sino para plantear que este tema es un debate que debemos dar en el Concejo Deliberante a la luz de la seriedad, de la responsabilidad en la búsqueda de los antecedentes y de todos los elementos necesarios para poder plantear la policía municipal. Para eso creo yo que el proyecto presentado en el cual pedimos la creación de una comisión para que analice estos aspectos, hable con las autoridades provinciales, sepamos las cuestiones presupuestarias, las cuestiones funcionales, porque toda la Ley está referida a temas de ciudades de menos de 70.000 habitantes, necesitamos saber en el caso de las ciudades mayores si estamos en las mismas condiciones o el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tiene visiones distintas como creo que es la cuestión a la luz de los planteos de algunos intendentes del Gran Buenos Aires. Por eso creo que es bueno el planteamiento de esta cuestión previa y me voy a permitir partiendo de lo planteado por el concejal Artime, pedir que sea tratado con o sin despacho de Comisión el proyecto nuestro de la creación de una comisión para analizar el tema en la próxima sesión del Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Nos parece que estamos tratando un tema muy importante y no creo -que me disculpen mis amigos de Acción Marplatense- que la opinión del Intendente sea apresurada, es la opinión del Intendente. Nosotros coincidimos bastante con esa opinión, también coincidimos con los argumentos que dio el Presidente de Acción Marplatense, pero la única verdad es la realidad y la realidad es que el Municipio no sirve ni para controlar el tránsito, entonces nosotros somos muy pesimistas de que pueda brindar seguridad en la ciudad de Mar del Plata. En ese sentido, a través del diputado Garivoto, nosotros hemos hablado con Arslanián y la filosofía de la ley fueron ciudades chicas, no fue la de una ciudad como Mar del Plata. Por supuesto que eso no quiere decir que el Municipio no se tenga que involucrar en los temas de seguridad; cuando hablamos de alumbrado, por ejemplo, estamos hablando de seguridad; cuando hablamos de mejorar el transporte público estamos hablando de seguridad; cuando hablamos de apoyar o no a los foros, también estamos hablando de seguridad. O sea, a mí me parece que el Intendente se tiene que involucrar, nosotros estamos de acuerdo en que se arme esta comisión que propuso el concejal Benedetti, que discutamos el tema. Y lo del Intendente es una opinión pero la realidad es que la ley, señor Presidente, le da al Intendente la facultad de adherir o no. Nos guste o no, creo que el Intendente no se va a cerrar a que nosotros demos esta discusión, pero la realidad es que la ley tiene como filosofía ciudades chicas y además le da facultad al Intendente de determinar su adhesión o no a la misma. Creemos que el tema de la seguridad cualquier encuesta va a mostrar que es uno de los temas fundamentales de preocupación de los marplatenses. Por lo tanto, apoyamos la moción de armar esa comisión que propuso Benedetti. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Primero, para sumarnos a la propuesta que hace Benedetti, estamos absolutamente de acuerdo en que esto se trate en la próxima sesión con moción de preferencia, pero además quiero aclarar dos o tres cosas puntuales. La ley habla de ciudades de menos de 70.000 habitantes, pero el texto que leí es absolutamente claro, dice "sin perjuicio de ello, el Poder Ejecutivo podrá contemplar las situaciones especiales de aquellos Municipios del Interior que excedan dicha cantidad de habitantes y que soliciten ser incluidos en el régimen de la presente ley". Si uno tiene un texto como ése, lo que uno hace es decidir si lo quiere hacer y, si lo quiere hacer, va y lo pide; no presupone que de acuerdo a ese texto es nada más que para las ciudades de menos de 70.000 habitantes. Si el legislador ha dejado este párrafo escrito es porque obviamente está abriendo las puertas para que Municipios de más de 70.000 habitantes también puedan adherir a la ley. Por el otro lado, la decisión no es nada más que del Intendente Municipal, lo dice la ley e incluso lo que están tramitando Municipios de la Quinta Sección y otros es un preacuerdo firmado por el Intendente pero después viene la convalidación del Concejo Deliberante, con lo cual el Concejo Deliberante tiene una responsabilidad y una decisión absoluta sobre si este tema se lleva a cabo o no. En este tema

se está dando una cuestión de que los Municipios chicos están adhiriendo –sobre todo los que no tienen Intendentes radicales- y los Municipios del conurbano no están adhiriendo. Pero Mar del Plata tiene una característica muy diferente a estos dos Municipios, con lo cual no tendría por qué adherir a alguno de estas dos especies de grupos de opinión. Lo escuchamos decir, lo repetimos nosotros, dentro del interior de la provincia de Buenos Aires tiene características muy distintas como Municipio de 700.000 habitantes: no integrado a la región metropolitana ni tampoco con las características de los Municipios chicos. Entonces por conversaciones que hemos tenido con gente del Ministerio de Seguridad obviamente ellos tienen un modelo que están proponiendo y también les interesa que partidos del tamaño de General Pueyrredon, por ejemplo, adhirieran a esta ley. Estamos de acuerdo con la comisión, vamos a apoyar la moción del concejal Benedetti pero también reclamamos que los tiempos no son absolutamente infinitos. Como sabemos todos los que estamos en la función pública, si bien hay que analizarlo pero –por conversaciones que hemos tenido con otros Municipios y con el Ministerio de Seguridad- hay un espacio muy amplio para que cada uno de los Municipios en los acuerdos que hace con el Ministerio de Seguridad tenga condiciones absolutamente distintas de formación de la policía comunal bajo el amparo de esta ley.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, nosotros también vamos a adherir a la propuesta del concejal Benedetti y del concejal Artime en lo que hace a la formación de esta comisión que estudie este tema. Una ley provincial ha puesto en debate la posibilidad de que Municipalidades puedan adherirse a este régimen a efectos de crear las policías municipales. Creo también que esto hace a un concepto de gestión municipal y a una visión de lo que debe ser una administración municipal. Nosotros partimos del concepto de que nada es ajeno al ámbito municipal y así se ha hecho en otras épocas; les quiero recordar que cuando la legislación provincial lo permitía, la Municipalidad de General Pueyrredon tuvo su Departamento de Policía armado, que dependía de la Comisaría 1ª y era un departamento de policía municipal. Así que existen antecedentes y también los hay en el exterior, principalmente en América Latina, donde vemos que todas las policías son municipales. Creo que es importante que por lo menos estudiemos esto y estemos preparados para estos cambios que se van produciendo en lo que hace a estas cuestiones de descentralización en las cuales la administración municipal va a estar presente. Y hay otras cosas que van a caer. Ustedes saben que se ha creado en la provincia de Buenos Aires, a través de una ley que todavía está reglamentándose, un nuevo marco regulatorio para la energía y en este nuevo marco regulatorio se habilita a las Municipalidades para que se hagan cargo de la distribución y la facturación de la energía. Estos son problemas que en el futuro tendrán que ir afrontando las Municipalidades y si el concepto es que nada es ajeno a la Municipalidad y a su entorno, vamos a tener que debatir en este Concejo Deliberante. Adherimos al proyecto y esperamos conformar esa comisión para el estudio de esta ley.

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

*-Siendo las 13:00 se retiran los concejales Worschitz, Salas, Pampín y Rosso.*

**Sr. Pérez:** Solamente para adelantar nuestro voto positivo al tratamiento con preferencia para la próxima sesión del proyecto del concejal Benedetti.

**Sr. Presidente:** En primer lugar, vamos a votar la preferencia solicitada para el expediente 1338-04: aprobado por unanimidad el tratamiento con preferencia de la conformación de la comisión para el estudio de la policía municipal.

- 9 -

#### CUESTION PREVIA CONCEJAL SALVADOR

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Salvador.

**Sr. Salvador:** Es con referencia a una comunicación pública que hizo la comisión de minoridad de los Foros Municipales de Seguridad, que coordina el señor Piriz, con respecto a la inspección que realizaron en las comisarías donde están alojados menores. La voy a leer textualmente: “Integrantes de esta comisión hemos realizado en esos últimos días visitas a las comisarías en las cuales se encuentran niños encuadrados en lo que se denomina ‘en conflicto con la ley’. Conocedores de la gravedad de la situación relacionada con nuestros niños en general y en particular con estos chicos que han infringido normas y leyes, luego de estas visitas a las comisarías, nos parece oportuno hacerle llegar estas observaciones. Las visitas fueron realizadas en la Subcomisaría Playa Serena y las Comisarías 5ª y 9ª y aun no se han realizado en la localidad de Otamendi, donde también son derivados los niños. Hemos observado que muchos de ellos permanecen en los calabozos sin salir al patio por lapsos mayores al día completo y hasta dos días o tres. Están en esas condiciones por varios meses, con un plus de gravedad: en lugares donde hay capacidad para 9 o 10 chicos, han estado internados más de 26 chicos. Han viajado a la ciudad de La Plata transportados en unidades policiales regresando en más de una ocasión sin ser recepcionados en ningún lugar. No reciben la visita de ningún docente, quedando interrumpida su instrucción y remarcando que son varios los niños que permanecen por meses en esos calabozos. No hay actividad regular lúdica. El cuidado de la higiene en estos calabozos es deplorable; las autoridades policiales a custodia de los niños han dicho que los elementos de limpieza que son proporcionados por la Subsecretaría del Menor de la Provincia no siempre son recepcionados en tiempo. Obviamente, detallar todas las graves anomalías que observamos desde el plano de lo estipulado por la Convención Internacional de los Derechos del Niño, incorporados en nuestra Constitución Nacional en su última reforma (artículo 75º, inciso 22) y desde el plano humano más elemental, esta indignante situación que hemos observado es una de las deudas más acuciantes que en el plano más urgente debemos saldar. Esta denuncia, que es puntual, es producto de una de las visitas que ha hecho esta comisión de minoridad que se reúne en la casa de los foros desde hace tiempo, pero también queríamos aclarar cuál es uno de



los problemas más acuciantes que tenemos. El problema más acuciante es que la ley provincial 12.607 está actualmente suspendida; esta ley plantea menos atribuciones al poder judicial, mayores atribuciones a los organismos administrativos y propone la articulación del Estado y las comunidades en la planificación y diseño participativo de políticas públicas en relación a los niños y sus familias. La mencionada ley otorga a los Municipios la atención primaria de las cuestiones relativas a niños, adolescentes y sus familias que no alcancen nivel jurisdiccional, buscando de esta manera no judicializar la problemática de orden social, económico y asistencial. Del espíritu de la ley 12.607 se desprende la intención de lograr una visualización colectiva de la problemática, que involucra a niños y a adolescentes evitando el tratamiento individual y aislado que somete al niño o a su familia a la intervención judicial como única respuesta. De este modo, se busca la articulación de los diferentes actores sociales para la búsqueda de soluciones de problemáticas que poseen un origen social y económico; el niño o adolescente que es víctima o protagonista de un delito lo es en función de un contexto micro y macro social y es allí donde debieran operarse los cambios, evitando la estigmatización de niños o adolescentes y por lo tanto una revictimización. La crítica que en general se formula a la legislación vigente –ley 10.067 a 10.083 y el proyecto de la ley del niño y el jovenes que concentra en la figura del juez toda las facultades (investigación, juzgamiento, protección asistencial y sanción). El mismo juez obra en relación al niño o adolescente víctima o acusado de delito por cuestiones civiles o asistenciales dejando escasa participación a las organizaciones civiles. De la puesta en vigencia de la ley 12.607 se deriva la creación de los Consejos Municipales para la Protección Integral de los Derechos del Niño y su Familia y sería oportuno, por lo tanto, insistir en su aplicación. La ley 10.067 en vigencia insiste inclusive desde los discursos en ubicar a los niños y adolescentes en el lugar de objeto del derecho al categorizarlos como menores y el término “menor” corre al niño de su lugar de sujeto al de “menor objeto”. Desde el punto de visto psicológico, el conflicto que llega a la justicia en general es un acto sin palabras, o pasaje al acto: el niño o adolescente víctima o protagonista de un delito se encuentra en un espacio de actuación sin la mediación del pensamiento y a esos actos –violencia doméstica, abuso de sustancias, delincuencia- se responde sólo con actos judiciales (medidas tutelares o cautelares), aquello que no pudo decirse, simbolizarse, queda en el mismo registro: actuar en lugar de decir. Es importante que se sume al rol del Poder Judicial el poder de organismos multidisciplinarios locales que puedan crear espacios de escucha distinta al de la justicia y que, de manera complementaria, ayuden al niño y su familia a reposicionarse de objetos expuestos a la mirada a sujetos dispuestos a ser escuchados. En ese espacio, la historia se resignificará más allá de la causa judicial; los niños y adolescentes deben ser escuchados no sólo desde el discurso jurídico sino desde su propio discurso subjetivo, desde su singularidad que incluye su pertenencia a un contexto macrosocial que lo define. Será en el despliegue de su propio discurso que el niño o adolescente podrá poner palabras allí donde hay actos, es decir, podrá dotar de sentido a aquellas escenas que protagoniza como víctima o victimario. Cuando hablamos de derechos vulnerados de niños adolescentes no podemos perder de vista que, frecuentemente, nos encontramos con familias que no operan como sostén, no tienen conciencia del conflicto en el plano psicológico, se encuentran marginadas social y económicamente, presentan fallas en la función materna, paterna y fraterna y están fracturados en las redes de familia amplia (tíos y abuelos), fallas en las redes vecinales, lazos sociales fragmentados. De lo dicho se deduce que la tarea de traducir un acto a palabras no se agota en una medida tutelar o cautelar. No debemos olvidar que los niños o jóvenes en situación de riesgo son sujetos que se encuentran enmarcados en el concepto de vulnerabilidad social, ya sea como futuras víctimas o protagonistas de delitos; será importante tener en cuenta a las familias de origen de estos jóvenes, reconocer sus necesidades emergentes y subyacentes, materiales y existenciales, conocer cuál es su versión de los problemas y el imaginario de sus soluciones, conocer cuáles son las expectativas depositadas en la intervención judicial, barrial y del futuro Consejo Municipal del Niño y el Adolescente, percepción del niño-joven y el problema, capacidad de superación o perpetuación de las dificultades. ¿Alguien puede ocupar el lugar de la ley? ¿Alguien representa la normativa social? Se presenta como objetivo inmediato crear un registro de instituciones públicas y privadas que se ocupen de las problemáticas relativas a los niños y jóvenes en situación de riesgo, socializar las funciones que cumplirá el Consejo Municipal del Niño y el Adolescente, integrar a todas aquellas organizaciones barriales que ya están trabajando en estas problemáticas, aprovechar su experiencia y recursos humanos, trabajar en las garantías de deberes y derechos, socializar respecto a las necesidades de rescatar al niño desde su singularidad y así poder descifrar aquello que está por debajo de su comportamiento, que está pidiendo lo que está faltando. Comprometerse en la facilitación de modelos positivos de identificación que permitan la elección de identidades pertinentes; de otra manera estamos condenando a muchos jóvenes a elegir una identidad negativa y, al decir de Erickson, es preferible ser alguien perverso e indeseable a no ser nada”. Simplemente era esto, la denuncia y el inconveniente que nos encontramos todos los que nos dedicamos a la minoridad con la suspensión de la ley 12.607, que nos cambiaría a los niños, de objeto de derecho y judiciales a sujetos de derecho y ser escuchados. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Azcurra.

**Sr. Azcurra:** Brevemente, compartiendo lo que manifestaba el concejal Salvador. Además de lo de la ley 12.607 –que él bien mencionaba- hay otro tema que es el de la saturación de los menores en las comisarías, que es el relevamiento que se ha hecho en Playa Serena, comisarías 5ª y 9ª. Quiero recordar que justamente el día 11 de mayo fue anunciada la rápida construcción del Centro de Contención de Menores Judicializados; es un aporte que hace la provincia de Buenos Aires en lo económico con el apoyo de Eduardo Sícara, Ministro de Obras e Infraestructura, y el Ministro de Justicia Emilio Luis Di Rocco. Esta construcción del Centro de Contención de Menores fue un compromiso del Gobernador, por un lado, y por otro lado el Municipio asumirá el compromiso de optimizar estos fondos y procurar que en el menor tiempo posible se pueda realizar este Centro de Contención, que sabemos que está demorado y daría la impresión que no se sabe distinguir entre lo urgente y lo necesario. Bueno, esto es necesario, está planteado y creemos que muy pronto ya va a estar la construcción de este lugar. Debemos decir que ya está establecido que va a ser en el camino del paraje San Francisco y en este lugar no solamente van a estar detenidos sino también se les va a dar el apoyo y la contención que hoy no se está brindando por falta de espacio físico y todo lo que mencionaba el concejal Salvador. Nada más.

- 10 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL LOPETEGUI**

**Sr. Presidente:** Concejal Lopetegui.

**Sr. Lopetegui:** Muy breve, señor Presidente. Me quiero referir a un conflicto de partes que hay entre una prepaga nacional y el Centro Médico de Mar del Plata. Como ustedes saben, en esta prepaga nacional gran número de empleados municipales están afiliados a la misma. Desde hace más de treinta días se ha planteado este conflicto, el Centro Médico –con el cual hemos tenido algunas conversaciones- ha pedido la Banca Abierta para explicar cuál es la realidad no sólo de los empleados municipales sino de la población de Mar del Plata. Pido a usted, señor Presidente, y a los demás concejales que debemos escuchar a las dos partes porque este es un problema de la salud y un problema muy grave porque en esta prepaga nacional mucha gente está afiliada y en este momento está con serios problemas. Así que el pedido es concreto; si es posible, señor Presidente, que en la próxima sesión o en reunión de presidentes de bloques las partes sean escuchadas a ver si este conflicto va a seguir en esta situación o va a tener soluciones para los afiliados que son los que aportan a dicha obra social.

*-Siendo las 13:15 reingresan los concejales Rosso, Salas, Pampín y Worschitz.*

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 11 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
ADHIRIENDO A LA LEY DE DECLARACIÓN DE SERVICIO  
PÚBLICO NACIONAL DE GAS LICUADO ENVASADO EN  
GARRAFAS  
(expte. 1659-V-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, es para pedir una alteración en el Orden del Día para tratar un proyecto de Resolución - consensuado entre los distintos bloques- por el cual se adhiere a este proyecto de ley que declara a la garrafa de gas licuado como servicio social y establece un precio promocional de \$5.

**Sr. Presidente:** En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado por unanimidad. En consideración la incorporación del expediente al Orden del Día: aprobado por unanimidad. Ponemos en votación su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**PREFERENCIAS ACORDADAS**

- 12 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO EL “CERVIGAS”  
(CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIÓN  
DE ARTEFACTOS DE GAS)  
(expte. 1554-J-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Dada la importancia que tiene este tema, señor Presidente, la idea es que se discuta en la Comisión de Obras por lo que voy a pedir la vuelta a Comisión del mismo.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración la vuelta a Comisión del expediente 1554-J-97: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD  
“CUNICULTURA” A NIVEL FAMILIAR, CON EXCEPCIÓN  
DEL ÁREA DELIMITADA POR AVDA MARTÍNEZ DE HOZ,  
AVDA. ACCESO NORTE, AVDA. JUAN B. JUSTO (IMPAR),  
VÉRTIZ, CAMUSO, AVDA. JARA, AVDA. C. TEJEDOR  
Y ESTRADA  
(expte. 1432-RPM-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, la Comisión respectiva está tratando el tema, ha citado a los funcionarios para tratar de salvar un error que me atribuyo de que lo que se plantea es autorizar la cría de conejos de “no más de 30” y no “de más de 30”, lo que cambia los informes que están en el expediente. Por lo tanto, señor Presidente, pido la preferencia que tenía para este tema para la próxima sesión del Concejo a fin de tener el correspondiente despacho de Comisión.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración el tratamiento con preferencia para la próxima sesión del expediente 1432: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE CRIADEROS  
DE CHINCHILLAS A ESCALA FAMILIAR EN TODO  
EL EJIDO DEL PARTIDO  
(expte. 1256-U-03)**

**Sr. Pérez:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Muy brevemente. Este proyecto de Ordenanza lo que hace es posibilitar esta alternativa económica de tipo familiar, que está reglamentada ya en decenas de Municipios del país, desde la Capital Federal hasta Río Grande, Tres Arroyos, Santa Rosa, Alberdi, Tandil, etc. y dar un marco legislativo a la posibilidad económica de decenas de familias marplatenses en este caso, que lo vienen haciendo desde hace años y no tienen normas claras de habilitación.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 4º aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CREANDO EL “PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL  
DESARROLLO INFANTIL” EN EL ÁMBITO DEL  
PARTIDO  
(expte. 2066-V-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, es para solicitar este proyecto que sea tratado con preferencia en la próxima sesión, pero vale decir que ha sido un proyecto que se ha trabajado muy bien en los últimos días, sé que el concejal Pérez y el concejal Pulti han tenido algunas reuniones, también falta alguna consulta con el doctor Albino de la ciudad de Mendoza, que es director del PROMIN, un programa que funciona muy bien. Recordemos que alguna vez estuvo en Mar del Plata en este recinto hablando de eso, con lo cual había algún tipo de prestación que se va a analizar en los próximos días. Por lo tanto es un proyecto que va marchando y el Secretario de Salud se comprometió a hacer algún aporte, alguna modificación, para que este proyecto funcionara y, a su vez, también falta que hablemos con los presidentes de bloques. Entonces lo que voy a pedir es que quede en la misma situación hasta la próxima sesión, donde seguramente vamos a tener un panorama mejor pero quiero dejar en claro que se viene trabajando muy bien con respecto a este proyecto.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración la moción de preferencia para la próxima sesión del expediente mencionado: aprobado por unanimidad.

**DICTÁMENES DE COMISIÓN**

**ORDENANZAS**

- 16 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 14.096, RELACIONADA  
CON EL REGLAMENTO DEL CEMENTERIO LA LOMA  
(expte. 1618-AM-03)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO LA RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO  
DE CONCESIÓN DE LA U.T.F. PLAYA ACEVEDO  
(expte. 1833-D-03)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “M.F. LOGISTICA S.A.” A  
CONSTRUIR EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA  
MULTIFAMILIAR EN ARISTÓBULO DEL VALLE 2462  
(expte. 1417-D-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 13:20 se retiran las concejales Azcurra y Vera.*

- 19 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 12.832, RELACIONADA  
CON EL CONTROL DE MERCADERÍA INGRESADA  
AL PARTIDO  
(expte. 1508-D-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE UNA PARCELA EN L. VERNET 3383  
(expte. 1512-D-03)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DE ARANCELES LA  
TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE  
REMISE N° 0258  
(expte. 1530-D-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A AFECTAR CON LOS USOS  
“ARTÍCULOS DE PESCA-CAMPING-ACUARIO”  
EL LOCAL UBICADO EN AV. TEJEDOR 2688  
(expte. 1543-D-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A REALIZAR CONSTRUCCIÓN  
AFECTADA A LOCALES SIN DESTINO EN  
PREDIO DE ESTRADA ENTRE ROFFO Y  
ORTEGA Y GASSET  
(expte. 1544-D-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A AFECTAR CON EL USO**

**“REPARACIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS”  
EL INMUEBLE SITO EN ALBERTI 6333  
(expte. 1546-D-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN DE DOS  
UNIDADES DE VIVIENDA EN PREDIO DEL  
BARRIO SIERRA DE LOS PADRES  
(expte. 1547-D-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 13:25 se retira el concejal Worschitz.*

- 26 -

**CREANDO EL REGISTRO DE TABLAS COMPARATIVAS  
DE PRECIOS ORIENTATIVOS DE PRODUCTOS DE LA  
CANASTA FAMILIAR  
(expte. 1558-EF-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sanz.

**Sr. Sanz:** Tanto la Constitución Nacional como la Provincial reconocen, entre otras cosas, que los consumidores y usuarios en la relación de consumo tienen derechos a la promoción y defensa de sus intereses económicos y a una información adecuada y veraz. También existen leyes nacionales y provinciales que reconocen estos derechos constitucionales sobre la protección y defensa de los consumidores. Más allá de esto también está la realidad que indica que son muchos los ciudadanos que en nuestro país han sufrido en los últimos años una merma en la capacidad de compra y esto, entre otras cosas, se debe a dos motivos. Por un lado, durante la vigencia del plan de convertibilidad –fundamentalmente en el último tramo- se dio un crecimiento muy importante en los indicadores de desempleo que hizo que muchos argentinos tuvieran que recurrir a sus ahorros para mantener de alguna manera o no ver impactada fuertemente su capacidad de compra. Por otro lado, a partir de la salida del plan de convertibilidad encontramos que hay sectores, fundamentalmente por el lado de la producción que se vieron beneficiados con la salida de la convertibilidad y que hizo que se pusiera fin a varios años de un continuo proceso de recesión que vivió el país y que se vio reflejado en los indicadores de desempleo. Pero, por otro lado, del lado de los consumidores, también es cierto que en estos últimos dos años y medio, a partir del fin del plan de convertibilidad, hubo un impacto muy importante en el poder adquisitivo de la gente por el proceso de inflación que se fue dando. Por eso es que este proyecto apunta a mitigar uno de los aspectos que afectan la capacidad de compra de los ciudadanos. Nosotros encontramos en el mercado que por un lado está la oferta que de alguna manera tiene un conocimiento más importante de las características del mismo que no tiene la demanda y cuando estamos hablando de la demanda, estamos hablando de los consumidores, y usuarios. Por eso es que este proyecto intenta ser un paliativo fundamentalmente a los sectores más postergados, para que puedan darle mayor utilidad a sus ingresos y puedan tener un conocimiento un poco mejor de los distintos precios de referencia que existen en los distintos comercios de la ciudad, con respecto a los productos básicos que integran la canasta familiar. Este proyecto no es la solución, simplemente busca mitigar un problema que sufren miles y miles de argentinos, en este caso de marplatenses y que esperamos que en el corto plazo se pueda llevar adelante y de alguna manera darles una mano para que puedan efectivamente maximizar sus ingresos. Gracias.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**CUESTIÓN DE PRIVILEGIO  
CONCEJAL BENEDETTI**

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Pido la palabra para una cuestión de privilegio. Señor Presidente, en una radio de nuestra ciudad esta mañana; la Defensora Adjunta ha vertido una serie de expresiones que considero lesivas en buena parte para el Cuerpo o para algunos integrantes de este Cuerpo. No voy a entrar acá en el análisis pormenorizado de estas expresiones, pero sí creo que la Defensora del Pueblo con sus declaraciones hace una incursión en temas políticos, que casualmente no son los que le da la

Ordenanza como atribución, como posibilidad, sino que son casualmente lo que la Ordenanza le veda por el hecho de ser Defensora Adjunta del Pueblo. Por lo tanto voy a pedir que la desgrabación completa de los dichos de la Defensora Adjunta del Pueblo sean girados a la Comisión de Legislación para analizar primero estos dichos y segundo si después de esto puede seguir siendo Defensora Adjunta del Pueblo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo que corresponde, una Cuestión de privilegio se gira a la Comisión de Legislación.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EDUARDO LÓPEZ OSORNIO,  
TITULAR DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR,  
A TRANSFERIR LA MISMA A FAVOR DE SU MADRE  
(expte. 1564-D-04)**

*-Siendo las 13:30 se retiran los concejales Artime e Irigoien. Reingresa la concejal Azcurra, asumiendo la Presidencia.*

**Sra. Presidenta(Azcurra):** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**INCREMENTANDO EN UN 30% LOS INDICADORES  
URBANÍSTICOS BÁSICOS, HASTA EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2004  
(expte. 1566-D-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**PRORROGANDO LA AFECTACIÓN DE UN VEHÍCULO  
LICENCIA N° 087 AL SERVICIO DE TRANSPORTE  
PRIVADO DE PASAJEROS  
(expte. 1567-D-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ LUIS SAEZ A  
REALIZAR UNA CONSTRUCCIÓN AFECTADA A LOCALES  
SIN DESTINO, EN LA CALLE VÉRTIZ ENTRE  
TRIUNVIRATO Y BOSCH  
(expte. 1568-D-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**RECONSIDERACIÓN EXPTE. 1566-D-04**

**Sra. Presidenta:** Concejales Benedetti.

**Sra. Benedetti:** Se me pasó en el tratamiento el expediente 1566-D-04, que estuvimos hablando con el concejal Worschitz, que como existía alguna duda en la manera que estaba redactado un artículo, lo único que pediría si el Cuerpo está de acuerdo su reconsideración para agregar en el artículo 1º, a continuación de donde dice 31 de diciembre de 2004, "por última vez". Esta es una Ordenanza que ya tiene cinco prórrogas, y nos parece importante poner coto y terminar con esta posibilidad con el aviso necesario para todos aquellos que puedan tener interés, es decir agregar "por última vez" y que después siga el texto como está redactado.

**Sra. Presidenta:** En consideración, la reconsideración del expediente 1566-D-04, aprobado. Modificación en el artículo 1º. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DEL CANON ANUAL AL SEÑOR  
JORGE DANIEL RIVERO, ARTESANO PERMISIONARIO  
DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES  
(expte. 1569-D-04)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**ACEPTANDO DONACIÓN DEL GRUPO ZURICH  
DESTINADA A LA ASOCIACIÓN DE COOPERADORAS  
DE ESCUELAS MUNICIPALES  
(expte. 1573-D-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**REVALIDANDO LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA  
13.189, RELACIONADA CON EL HOTEL SITO  
EN DIAGONAL J. B. ALBERDI 2288  
(expte. 1577-D-04)**

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR CONVENIOS CON  
LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA  
DE LAS ADICCIONES PARA LA APLICACIÓN  
DE LA LEY 13.178  
(expte. 1588-RPM-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA  
“HIPÓLITO YRIGOYEN 2046 S.A.” A AFECTAR CON EL USO  
“SALAS VELATORIAS – EXPOSICIÓN Y VENTA DE ATAÚDES,  
ETC.” EL INMUEBLE UBICADO EN H. YRIGOYEN 2046  
(expte. 1604-D-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SEÑORA  
MARTHA ORTÍZ SOTRES, CONSISTENTE EN UNA OBRA  
DE SU AUTORÍA, REALIZADA EN ÓLEO SOBRE TELA  
(expte. 1617-D-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DEL CANON ANUAL AL SEÑOR LEOPOLDO  
JAVIER SAAVEDRA, ARTESANO PERMISIONARIO  
DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES**

(expte. 1624-D-04)

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 15.817  
-COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO-  
(expte. 1629-SE-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**EXIMIENDO A LA SOCIEDAD ITALIANA DE  
SOCORROS MUTUOS J. GARIBALDI XX DE SETIEMBRE  
UNIDAS DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE CEMENTERIOS  
(nota 153-S-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**AUTORIZANDO EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA  
LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE LA PACHAMAMA  
(nota 478-F-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 43 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN  
DE BAILARINAS MARPLATENSES EN EL FESTIVAL  
DE DANZA DEL MERCOSUR 2004  
(expte. 1581-P-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES DE LA  
MESA REDONDA PANAMERICANA AGUAMARINA  
(expte. 1585-J-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN  
DE GUARDAVIDAS MARPLATENSES EN EL CAMPEONATO  
MUNDIAL DE SALVAMENTO ACUÁTICO  
(nota 374-E-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO A LA LEGISLATURA LA CONFORMACIÓN  
DE LA COMISIÓN BICAMERAL QUE INVESTIGUE LA  
DEUDA EXTERNA, CONFORME EL ARTÍCULO 75º DE  
LA CONSTITUCIÓN NACIONAL**



(nota 382-F-04)

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS 4º JORNADAS DE  
ACTUALIZACIÓN EN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA**

(nota 459-A-04)

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE  
LA "COPA NACIONAL DE CLUBES DE ATLETISMO  
PARA CATEGORÍA JUVENIL"**

(nota 491-U-04)

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

- 49 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS  
NOTAS Y EXPEDIENTES  
(expte. 1569-P-03, y otros)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN UN EXPEDIENTE  
RELACIONADO CON LA PRÓRROGA DE UN SERVICIO  
DE TAXI CON UN VEHÍCULO MODELO 1989  
(expte. 1570-D-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO  
DE LA RED VIAL Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL  
BARRIO FARO NORTE  
(expte. 1634-P-03)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO INFORME ACERCA DEL  
FUNCIONAMIENTO DE UNA ARENERA EN AV. F. DE  
LA PLAZA Y LA CALLE LUIS AGOTE  
(expte. 1296-J-04)**

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**ENCOMENDANDO LA INSTALACIÓN DE UN  
SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS**

**J.B. JUSTO, A. ALIÓ Y CARLOS GARDEL**  
(expte. 1329-V-04)

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO  
EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVDAS. SAN MARCELINO  
CHAMPAGNAT E ITUIZANGÓ**  
(expte. 1366-URI-04)

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD  
DE INSTALAR CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL  
DE “SILUETA ESCUELA” EN DIVERSOS LUGARES**  
(expte. 1367-URI-04)

**Sra. Presidenta:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE LAS  
GESTIONES PERTINENTES, CON EL OBJETO DE CONCLUIR  
LA OBRA N° 18 DEL PLAN MAR DEL PLATA 2000**  
(expte. 1419-URI-04)

**Sra. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Este proyecto de autoría del concejal Lobato, reclama y plantea la concreción de una de las obras del Plan Mar del Plata 2000, la obra N° 18 que no fue terminada en su momento y de acuerdo a los informes que disponemos, no puede ser continuada de manera inmediata, en parte porque tiene un paso a nivel cerrado y exige una obra hidráulica que a su vez tiene que ser conectada a otra obra hidráulica de gran magnitud, lo que puede determinar un lapso de tiempo bastante importante hasta concretarse. Cuando se trató esto en la Comisión de Obras y de Hacienda yo hice la advertencia de que iba a plantear en el recinto un artículo destinado a que los fondos del Mar del Plata 2000 que están afectados, se liberen para ser destinados al problema de realizar tareas de bacheo y pavimentación en el radio de la ciudad de Mar del Plata y su partido. Cuando analizamos este tema, nos encontramos con que los vecinos de Mar del Plata que habían aportado a la fecha \$ 116.000.000.- para el Fondo Mar del Plata 2000 y de ellos solamente \$ 70.000.000.- habían sido destinados a obras, mientras que el resto habían tenido por objeto otros destinos, como pagos de intereses, amortizaciones de esos intereses, etc, etc, nos parecía absolutamente necesario que estos fondos, que según el Contador Municipal son \$ 3.271.745.- que están inmovilizados en la cuenta del banco Provincia y rinden algo menos del 2,5% anual de intereses, mientras que la desvalorización del dinero está en el orden anual del 10%, o si lo tomamos con respecto al dólar, vamos a tener una devaluación en una semana del 4, 05% como la semana pasada, indican que estos fondos cuanto más tiempo permanescan en este estado de inmovilización, más vamos a perder y menos posibilidad vamos a tener de retribuir el esfuerzo de los vecinos de nuestra ciudad en el pago de estas tasas para obras concretas que es en última instancia para lo que fueron planteadas. Yo quiero decir de que anteriormente en una cuestión previa se habló un tanto de este tema, yo quiero plantear con mucha seriedad que el proyecto fue planteado por mí en las comisiones sin observaciones, fue planteado en la reunión de Presidentes de Bloques, fue hecho no para discutir autorías de proyectos, no me importan las autorías de proyectos, me importan las concreciones, la seriedad y que la ciudad de Mar del Plata reciba lo que pide de nosotros por arriba de los discursos. Por eso no tratando de darme la razón y dar la razón, porque dicen por allí que dar la razón, aunque uno no lo piense así, es de locos, creo que este es un aporte necesario para la ciudad, porque si hay un reclamo que se hace permanentemente en las calles de nuestra ciudad es la necesidad de la pavimentación y repavimentación y estos \$ 3.000.000.- que hoy están inmovilizados creo que dan una respuesta concreta al pueblo de Mar del Plata, de una exigencia que ellos nos plantean y que permitiría ahora que el tiempo va a mejorar sin ninguna duda, encarar obras de pavimentación y repavimentación de manera inmediata. Cuando el Contador Municipal hace el informe al 30/06 marcando que la existencia de dinero en caja inmovilizado es de \$ 3.271.745.- como consecuencia de que se le han estado cargando las amortizaciones y los intereses de nuestra deuda, quiero decir que ahora se puede no afectar este dinero por la sencilla razón que a partir del pacto entre la Municipalidad y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por el cual todas las deudas de la Municipalidad dejaron de ser deudas con el banco de la Provincia de Buenos Aires para lo que estaban afectados estos fondos, garantizando el pago de esa deuda, hoy la deuda es con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la garantía es la coparticipación, quiere decir que ha variado sustancialmente la situación y hoy es posible que nosotros le pidamos al Intendente que mande los ajustes presupuestarios pertinentes. Quiero señalar que la Ley Orgánica de las Municipalidades en una sabia disposición indica que una vez aprobado el Presupuesto por el Concejo Deliberante, solo el Intendente puede proponer modificaciones al

mismo y también dice que esas modificaciones solo pueden ser aceptadas si cumple con el artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades que dice "que no afecte el equilibrio fiscal". Quiere decir que cualquier modificación, cualquier destino o desvío de dinero que se plantee, en ningún momento puede hacerse si corre riesgo el equilibrio fiscal. A mi criterio, de acuerdo a la marcha de la recaudación y a una proyección que se pueda hacer de esto, hoy es posible la desafectación de esto sin afectar el equilibrio fiscal a fin de año y cumpliríamos estrictamente con el artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

*-Siendo las 13:35 reasume la Presidencia el concejal Irigoien, al tiempo que la concejal Azcurra baja a su banca. Reingresa el concejal Artime. Continúa el*

**Sr. Benedetti:** Por eso es que planteo esto en un proyecto de Comunicación, un simple artículo que tiene Secretaría para agregar como artículo 2° de este proyecto, pidiéndole al Intendente que eleve el proyecto pertinente para la desafectación, hecho que no podemos hacer nosotros y creo que cuando llegue a nuestras manos el proyecto se sumará al anuncio del Intendente de los \$ 4.000.000.- que dice que va a destinar a obras y serán siete millones entonces los que se podrán disponer para hacer obras de bacheo en Mar del Plata, cosa que debemos aplaudir si esto puede ser así, porque daremos una respuesta concreta. Por eso propongo poner como artículo 2° de esta Comunicación el texto que obra en Secretaría que fue pactado en la reunión de Presidentes en el día de ayer y es un paso adelante para desafectar los fondos congelados que se están desvalorizando y aplicarlos plenamente a una tarea de construcción de pavimento, que es lo que más deseo remarcar por arriba de todas las cosas.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Nosotros tampoco tenemos problemas de autorías y le voy a pedir al concejal Benedetti que apoye nuestro proyecto fiduciario, que lo discutamos en Comisión y lo apoyemos. Porque si hoy no hubiera recursos disponibles, yo estaría de acuerdo con lo que dice Benedetti, pero como el Intendente tiene recursos disponibles por qué le vamos a pedir que desafecte un fondo que está afectado a la amortización de la deuda. Digo esto porque estoy hablando con alguien que conoce este tema, no es el caso anterior que estuve discutiendo con gente que no conoce, Benedetti conoce en profundidad el tema, sabe que es exactamente lo mismo, para qué le vamos a pedir al Intendente Municipal, que cuando Rech intentó explicar lo que explicó, el saldo en el banco es de \$ 19.000.000.- liberado de todo, que lo pueden afectar. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo que hagan bacheo?, pero para qué vamos a desafectar, ¿por qué vamos a crear esta figura de desafectar el Fondo Mar del Plata 2000?, si cuando lo discutimos el superávit en la Comisión de Hacienda, porqué no se dijo nada, cuando todo el mundo y los concejales del oficialismo decían que no se podía desafectar, solamente nosotros dijimos porqué el Intendente no manda una reformulación del Presupuesto, dado que el Presupuesto está aprobado y el único que tiene la facultad de hacer eso es el Intendente. Hagamos una Comunicación de que afecte la mayor cantidad de dinero posible al bacheo en la ciudad de Mar del Plata y que si no le alcanzan los dineros disponibles que hoy tiene, desafecte el plan Mar del Plata 2000, pero primero que utilice el dinero que no tiene que desafectar. Esto es más prolijo, porque así se le dice a la gente, "ustedes aportaron alrededor de \$ 80.000.000.- un poquito menos y se hicieron obras por tantos millones, y el resto fue para pagar la deuda, me parece más prolijo, ya que contamos con otros recursos, que ese dinero lo dejemos en el banco disponible para la deuda, porque el tema de la devaluación también se produce para el resto del dinero, porque ese dinero está afectado, pero está a plazo fijo. No es que no estamos de acuerdo, si quieren hacemos una conferencia de prensa con el concejal Benedetti, donde decimos todos que queremos que se hagan la mayor cantidad de obras de bacheo y pavimentación en la ciudad de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Dos aclaraciones, por supuesto que vamos a debatir el proyecto presentado por el Bloque Justicialista con respecto al Fondo Fiduciario de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública, por supuesto que toda mi buena voluntad para analizarlo y ojalá los números del concejal Salas sean los que se ajustan a la realidad, aunque tengo algunas dudas. Lo que quiero señalar claramente es que estos fondos no hay ninguna duda que están disponibles, lo que no ocurría en el momento de la aprobación del Presupuesto. En ese momento estos fondos estaban afectados por circunstancias de que la deuda aún pertenecía al Banco de la Provincia de Buenos Aires, como garantía de los préstamos. Hoy la deuda es con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fue refinanciada a 16 años a una tasa de interés preferencial, por lo tanto no tiene sentido que nosotros dejemos estos fondos en esta situación. Esto no tiene nada que ver con el resto de las cuestiones, lo que yo no quiero es que esto se desvalorice más, que esto no quede inmobilizado para retardar obras de bacheo, yo creo que esto lo podemos usar mañana y lo tenemos que usar mañana, sino a la espera de que venza la cuota tal o la otra cuota posiblemente se desvalorice y no podamos hacer antes de la temporada lo que la ciudad necesita. Quiero señalar que el pueblo de Mar del Plata aportó al Fondo Mar del Plata 2000, \$ 116.333.656.- y de eso se destina este año \$ 6.500.000.- a la amortización. Por eso pido que en esta Comunicación digamos sencillamente que el Intendente nos mande el proyecto y será responsabilidad del Intendente el enviarlo o no, para nuestro análisis en el momento oportuno.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Yo entiendo que hubo un cambio, pero también le preguntaría al señor Intendente porqué renegoció la deuda a 16 años. Tenemos dinero en el banco, estamos pagando una cantidad enorme de intereses que pagan todos los marplatenses. Porqué no hacemos una Comunicación expresando que para nosotros no refinanció bien la deuda, si nos está sobrando dinero, estos cuatro millones y pico, cinco, por qué no los utilizó para pagar deudas, para qué estamos pagando intereses. Es

como si en mi casa no tengo ningún problema de dinero, saco un crédito y voy pagando intereses, es lo mismo. Ya que decimos esto, digámosle al señor Intendente Municipal que vuelva a refinanciar la deuda, para que la refinanció a 16 años. En la época de Aprile, cuando nos endeudábamos alegremente, y también nos decían que lo nuestro no era serio, los mismos argumentos que escuché hoy, cuando con el concejal Pulti permanentemente les decíamos "están endeudando el Municipio, lo vamos a pagar más adelante"; suerte que ahora salimos de la crisis porque están devolviendo quince o dieciséis millones de pesos por año de deuda. El señor Aprile en su momento hacía promesas, anuncios y no hacía nada y Katz hace lo mismo. En ese momento también nos trataban de irresponsables, de que trabajábamos para la prensa y ahora hasta el propio Constantino reconoce que tenemos \$ 100.000.000.- de deuda. Aprile hablaba de la solidaridad intergeneracional, que era importante que hiciéramos obras ahora para las próximas generaciones, a pesar de decirles que estaban poniendo en peligro el Municipio de General Pueyrredon. Hay algunos concejales que les molesta escuchar estas cosas, pero es la realidad. Por eso no vamos a acompañar esta modificación, porque sería decirle al señor Intendente, sin una discusión previa donde discutamos todo, el Presupuesto, el Fondo Fiduciario que queremos crear, desafecte esos fondos. Nosotros queremos hacer una discusión más global, por eso no vamos a acompañar esto.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, que dice así: "El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe las gestiones pertinentes para proceder a la apertura del paso a nivel del ferrocarril en la intersección de las avenidas Fortunato de la Plaza y Polonia y la realización de desagües en el sector comprendido por la avenida Fortunato de la Plaza entre Polonia y Tetamanti, con el fin de concluir la Obra N° 18 del Plan Mar del Plata 2000". Aprobado por unanimidad. Artículo 2º, "El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que se eleve a este Honorable Cuerpo los ajustes presupuestarios pertinentes, a fin de que los fondos afectados al Plan Mar del Plata 2000, sean destinados a tareas de bacheo y pavimentación". Aprobado por mayoría. Artículo 3º, de forma.

- 57 -

**SOLICITANDO SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR  
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN  
DE LAS CALLES VÉRTIZ Y VIGNOLO  
(expte. 1423-AM-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO INFORME RESPECTO AL SERVICIO  
DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA  
(expte. 1426-URI-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**SOLICITANDO SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR  
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN  
DE LAS CALLES JURAMENTO Y BOUCHARD  
(expte. 1449-EF-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME CON RESPECTO AL  
CONCURSOS DE PRECIOS DEL E.M.TUR., DESTINADO A  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERENOS  
Y CUIDADORES  
(expte. 1451-URI-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**SOLICITANDO SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE  
REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE  
LA INTERSECCIÓN DE LA AV. F. DE LA PLAZA Y LA  
CALLE RAFAEL DEL RIEGO  
(expte. 1465-URI-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**SOLICITANDO SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR  
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN  
DE LAS CALLES ACEVEDO Y MARCOS SASTRE  
(expte. 1482-EF-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**SOLICITANDO INFORME RESPECTO AL REGISTRO  
DE AGENCIAS DE TURISMO ESTUDIANTIL  
(expte. 1533-J-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**SOLICITANDO INFORME RELACIONADO CON EL  
FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS MUNICIPALES  
DE ATENCIÓN PRIMARIA  
(expte. 1541-J-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE  
GESTIONES ANTE FERROBAIRES, PARA LA FIRMA DE UN  
CONVENIO QUE PERMITA AL MUNICIPIO EFECTUAR EL  
MANTENIMIENTO DE TERRENOS ALEDAÑOS A LAS VÍAS  
(expte. 1578-EF-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**SOLICITANDO AL D.E. EL CUMPLIMIENTO DE LO  
DISPUERTO EN LA LEY 11.430, RESPECTO A VELOCIDAD  
Y SEÑALIZACIÓN  
(expte. 1584-J-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**PROPONIENDO LA INSTRUMENTACIÓN DE UN  
PLAN DE REFORESTACIÓN EN PARQUE CAMET  
Y LAGUNA DE LOS PADRES  
(expte. 1596-C-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 13:41 reingresa el concejal Pampín.*

- 68 -

**VIENDO CON AGRADO QUE SE INSTRUMENTEN LAS  
MEDIDAS CONDUCENTES A IZAR LA BANDERA NACIONAL  
EN LA PLAZA SAN MARTÍN LOS 365 DÍAS DEL AÑO  
(expte. 1599-AM-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA COMISIÓN  
HONORARIA PRO MUSEO MUNICIPAL DEL DEPORTE  
(expte. 1601-AM-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**ENCOMENDANDO SE AGILICE LA REALIZACIÓN DE  
LOS INFORMES SOCIOECONÓMICOS DE LOS  
SOLICITANTES DE LA TARIFA ELÉCTRICA  
DE INTERÉS SOCIAL  
(expte. 1626-J-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**SOLICITANDO SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR  
UN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN  
DE LAS CALLES ESTRADA Y J. V. GONZÁLEZ.  
(nota: 272-V-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**VIENDO CON AGRADO SE EVALUE LA VIABILIDAD  
DE MODIFICAR LOS ACCESOS Y LA CIRCULACIÓN  
INTERNA DEL PARQUE CAMET  
(nota 319-A-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Vamos a dar lectura a los expedientes solicitados sobre tablas.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Expte. 1264-AM-04 Imponiendo nombre a calles del Barrio Alfár. Expte. 1297-CJA-04 Imponiendo el nombre “Plazoleta Paraolímpica” a un espacio verde público. Expte. 1620-J-04 Declarando de interés la “Obra Así es la Vida”. Expte. 1621-J-04 Declarando de interés la labor desarrollado por el actor Emilio Comte. Expte. 1628-URI-04 Declarando de interés la realización del “Segundo Certamen Nacional del canto Folclórico Marplatense”. Expte. 1654-J-04 Declarando de interés las Competencias Deportivas Interescolares 2004. Expte. 1656-AM-04 Manifestando preocupación por los problemas que generó el emplazamiento del nuevo Centro Integral de Documentación Delegación Mar del Plata del Registro Provincial de las Personas. Expte. 1658-J-04 Reincorporación del Concejal Daniel Rodríguez. Expte. 1659-V-04 Adhiriendo al proyecto de ley de declaración de servicio público nacional de gas envasado en garrafa, elaborado por la Federación de Trabajadores de la Energía de la República Argentina. Nota 351-U-04 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Solicitando se declare de interés el proyecto de “Accesibilidad al medio físico”. Nota 388-P-04 Play UP Entertainment, Convalidando el Decreto n° 154 por el cual se otorga permiso de uso de espacio público. Nota 398-F-04 FASTA, Solicitando autorización para instalar una imagen de la Sagrada Familia, en un sector de la plaza Mitre. Nota 430-Z-04 Zurita Ricardo, Convalidando Decreto n° 157 por el cual se autorizó el uso de un espacio público. Nota 442-A-04 Armada Argentina solicita se declare de interés Seminario denominado Argentina en el Atlántico Sur. Nota 470-A-04.- Dos proyectos: Ordenanza: Agrupación Atlético Marplatense, Solicita autorización de uso de espacio público para realizar la prueba “Los 15 Kilómetros de la ciudad”; Resolución: Declarando de interés la realización. (Con dictamen de Comisión ) Nota 492-M-04 Master Gym Center, Solicitando autorización para realizar actividades recreativas en la plaza Mitre”.

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado por unanimidad. Ponemos a votación su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: PROLONGANDO DENOMINACIONES A CALLES DEL BARRIO PUNTA MOGOTES. 2) ORDENANZA: IMPONIENDO NOMBRES A CALLES DEL BARRIO ALFAR**  
(expte. 1264-AM-04)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA IMPONIENDO EL NOMBRE “PLAZOLETA PARAOLÍMPICA” A UN ESPACIO VERDE PÚBLICO**  
(expte. 1297-CJA-04)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA OBRA "ASÍ ES LA VIDA"**  
(expte. 1620-J-04)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA LABOR DESARROLLADA POR EL ACTOR EMILIO COMTE**  
(expte. 1621-J-04)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN DEL “SEGUNDO CERTAMEN NACIONAL DEL CANTO FOLCLÓRICO MARPLATENSE”**  
(expte. 1628-URI-04)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERESCOLARES 2004**  
(expte. 1654-J-04)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 79 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LOS PROBLEMAS QUE GENERÓ EL EMPLAZAMIENTO DEL NUEVO CENTRO**

**INTEGRAL DE DOCUMENTACIÓN DELEGACIÓN MAR DEL PLATA  
DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
(expte. 1656-AM-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 80 -

**PROYECTO DE DECRETO  
REINCORPORACIÓN DEL CONCEJAL DANIEL RODRÍGUEZ  
(expte. 1658-J-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, aprovecho la oportunidad para decirle a nuestro compañero Pampín, que la verdad es que estamos muy conformes con la tarea que él realizó, creo que es una opinión unánime del Concejo, es un militante muy joven, trabajó con mucha seriedad, esperemos que esta experiencia le haya servido para el futuro. También queremos en el día de hoy recibir a Daniel Rodríguez simbólicamente, que por una directiva del Presidente Kirchner, estuvo en la intervención de Santiago del Estero, lo vamos a recibir como siempre, seguirá trabajando como lo ha hecho en este bloque. Le damos la bienvenida a Rodríguez y la despedida con mucho cariño y con mucha emoción a Gabriel.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL PROYECTO DE  
“ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO”  
(nota 351-U-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO EL DECRETO 154/04 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE OTORGA PERMISO DE  
USO DE ESPACIO PÚBLICO  
(nota 388-P-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A FASTA A INSTALAR UNA IMAGEN  
DE LA SAGRADA FAMILIA, EN UN SECTOR  
DE LA PLAZA MITRE  
(nota 398-F-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Solicito autorización para abstenerme de votar esta Ordenanza, fundamentada en que no estoy de acuerdo con la instalación de imágenes religiosas en los espacios públicos.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** En igual sentido que el concejal Pérez, solicito autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del concejal Pérez y Cordeu. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.



- 84 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ZURITA RICARDO, CONVALIDANDO DECRETO 157/04 DE  
LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ  
EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO  
(nota 430-Z-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 85 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL  
SEMINARIO DENOMINADO “ARGENTINA EN EL  
ATLÁNTICO SUR”  
(nota 442-A-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 86 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A LA  
AGRUPACIÓN ATLÉTICA MARPLATENSE AL USO DE ESPACIO  
PÚBLICO Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA REALIZAR  
LA PRUEBA “LOS 15 KILÓMETROS DE LA CIUDAD”. 2) RESOLUCION:  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN  
DE DICHA PRUEBA  
(nota 470-A-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 87 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL GIMNASIO “MATER GYM CENTER” A  
DICTAR CLASES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS  
EN LA PLAZA MITRE  
(nota 492-M-04)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*Es la hora 14:05*

María Cristina Targhini  
**Secretaria**

Mauricio Irigoien  
**Presidente**

**A P É N D I C E****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-10.498: Autorizando el establecimiento de criaderos de chinchillas a escala familiar en todo el ejido del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 14)
- O-10.499: Modificando la Ordenanza 14.096, relacionada con el Reglamento del Cementerio La Loma. (Sumario 16)
- O-10.500: Autorizando la renegociación del contrato de concesión de la UTF Playa Acevedo. (Sumario 17)
- O-10.501: Autorizando a la firma "M.F. Logística S.A." a construir un edificio destinado a vivienda multifamiliar en Aristóbulo del Valle 2462. (Sumario 18)
- O-10.502: Modificando la Ordenanza 12.832, relacionada con el control de mercadería ingresada al Partido. (Sumario 19)
- O-10.503: Declarando de interés social la escrituración de una parcela en la calle L. Vernet 3383. (Sumario 20)
- O-10.504: Eximiendo del pago de aranceles la transferencia de la licencia de remise 0258. (Sumario 21)
- O-10.505: Autorizando a afectar con los usos "Artículos de Pesca-Camping-Acuario" el local ubicado en Av. Carlos Tejedor 2688. (Sumario 22)
- O-10.506: Autorizando a realizar una construcción afectada a locales sin destino en el predio de J. M. Estrada entre Roffo y Ortega y Gasset. (Sumario 23)
- O-10.507: Autorizando a afectar con el uso "Reparación de cámaras y cubiertas" el inmueble sito en Alberti 6333. (Sumario 24)
- O-10.508: Autorizando la construcción de dos unidades de vivienda en un predio del Barrio de Sierra de Los Padres. (Sumario 25)
- O-10.509: Creando el "Registro de tablas comparativas de precios orientativos de los productos de la canasta familiar". (Sumario 26)
- O-10.510: Autorizando al señor Eduardo López Osornio, titular de la licencia de transporte escolar, a transferir la misma a favor de su madre. (Sumario 28)
- O-10.511: Incrementando en un 30% los indicadores urbanísticos básicos hasta el 31 de diciembre de 2004. (Sumario 29)
- O-10.512: Prorrogando la afectación de un vehículo licencia 087 al servicio de transporte privado de pasajeros. (Sumario 30)
- O-10.513: Autorizando al señor José Luis Sáez a realizar una construcción afectada a locales sin destino, en la calle Vértiz entre Triunvirato y Bosch. (Sumario 31)
- O-10.514: Eximiendo del pago del canon anual al señor Jorge Daniel Rivero, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales. (Sumario 33)
- O-10.515: Aceptando donación del Grupo Zurich destinada a la Asociación de Cooperadoras de escuelas municipales. (Sumario 34)
- O-10.516: Revalidando lo dispuesto en la Ordenanza 13.189, relacionada con el hotel sito en Diagonal J. B. Alberdi 2288. (Sumario 35)
- O-10.517: Autorizando al D.E. a firmar convenios con la Subsecretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones para la aplicación de la Ley 13.178. (Sumario 36)
- O-10.518: Autorizando con carácter precario a la firma "Hipólito Yrigoyen 2046 S.A." a afectar con el uso "Salas Velatorias-Exposición y Venta de Ataúdes, etc." el inmueble ubicado en H. Yrigoyen 2046. (Sumario 37)
- O-10.519: Aceptando la donación ofrecida por la señora Martha Ortíz Sotres, consistente en una obra de su autoría, realizada en óleo sobre tela. (Sumario 38)
- O-10.520: Eximiendo del pago del canon anual al señor Leopoldo Javier Saavedra, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales. (Sumario 39)
- O-10.521: Modificando la Ordenanza 15.817- Complementaria del Presupuesto. (Sumario 40)
- O-10.522: Eximiendo a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos J. Garibaldi- XX de Setiembre Unidas del pago de los Derechos de Cementerios. (Sumario 41)
- O-10.523: Autorizando el uso de un espacio público para la realización de la Fiesta de la Pachamama. (Sumario 42)
- O-10.524: Prolongando denominaciones a calles del barrio Punta Mogotes. (Sumario 73)
- O-10.525: Imponiendo nombres a calles del barrio Alfar (Sumario 73)
- O-10.526: Imponiendo el nombre "Plazoleta Paraolímpica" a un espacio verde público (Sumario 74)
- O-10.527: Convalidando Decreto 154/04 de la Presidencia del HCD por el cual se otorga permiso de uso de espacio público (Sumario 82)
- O-10.528: Autorizando a FASTA a instalar una imagen de la Sagrada Familia, en un sector de la plaza Mitre (Sumario 83)
- O-10.529: Convalidando Decreto 157/04 por el cual se autorizó el uso de un espacio público (Sumario 84)
- O-10.530: Autorizando a la Agrupación Atlético Marplatense al uso de espacio público y corte de tránsito vehicular para el desarrollo de la prueba "Los 15 km de la ciudad" (Sumario 86)
- O-10.531: Autorizando al gimnasio Master Gym Center a dictar clases de actividades físicas recreativas en Plaza Mitre (Sumario 87)

**Resoluciones**

- R-2127: Adhiriendo a la ley de declaración de servicio público nacional de gas licuado envasado en garrafas (Sumario 11)
- R-2128: Declarando de interés la participación de bailarinas marplatenses en el Festival de Danza del Mercosur 2004. (Sumario 43)
- R-2129: Declarando de interés las actividades de la Mesa Redonda Panamericana Aguamarina. (Sumario 44)

- R-2130: Declarando de interés la participación de guardavidas marplatenses en el Campeonato Mundial de Salvamento Acuático. (Sumario 45)
- R-2131: Solicitando a la Legislatura la conformación de la Comisión Bicameral que investigue la deuda externa, conforme el artículo 75° de la Constitución Nacional. (Sumario 46)
- R-2132: Declarando de interés las 4º Jornadas de Actualización en Geriátrica y Gerontología. (Sumario 47)
- R-2133: Declarando de interés la realización de la "Copa Nacional de Clubes de Atletismo para Categoría Juvenil". (Sumario 48)
- R-2134: Declarando de interés del HCD la obra "Así es la vida" (Sumario 75)
- R-2135: Declarando de interés del HCD la labor desarrollada por el actor Emilio Comte (Sumario 76)
- R-2136: Declarando de interés del HCD la realización del "Segundo Certamen Nacional del Canto Folclórico Marplatense" (Sumario 77)
- R-2137: Declarando de interés del HCD las Competencias Deportivas Interescolares 2004 (Sumario 78)
- R-2138: Manifestando preocupación por problemas generados por el emplazamiento del nuevo Centro Integral de Documentación Delegación Mar del Plata (Sumario 79)
- R-2139: Declarando de interés del HCD el proyecto de "Accesibilidad al medio físico" (Sumario 81)
- R-2140: Declarando de interés del HCD el seminario denominado "Argentina en el Atlántico Sur" (Sumario 85)
- R-2141: Declarando de interés del HCD la realización de la prueba "Los 15 km de la ciudad" (Sumario 86)

#### Decretos

- D-1156: Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (Sumario 49)
- D-1157: Remitiendo en devolución un expediente relacionado con la prórroga de un servicio de taxi con un vehículo modelo 1989. (Sumario 50)
- D.-1158: Reincorporando al concejal Daniel Rodríguez a sus funciones de concejal (Sumario 80)

#### Comunicaciones

- C-2688: Solicitando al D.E. la reparación y mantenimiento de la red vial y de alumbrado público del Barrio Faro Norte. (Sumario 51)
- C- 2689: Solicitando informe acerca del funcionamiento de una arenera en Av. F. de la Plaza y la calle Luis Agote. (Sumario 52)
- C-2690: Encomendando la instalación de un semáforo en la intersección de las avenidas J.B. Justo, A. Alió y Carlos Gardel. (Sumario 53)
- C-2691: Solicitando la instalación de un semáforo en la intersección de las Avdas. San Marcelino Champagnat e Ituizangó. (Sumario 54)
- C-2692: Solicitando al D.E. que estudie la posibilidad de instalar carteles de señalización vertical de "Silueta Escuela" en diversos lugares. (Sumario 55)
- C-2693: Siendo con agrado que el D.E. realice las gestiones pertinentes, con el objeto de concluir la Obra nº 18 del Plan Mar del Plata 2000. (Sumario 56)
- C-2694: Solicitando se estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Vértiz y Vignolo. (Sumario 57)
- C-2695: Solicitando informe respecto al servicio de seguridad privada y vigilancia. (Sumario 58)
- C-2696: Solicitando se estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Juramento y Bouchard. (Sumario 59)
- C-2697: Solicitando al D.E. informe con respecto al Concursos de Precios del E.M.Tur., destinado a la contratación del servicio de serenos y cuidadores. (Sumario 60)
- C-2698: Solicitando se estudie la posibilidad de realizar la señalización y demarcación de la intersección de la Av. F. de la Plaza y la calle Rafael del Riego. (Sumario 61)
- C-2699: Solicitando se estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Acevedo y Marcos Sastre. (Sumario 62)
- C-2700: Solicitando informe respecto al Registro de Agencias de Turismo Estudiantil. (Sumario 63)
- C-2701: Solicitando informe relacionado con el funcionamiento de las salas municipales de atención primaria. (Sumario 64)
- C-2702: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones ante Ferrobaires, para la firma de un convenio que permita al Municipio efectuar el mantenimiento de terrenos aledaños a las vías. (Sumario 65)
- C-2703: Solicitando al D.E. el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.430, respecto a velocidad y señalización. (Sumario 66)
- C-2704: Proponiendo la instrumentación de un plan de reforestación en Parque Camet y Laguna de Los Padres. (Sumario 67)
- C-2705: Viendo con agrado que se instrumenten las medidas conducentes a izar la bandera nacional en la plaza San Martín los 365 días del año. (Sumario 68)
- C-2706: Solicitando al D.E. informe sobre la Comisión Honoraria Pro Museo Municipal del Deporte. (Sumario 69)
- C-2707: Encomendando se agilice la realización de los informes socioeconómicos de los solicitantes de la tarifa eléctrica de interés social. (Sumario 70)
- C-2708: Solicitando se estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en la intersección de las calles Estrada y J. V. González. (Sumario 71)
- C-2709: Viendo con agrado se evalúe la viabilidad de modificar los accesos y la circulación interna del Parque Camet. (Sumario 72)

## INSERCIONES

## ORDENANZAS

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de agosto de 2004  
 N° DE REGISTRO : O-10.498  
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1256

LETRA U

AÑO 2003

## ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase el establecimiento de criaderos de chinchillas a escala familiar en todo el ejido urbano del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Entiéndese por criadero a escala familiar aquellos que no superen un máximo de 400 ejemplares madres dentro de sus instalaciones, con la proporción de animales machos (1:5) más los gazapos correspondientes.

**Artículo 3º** .- Las instalaciones deberán contar con una superficie cubierta de 10 m2 como mínimo, pudiendo ser independientes de la vivienda familiar. Deberán contar con ventilación, extracción de aire, regulación de temperatura e iluminación adecuada para la crianza de roedores. En todos los casos el piso deberá ser de cemento u otro material de calidad superior. La limpieza de las jaulas deberá realizarse como mínimo, una vez por semana.

**Artículo 4º** .- Las instalaciones deberán contar con un lugar adecuado para realizar la faena de los ejemplares, siendo responsabilidad de las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, el verificar la disponibilidad de agua, la desinfección correspondiente del área y la existencia de contenedores adecuados para la eliminación de vísceras y otros órganos.

**Artículo 5º** .- Establécese la obligación de los titulares de la habilitación, de consignar bajo Declaración Jurada, sin costo alguno, el destino de los animales sacrificados, debiendo detallar si se los utilizará para consumo o para disposición final como residuo. En caso de destinarlos a consumo, deberá consignarse en dicha Declaración, si el mismo es de carácter casero o con fines comerciales, en cuyo caso se exigirá la habilitación bromatológica del producto.

**Artículo 6º** .- Los lugares donde se obtengan y depositen las pieles deberán contar con un sistema de frío (freezer o cámaras frigoríficas) a fin de observar la adecuada conservación.

**Artículo 7º** .- En todos los casos el Departamento Ejecutivo, verificará previamente los inmuebles, a fin de evitar que la instalación de criaderos ocasione molestias a vecinos, especialmente en lo relacionado con el nivel odorífero o acústico normal. Queda expresamente excluida la habilitación de criaderos en propiedades o viviendas sujetas al régimen de propiedad horizontal.

**Artículo 8º** .- Los criaderos a escala familiar que se habiliten, no podrán en ningún caso realizar el curtido de las pieles en el mismo.

**Artículo 9º** .- El incumplimiento de lo establecido en el artículo anterior implicará la revocatoria de la habilitación otorgada.

**Artículo 10º** .- Los criaderos regulados por la presente, podrán acceder a las exenciones previstas en el régimen municipal promocional de microemprendimientos industriales, productivos y de servicios.

**Artículo 11º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de agosto de 2004  
 N° DE REGISTRO : O-10.499  
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1618

LETRA AM

AÑO 2003

## ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 61º de la Ordenanza n° 14096, Reglamento del Cementerio La Loma, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 61º** .- Le queda terminantemente prohibido realizar por su cuenta o de terceros remoción alguna de ataúdes y/o urnas."

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.500**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1833**LETRA D****AÑO** 2003**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a renegociar el contrato de concesión suscrito con el señor Diego José Luis Timpanaro, titular de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Acevedo, en lo referido a las siguientes cláusulas:

- Período de concesión : quince (15) años a partir de la firma del contrato original.
- Período de prórroga del contrato: cinco (5) años.
- Período de gracia: cuatro (4) años a partir de la temporada 2001/2002.
- Canon anual: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-).
- Cantidad de Guardavidas: uno (1).

**Artículo 2º**.- El concesionario deberá hacer renuncia expresa e inequívoca por escrito a todo tipo de reclamo y/o acción administrativa y/o judicial referidos a la normal explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Acevedo y a toda otra pretensión referida a las obras realizadas y/o a realizar y/o utilización de espacios de estacionamiento propios de la Unidad como obrador por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon en el Acceso Norte.

**Artículo 3º**.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer las condiciones de concesión para el uso y explotación de las áreas concedidas de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza nº 12098, en vigencia en la Unidad.

**Artículo 4º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.501**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1417**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza nº 11195 a la firma "M.F. LOGISTICA S.A." en su carácter de propietaria del bien inmueble donde habrá de implantarse la intervención, conforme se desprende de la Escritura de Aceptación de Compra nº 195, obrante a fs. 56/58 del expediente 8752-9-03 Cuerpo 01 del D.E. (Exp. 1417-D-04 HCD), a construir una edificación destinada a Vivienda Multifamiliar de acuerdo con los "Planos de Consulta" obrantes a fs. 29 y 33. Dicho predio se localiza en la calle Aristóbulo del Valle nº 2462, entre las calles Gascón y Falucho, y se identifica catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 89b, Parcela 18 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el presente acto se otorga condicionado a:

- a) No rebasar un plano límite máximo de 20,80 metros.
- b) Respetar un Factor de Ocupación del Suelo máximo (F.O.S.) = 0.4.
- c) No superar con la construcción una línea de edificación interna (L.E.I.) cuya traza se ubique a 18,50 metros tomados a partir de la línea municipal (L.M.).
- d) Incorporar las factibilidades correspondientes a los servicios infraestructurales sanitarios de provisión de agua y de cloacas, extendidas por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., en forma previa a la aprobación de los pertinentes planos de construcción.
- e) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal – en lo que se refiere a forestación y reforestación de veredas; conforme lo prescribe la Ordenanza nº 14576.
- f) Satisfacer todas aquellas exigencias, emanadas de los organismos municipales competentes, que apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene y salubridad pública.

**Artículo 3º** .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente ordenanza.

**Artículo 4º** .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 5º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta

la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.502

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1508

**LETRA** D

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícase el Artículo 5º de la Ordenanza n° 12832, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 5º** .- Toda la mercadería de control obligatorio especificada en el artículo 2º de la presente y sus modificatorias, que se introduzcan al Partido de General Pueyrredon con destino al consumo de la población, deberá ser controlada en dependencias del Departamento de Reinspección Sanitaria, puesto de control que éste determine y/o en los comercios de expendio de alimentos, donde quedará sujeta a los controles técnicos y visado de la documentación que avala su origen.”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.503

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1512

**LETRA** D

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección JJ – Manzana 23b – Parcela 11 ubicada en la calle Luis Vernet n° 3383, esquina La Golondrina del barrio Jardín de Peralta Ramos, propiedad de la señora Susana Haydee Caversazzi –Expediente 9782-7-03, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1512-D-04 del H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830.

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10.928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.504

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1530

**LETRA** D

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Exímese del pago de los aranceles establecidos en el inciso 60) del artículo 28º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2819/03 y su modificatoria) al señor Roberto Pedro Aramburu, L.E. 5.317.670, por la transferencia de la licencia de remise n° 0258 a favor de su cónyuge señora Marta Castro, D.N.I. 4.569.159.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.505

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1543

LETRA D

AÑO 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario a la señora María Lourdes Albani, a afectar con los usos "Artículos de Pesca - Camping - Acuario" el local existente en la Avenida Carlos Tejedor 2688, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 106c, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con elementos o actividades propias del uso.

**Artículo 3º** .- Deberá cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 5º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de agosto de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.506

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1544

LETRA D

AÑO 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la señora Ana María Ciulla a efectuar una construcción destinada a locales sin destino en planta baja y dos viviendas en planta alta, adoptando el retiro de frente y tipología indicados en planos de fs. 31 del expediente nº 3529-9-04 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1544-D-04 del H.C.D.), en el predio ubicado en la calle J. M. Estada entre Roffo y Ortega y Gasset, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 101n, Parcela 7 de la ciudad del Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- NORMAS GENERALES: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

**Artículo 3º** .- Previo a la ejecución de la obra deberán presentarse los correspondientes planos de construcción, mediante la formación del pertinente expediente ante la Dirección de Obras Privadas.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de agosto de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.507

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1546

LETRA D

AÑO 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Alejandra Viviana Melcon a afectar con los usos del suelo "Reparación de Cámaras y Cubiertas (gomería); Balanceo de Ruedas y Taller de Alineado; Suspensión y Amortiguación de Automotores (tren delantero); y Venta de Repuestos Nuevos y Usados para Automotores", el inmueble sito en la calle Alberti



nº 6333, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 75cc, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Cumplimentar con dos (2) módulos de (25) metros cuadrados cada uno, destinados a guarda y estacionamiento de vehículos (artículo 5.5.2.5/3 del C.O.T).
- b) Cumplimentar la protección contra incendios (R.G.C. 3.17).
- c) Acotar la actividad comercial sólo a la compraventa de repuestos nuevos y usados para automotores, excluyendo totalmente la actividad de desarmadero.
- d) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (vehículos, carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- e) No guardar, estacionar y/o trabajar con vehículos de cualquier tipo fuera de los límites interiores del inmueble.
- f) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido y precedentemente descripto, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º** .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.508

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1547

**LETRA D**

**AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a los señores Italo Marca Mamani y Macabeo Marca Mamani a realizar dos unidades de vivienda en el predio nombrado catastralmente como: Circunscripción III, Sección L, Manzana 11, Parcela 1, Barrio Sierra de los Padres, Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado se condiciona a cumplimentar lo normado en la Ordenanza nº 10.527, Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se oponga a lo establecido en la presente.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.509

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1558

**LETRA EF**

**AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Créase el "Registro de tablas comparativas de precios orientativos de los productos de la canasta familiar", en el distrito del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- El Registro se confeccionará sobre un listado básico de productos comúnmente denominados como integrantes de la canasta familiar, a los cuales se les adicionarán aquellos que por cuestiones estacionales sean más significativos (fiestas navideñas, inicio de clases, etc.).

**Artículo 3º** .- El listado contendrá:

- Un conjunto de productos de consumo básico familiar, de similares características y unidad de medida, sin especificar la marca.

- Los precios más bajos que ofrezcan los distintos comercios, los que mantendrán su vigencia por el plazo de publicación (semanal).
- La denominación y domicilio del comercio.

**Artículo 4º** .- La información a difundirse será suministrada obligatoriamente por los principales supermercados de la ciudad, en carácter de oferta pública, conforme con los artículos 7º, 8º y concordantes de la Ley nº 24240 y su reglamentación. El Departamento Ejecutivo invitará a todo otro comercio del rubro a sumarse a esta iniciativa.

**Artículo 5º** .- El listado a difundirse tendrá una leyenda que dirá "La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se encuentra exenta de todo tipo de responsabilidad derivada de la publicación del listado básico de productos".

**Artículo 6º** .- El Departamento Ejecutivo difundirá los listados a través de la página web de la Municipalidad, carteleras en el edificio comunal, entes descentralizados, establecimientos educativos, salas sanitarias y/o cualquier otro medio que considere oportuno.

**Artículo 7º** .- Invítase a los organismos provinciales con asiento en el Partido, entidades vinculadas con la defensa del consumidor, medios de comunicación, etc. a difundir el Registro de tablas comparativas creado por la presente.

**Artículo 8º** .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

**Artículo 9º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.510

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1564

**LETRA** D

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Eduardo Aníbal López Osornio, D.N.I. 26.659.915, titular de la licencia de transporte escolar nº 155 a transferir la misma a favor de su madre, señora Elsa Susana Gasparini, D.N.I. 11.351.551.

**Artículo 2º** .- Exceptúase a la beneficiaria mencionada en el artículo precedente del pago de los Derechos de Oficina establecidos en el inciso 62) del artículo 28º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2819/03 y modificatoria).

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 29 y 32-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.511

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1566

**LETRA** D

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Incrementanse en un treinta por ciento (30%), hasta el día 31 de diciembre de 2004, por última vez, los indicadores urbanísticos básicos referidos al Factor de Ocupación Total (F.O.T.) y a la Densidad Poblacional Neta Máxima (Dn) previstos en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

**Artículo 2º** .- La promoción será de aplicación a la totalidad de los distritos urbanos residenciales, centrales de equipamiento e industria contemplados en el C.O.T.

**Artículo 3º** .- Consideranse también acogidas al presente régimen de promoción, aquellas obras que a la finalización del período de vigencia estipulado en el artículo 1º cuenten con el correspondiente Contrato de Servicios Profesionales y el legajo de construcción visado por el Colegio Profesional respectivo. No será de aplicación a dicho régimen de promoción la constancia transitoria denominada "Certificado Urbanístico", prevista en la Ordenanza nº 7734 y/o en el artículo 5.1.1.8 del C.O.T. Las obras tendrán que iniciarse en un término máximo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha de la aprobación de los planos correspondientes.

**Artículo 4º** .- El incremento promocional previsto en el artículo 1º está destinado para obras nuevas y ampliación de obra existente. Su aplicación no implicará alterar los restantes indicadores urbanísticos establecidos en el C.O.T. para cada distrito urbano de pertenencia. En el supuesto de que existieren motivos de índole estrictamente proyectual, que impongan modificar alguno de los restantes indicadores urbanísticos, su consideración sólo resultará factible en tanto que el caso particular se encuentre debidamente fundado por el solicitante y cuente con evaluación y resolución satisfactoria dentro del marco legislativo vigente por parte de las áreas competentes.

**Artículo 5º** .- Podrá adicionarse al valor de incremento que resulte de aplicar el régimen promocional descrito, de corresponder, los estímulos prescriptos en el artículo 3.2.2.7 del C.O.T. inherentes al F.O.T. y a la Dn . Los resultados definitivos que arrojaré la aplicación de los incrementos en su conjunto no deberán superar en ningún caso los límites máximos establecidos en el Decreto Ley Provincial nº 8912/77 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo.

**Artículo 6º** .- El incremento promocional autorizado por el artículo 1º será de aplicación sólo en aquellos sectores que cuenten con servicio sanitario de agua y cloaca provisto por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

**Artículo 7º** .- Derógase la Ordenanza nº 15846.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.512

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1567

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase a modo de excepción al señor Mario Marcelo Cánepa D.N.I. 22.522.786, titular de la licencia nº 087, correspondiente al servicio de "Transporte Privado de Pasajeros", un plazo de dieciocho (18) meses para continuar afectando a la misma el vehículo marca Renault Traffic, dominio SNF-503, modelo 1993.

**Artículo 2º** .- La unidad beneficiaria deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.513

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1568

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor José Luis Saez a efectuar una construcción destinada a locales sin destino, según lo indicado en planos de fs. 11 del Expediente nº 4014-1-04 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1568-D-04 del H.C.D.), en el predio ubicado en la calle Vértiz entre calles Triunvirato y Bosch, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 24s, Parcela 14 de la ciudad del Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a cumplimentar con anterioridad a la aprobación de los pertinentes planos de construcción con la siguiente protocolización: "Renuncia (ante escribano público e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble) al mayor valor que, en razón de la edificación realizada invadiendo el retiro de frente, tenga la superficie expropiable. También deberá renunciarse (con iguales requisitos) a todo reclamo que por cualquier concepto, salvo el valor de la tierra expropiada, pudiera originarse en dicho acto".

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.514

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1569

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Exímese del pago del canon anual al señor Jorge Daniel Rivero, D.N.I. 11.350.098, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, rubro metal, mientras mantenga esa condición y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente n° 11666-3-2003 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1569-D-04 HCD).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.515

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1573

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) ofrecida por el Grupo Zurich, destinada a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas municipales de Educación General Básica (E.G.B.) n° 1, 6, 7 y 9 de la Secretaría de Educación.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.516

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1577

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Revalídase la aceptación otorgada en el artículo 1º de la Ordenanza n° 13.189, aplicable al inmueble existente destinado al uso de suelo Hotel, cuyo nombre de fantasía responde a la denominación "Hotel Guerrero", propiedad de la firma PIERPIN S.A.C.I.F.I., ubicado en la Diagonal Juan Bautista Alberdi N° 2288, en la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción I – Sección B – Manzana 115 – Parcela 1, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Autorízase a la firma PIERPIN S.A.C.I.F.I., en virtud a lo establecido en el artículo 10º de la Ordenanza N° 14.751, a modificar y ampliar la superficie cubierta del proyecto revalidado en el artículo 1º, en lo que respecta específicamente al nivel funcional del octavo (8vo) piso del inmueble. Todo ello, con el objeto de destinar la planta edilicia resultante para el desarrollo de distintas actividades de servicio exclusivas para los pasajeros alojados en el hotel. Las actividades admitidas serán: de desayuno y merienda; de snack bar y de estar (lectura, descanso, televisión/video, ocio y contemplación).

**Artículo 3º** .- Lo autorizado en el artículo 2º se otorga condicionado a:

- a) Materializar el Salón de Usos Múltiples (S.U.M.), previsto en el octavo (8vo) nivel funcional del edificio y tomando como referencia preliminar el croquis del anteproyecto obrante a fs. 176 del expediente 2468-2-99 Cpo.1 del D.E. (1577-D-04 H.C.D.). Asimismo, no deberá superarse con el espacio destinado a tal fin una superficie cubierta máxima de 120 m2., así como tampoco deberá albergarse en dicho espacio funcional más de cuarenta (40) personas/pasajeros del Hotel en forma simultánea.
- b) Satisfacer la totalidad de los aspectos generales y/o particulares contenidos en el informe de asesoramiento técnico contra incendio (obranter a fs. 181/186 del expediente 2468-2-99 Cpo. 1), elaborado por el Departamento Técnico del Cuartel Central de Bomberos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, seccional Mar del Plata.
- c) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 – Código de Preservación Forestal – en lo que refiere a la forestación y reforestación de veredas; conforme prescribe la Ordenanza N° 14576.
- d) Respetar todas aquellas exigencias emanadas de los organismos municipales competentes, que apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene y de salubridad pública.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- **Normas Generales:** Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente Ordenanza.

**Artículo 6°** .- **Aprobación de planos y permiso de construcción:** Antes de comenzar los trabajos el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 7°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2269/99.

**Artículo 8°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**N° DE REGISTRO** : O-10.517

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1588

**LETRA** RPM

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar los convenios pertinentes con la Subsecretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, para proceder a la inmediata aplicación a través del Municipio de lo establecido en la Ley Provincial n° 13178 y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo elevará al Honorable Cuerpo las modificaciones presupuestarias pertinentes, con el fin de crear las partidas de ingresos y egresos provenientes de las licencias a cobrar en función de lo establecido por la citada ley.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**N° DE REGISTRO** : O-10.518

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1604

**LETRA** D

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario a la firma Hipólito Yrigoyen 2046 S.A. a afectar con el uso Salas Velatorias - Exposición y Venta de Ataúdes - Urnas - Servicio de Ambulancias - Servicio de Cafetería Complementario, el inmueble ubicado en la calle H. Yrigoyen n° 2046, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 142, Parcela 21 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 7811 referida a servicios fúnebres, con excepción del artículo 6°.

**Artículo 3°** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

**Artículo 4°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5°** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**N° DE REGISTRO** : O-10.519

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1617

**LETRA** D

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación ofrecida por la señora Martha Ortíz Sotres, consistente en la obra realizada en óleo sobre tela titulada "Frida y sus amores", medidas 0,90 por 0,70 m., valuado en PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-).

**Artículo 2º** .- Destínase el bien aceptado en el artículo anterior al Museo de Arte "Juan Carlos Castagnino", dependiente de la Dirección de Museos de la Subsecretaría de Cultura.

**Artículo 3º** .- La Subsecretaría de Cultura agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.520

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1624

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Exímese del pago del canon anual al señor Leopoldo Javier Saavedra, D.N.I. 26.238.575, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, rubro metal, mientras mantenga esa condición y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente nº 3919-2-04 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1624-D-04 HCD).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.521

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1629

**LETRA SE**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícase, a partir de la fecha de promulgación de la presente, el artículo 5º de la Ordenanza nº 15817 - Complementaria de Presupuesto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 5º** .- Fijase en concepto de Bonificación por Antigüedad la siguiente escala: Categoría 1 a 19: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 20 a 27: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 28 a 30: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Resto del personal municipal (excepto cargos electivos y personal de bloque): 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

En todos estos casos se aplicará lo establecido, con las limitaciones del artículo 19º inciso b) de la Ley 11.757.

Para el personal municipal comprendido en el artículo 2º se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente.

Quien desempeñe funciones en los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante reteniendo un cargo de la planta de personal permanente, continuará percibiendo la Bonificación por Antigüedad por cada año de servicio como personal de planta permanente de la Municipalidad, exclusivamente."

**Artículo 2º** .- Las partidas del inciso Gastos en Personal cuentan con crédito suficiente para financiar la modificación dispuesta por el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.522

**NOTA H.C.D. Nº** : 153

**LETRA S**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Exímese a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos J. Garibaldi - XX de Septiembre Unidas del pago de los Derechos de Cementerios correspondientes a los servicios de cremación establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2819/03 y modificatoria) para ochenta (80) féretros, ocho (8) féretros de niños y veintinueve (29) urnas del Panteón de dicha institución.

**Artículo 2º** .- La entidad beneficiaria deberá abonar en el Ente Municipal de Servicios Urbanos y Gestión Ambiental el servicio técnico que demande la cremación mencionada en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.523

**NOTA H.C.D. Nº** : 478

**LETRA A**

**AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Jorge A. Fernández, en representación del portal de internet [www.aborigenargentino.com.ar](http://www.aborigenargentino.com.ar), el uso de un espacio público comprendido en el sector denominado Las Toscas, para la realización de la Fiesta de la Pachamama, el día 16 de agosto de 2004 a las 15 horas.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto autorizado en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.524

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1264

**LETRA AM**

**AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Prolónganse las denominaciones que se detallan a continuación, pertenecientes a calles del Barrio Punta Mogotes, a la totalidad de la extensión de la traza de esas arterias hacia el sur:

- "Corbeta Uruguay".
- "Teniente General Eduardo Racedo".
- "José Ignacio Thames".
- "José Mariano Serrano".
- " Justo Santa María de Oro".
- " Teodoro Sánchez de Bustamante".
- "Antonio Saenz".
- "José Alonso".
- "Cayetano Rodríguez".
- "José Andrés Pacheco de Melo".
- "Pedro Medrano".
- "José Agustín de la Maza".

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo procederá a la señalización de las calles mencionadas en el artículo anterior con la nueva denominación, consignando en cada caso el número que posea con anterioridad.

**Artículo 3º** .- Remítase copia de la presente con sus fundamentos a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Alfár y al Museo Histórico Arqueológico Guillermo Magrassi.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.525

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1264

**LETRA AM**

**AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Impónense los nombres que a continuación se detallan a las siguientes arterias del Barrio Alfár:

- "Julio De Caro" a la calle 425 en toda la extensión de su traza.

- "Astor Piazzolla" a la calle 421 en toda la extensión de su traza.
- "Pasaje El Faro" al tramo comprendido entre las calles Guillermo Magrassi y 18.
- "Pasaje El Dante" al tramo comprendido entre las calles Guillermo Magrassi y Jewett.
- "Abigail Pedro Borthaburu" a la calle 36 bis en toda la extensión de su traza.
- "Padre San Pío de Pietrelcina" a la calle 423 en toda la extensión de su traza.
- "René Favalaro" a la Diagonal Sud.
- "Arroyo Corrientes" a la calle 411 en toda la extensión de su traza.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo procederá a la señalización de las arterias con la nueva denominación, consignando en cada caso la que posea con anterioridad.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.526

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1297

**LETRA** CJA

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Impónese el nombre "Plazoleta Paraolímpica" al espacio verde público identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección U, Manzana 13, del Barrio Mar y Sol de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.527

**NOTA H.C.D. Nº** : 388

**LETRA** P

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto nº 154 del 5 de julio de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modificó la fecha otorgada por la Ordenanza nº 16162 a la firma Play Up Entertainment S.A, para la instalación de un móvil destinado a la promoción de la Empresa Destilerías Fratelli Branca en un espacio público.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.528

**NOTA H.C.D. Nº** : 398

**LETRA** F

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino -Asociación Internacional de Fieles de Derecho Pontificio – Presidencia Zonal Mar del Plata- a instalar una imagen de la Sagrada Familia, en el sector de la Plaza Mítre donde anualmente se desarrolla el Pesebre de Navidad organizado por esa institución.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones, dimensiones y lugar exacto donde se instalará la imagen mencionada en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.529

**NOTA H.C.D. Nº** : 430

**LETRA** Z

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto nº 157 de fecha 15 de julio de 2004 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al señor Ricardo H. Zurita D.N.I.: 14.067.968, a utilizar un espacio público para instalar



un trailer con la finalidad de reunir donaciones de papel, hasta tanto se efectúe la intervención quirúrgica del corazón a su hija, Ariana de los Milagros .

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.530

**NOTA H.C.D. Nº** : 470

**LETRA A**

**AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Agrupación Atlética Marplatense el uso de la vía pública y corte de tránsito para la realización de los "15 Kilómetros de la Ciudad" el día 15 de agosto de 2004 de 15:30 a 17:30 horas, en el circuito que se detalla a continuación:

- Largada en Avda. Libertad y P.P.Ramos circulando por el Acceso Norte hasta Zacagnini por la vía lenta cerca del mar, retornando por la misma, finalizando en el punto de partida (dos vueltas).

**Artículo 2º** .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de la mencionada competencia.

**Artículo 3º** .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la organizadora deberá contar previamente con el permiso de S.A.D.A.I.C., abonando las contribuciones correspondientes.

**Artículo 5º** .- Asimismo, deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido y procederá a la limpieza del sector mencionado, una vez finalizada la actividad, dejando el mismos en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 87 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.531

**NOTA H.C.D. Nº** : 492

**LETRA M**

**AÑO** 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al gimnasio Master Gym Center, con sede en la calle Belgrano nº 2877, a dictar clases de Body Combat, Body Pump, Body Attack y Body Jam en la Plaza Mitre, los días sábados de 14 a 17 horas, durante el mes de setiembre de 2004.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo designará el lugar exacto donde se realizará la actividad recreativa mencionada precedentemente.

**Artículo 3º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC previo al inicio de las actividades.

**Artículo 5º** .- Asimismo, deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente durante el desarrollo de las actividades y proceder a la limpieza del sector, una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 6º** .- En el caso de realizar alguna publicidad deberá abonar los derechos correspondientes.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc..-

## RESOLUCIONES

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : R-2127  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1659

**LETRA V** **AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere al proyecto de ley de declaración de servicio público nacional del gas licuado envasado en garrafa, presentado por la Federación de Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FeTERA) en ambas Cámaras de la Legislatura Nacional.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente a ambas Cámaras de la Legislatura Nacional.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : R-2128  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1581

**LETRA P** **AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la participación del grupo de danza de la Profesora Susana Alvarez y las bailarinas María José Almejún, María Pía Alonso, Denise Castiglia y María Eugenia Fernández, en el "XII Festival de Danza del Mercosur Bento Em Dança-2004", que se llevará a cabo en la ciudad de Bento Gonçalves, Brasil, a mediados de octubre de este año.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : R-2129  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1585

**LETRA J** **AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades que desarrolla, durante el año 2004, la "Mesa Redonda Panamericana Aguamarina".

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : R-2130  
**NOTA H.C.D. Nº** : 374

**LETRA E** **AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de cuatro guardavidas marplatenses en el equipo nacional que concurrirá al Campeonato Mundial de Salvamento Acuático, a realizarse en la ciudad de Viareggio, Italia, en el mes de septiembre de 2004.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : R-2131  
**NOTA H.C.D. Nº** : 382

**LETRA F** **AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Honorable Legislatura de la Nación con el fin de solicitar la conformación de la Comisión Bicameral que investigue la deuda externa argentina, conforme lo preceptuado por el artículo 75º de la Constitución Nacional.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2132

**NOTA H.C.D. Nº** : 459

**LETRA** A

**AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las "4tas. Jornadas de Actualización en Geriátría y Gerontología" que, organizadas por la Asociación de Geriátría y Gerontología de Mar del Plata, se llevarán a cabo los días 27 y 28 de agosto de 2004, en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

**Artículo 3º** .- Enviar copia de la presente a la Asociación de Geriátría y Gerontología de Mar del Plata.

**Artículo 4º** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2133

**NOTA H.C.D. Nº** : 491

**LETRA** U

**AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "Copa Nacional de Clubes de Atletismo para la Categoría Juveniles" que, organizada por la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevará a cabo los días 28 y 29 de agosto de 2004.

**Artículo 2º** .- Enviar copia de la presente a la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 75 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2134

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1620

**LETRA** J

**AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa el reconocimiento a la obra de radioteatro "Así es la vida", por su aporte sociocultural, y a la labor de su elenco integrado por los siguientes actores: Emilio Comte, Jorge Taglioni, Alem Verón, Roque Basualdo, Silvia Jiménez, Valeria Guazelli, Carlos Vega, Vilma Sagrario, Carlos Lugea, Sandra Madoni, Ana Juárez, Rodolfo Barone, Sergio Lancha y Jorge Kristiansen.

**Artículo 2º** .- Entregar copia de la presente al elenco en un acto convocado al efecto.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 76 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2135

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1621

**LETRA** J

**AÑO** 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la trayectoria y la labor desarrollada por el actor Emilio José Comte, distinguiendo su aporte al impulso cultural propiciado a elencos marplatenses.

**Artículo 2º.-** Entregar copia de la presente al señor Emilio José Comte en un acto convocado al efecto.

**Artículo 3º.-** Comunicar, etc.-

- Sumario 77 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2136

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 16280

**LETRA** URI

**AÑO** 2004

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la realización del "Segundo Certamen Nacional del Canto Folclórico Marplatense", a llevarse a cabo los días 22, 23, 29 y 30 de octubre de 2004 en la ciudad.

**Artículo 2º** .- Entregar copia de la presente a la señora Mabel Luna, generadora de este proyecto folclórico, en representación de la comisión organizadora del festival.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 78 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2137

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1658

**LETRA** J

**AÑO** 2004

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las "Competencias Deportivas Interescolares 2004" a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, del 3 al 7 de octubre de 2004 en diferentes escenarios deportivos.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 79 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2138

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1656

**LETRA** AM

**AÑO** 2004

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de manifestarle la preocupación por los problemas que ha generado el emplazamiento del nuevo Centro Integral de Documentación de la Delegación de Mar del Plata del Registro Provincial de las Personas y solicitarle informe, en el más corto plazo, los siguientes puntos vinculados con su operatoria :

- a) Estrategia para mitigar los efectos negativos que su ubicación genera en el sector comercial.
- b) Si el nuevo centro cuenta con espacio suficiente para que las personas que concurren al lugar puedan formar fila en su interior.
- c) Si tiene previsto incorporar un bureau de informes con el fin de agilizar la atención al público.
- d) Tiempo estimado para que las nuevas oficinas y su personal cuenten con todos los elementos necesarios para desarrollar sus tareas.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 81 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2139

**NOTA H.C.D. Nº** : 351

**LETRA** U

**AÑO** 2004

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el proyecto denominado "Turismo accesible, base sustentable para la eliminación de barreras físicas, en respuesta a demandas sociales", que desarrollará el grupo de extensión "Accesibilidad al medio físico", de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.

- Sumario 85 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : R-2140  
**NOTA H.C.D. Nº** : 442 **LETRA A** **AÑO** 2004  
**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "Seminario Argentina en el Atlántico Sur" que, organizado por la Armada Argentina, Comando del Area Naval Atlántica, conjuntamente con la Universidad Nacional de Mar del Plata, se dictará en el transcurso de los meses de setiembre y octubre de 2004, en la Escuela de Submarinos y Buceo - Base Naval Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 86 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : R-2141  
**NOTA H.C.D. Nº** : 470 **LETRA A** **AÑO** 2004

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de los "15 Kilómetros de la Ciudad" que, organizado por la Agrupación Atlética Marplatense, se llevará a cabo el 15 de agosto de 2004 .

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

#### DECRETOS

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : D-1156  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : **LETRA** **AÑO**  
 Exptes. 1569-P-03, 1939-AM-03, 1115-AM-04, 1197-AM-04, 1266-AM-04, 1392-V-04 y Notas 997-P-02, 555-R-03, 970-S-03, 365-Z-04, 423-A-04, 436-O-04

#### DECRETO

**Artículo Unico:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1569-P-03:** Encomendando al D.E. el alquiler de un predio para la ubicación provisoria de los residuos sólidos urbanos, hasta tanto se implemente una solución definitiva.

**Expte. 1939-AM-03:** Estableciendo que las oficinas administrativas públicas o privadas, explotaciones gastronómicas y otros, deberán contar con cestos o contenedores de residuos.

**Expte. 1115-AM-04:** Dando respuesta a la Comunicación C - 2656, referente a garantizar la distribución de la vacuna anti - hepatitis A.

**Expte. 1197-AM-04:** Dando respuesta a la Comunicación C - 2635, relacionada con el estado de mantenimiento y funcionamiento de la Unidad Sanitaria La Peregrina.

**Expte. 1266-AM-04:** Dando respuesta a la Comunicación C - 2649, donde se solicita al D.E. que estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Matheu y Jujuy.

**Expte. 1392-V-04:** Dando respuesta a la Comunicación C - 2660, referente a solicitud de instalación de semáforo en la intersección de las calles Alberti y Mitre.

**Nota 997-P-02:** Playas del Faro S.A.. Eleva consideraciones relacionadas con la ordenanza nº 14533, referida a la declaración de utilidad pública de tierras ubicadas entre los balnearios concesionados a esa firma.

**Nota 555-R-03:** Ravasio, Italo Antonio. Solicita se reconozca a favor del actual concesionario de la U.T.F. "Playa Bristol Popular" el derecho de preferencia para futuros procesos licitatorios.

**Nota 970-S-03:** Serrano, Nadya. Pone a consideración inconvenientes suscitados en trámite de habilitación de fábrica de tuberías de polietileno.

**Nota 365-Z-04:** Zarco, Osvaldo Justo. Solicita condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de un inmueble de su propiedad.

**Nota 423-A-04:** A.M.E.T.A.P.. Manifiesta estupor ante el otorgamiento de la Banca 25 al señor Luis Olmos, representante de trabajadores de la Empresa Martín Güemes.

**Nota 436-O-04:** Olmos, Luis. Exposición Banca Abierta referente a situación laboral de ex personal de la Empresa Martín Güemes.

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : D-1157

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1570

**LETRA** D

**AÑO** 2004

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Remítase en devolución el Expediente 9170-5-04, Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1570-D-2004 H.C.D.), relacionado con la prórroga para continuar la prestación del servicio de taxi con un vehículo modelo 1989.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : D-1158

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1658

**LETRA** J

**AÑO** 2004

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Dáse por finalizada, a partir del 17 de agosto de 2004, la licencia otorgada por Decreto nº 119/04 al señor Daniel José Rodríguez, Leg. 24828/1, reintegrándose a sus funciones de concejal.

**Artículo 2º** .- Dánse por finalizadas, a partir del 17 de agosto de 2004, las funciones del concejal suplente Gabriel Leandro Pampín, Legajo 25407/1, quien fuera incorporado por Decreto nº 119/04.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

### COMUNICACIONES

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2688

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1634

**LETRA** P

**AÑO** 2003

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la reparación y mantenimiento de la red vial y de alumbrado público del Barrio Faro Norte, especialmente de la calle Pérez Bulnes del 3200 al 3800.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2689

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1296

**LETRA** J

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con el funcionamiento de una arenera en la zona de la Av. Fortunato de la Plaza y la calle Luis Agote:

1. Fecha de inicio de las actividades, indicando acto administrativo que autorizó la habilitación.
2. Cumplimiento del horario de carga y descarga.
3. Si se ha verificado el estacionamiento de camiones en contramano.
4. Motivos por los cuales camiones municipales realizan descarga de arena en dicho lugar.
5. Origen de la arena que se descarga en el sector.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2690

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1329

**LETRA** V

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las avenidas Juan B. Justo, Arturo Alió y Carlos Gardel, con giro a la izquierda.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2691

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1366

**LETRA** URI

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente las gestiones necesarias ante la Dirección Provincial de Vialidad, con el fin de requerirle estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Marcelino Champagnat e Ituzaingó.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2692

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1367

**LETRA** URI

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar carteles de señalización vertical de "Silueta Escuela" en los lugares que a continuación se detallan:

- a) Vereda par de la calle Ayacucho, entre Bahía Blanca y Mariano Acosta.
- b) Vereda impar de la calle Ayacucho, entre Mariano Acosta y Av. Champagnat.
- c) Vereda par de la calle Ituzaingó, entre Bahía Blanca y Mariano Acosta.
- d) Vereda impar de la calle Ituzaingó, entre Mariano Acosta y Av. Champagnat.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2693

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1419

**LETRA** URI

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe las gestiones pertinentes para proceder a la apertura del paso a nivel del ferrocarril en la intersección de las Avenidas Fortunato de la Plaza y Polonia, y la realización de desagües en el sector comprendido por la Av. F. de la Plaza, entre Polonia y Tetamanti, con el fin de concluir la Obra nº 18 del Plan Mar del Plata 2000.

**Artículo 2º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que se eleve a este H. Cuerpo los ajustes presupuestarios pertinentes, a fin de que los fondos afectados al Plan Mar del Plata 2000, sean destinados a tareas de bacheo y pavimentación.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2694

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1423

**LETRA** AM

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Vértiz y Vignolo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58-

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2695

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1426

**LETRA** URI

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con relación a las empresas prestadoras del servicio de seguridad privada y de vigilancia por sistema de monitoreo, lo siguiente:

- a. Si se ha establecido la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa dispuesta por la Ley 12297, sus modificatorias Leyes 12381 y 12874 y Decreto 1897/02, en las contrataciones efectuadas por el Municipio.
- b. Detalle de las empresas con las que la Comuna y sus entes descentralizados tienen contratos en vigencia.
- c. Si la totalidad de los empleados de las empresas se encuentran en relación de dependencia con las misma y cuentan con la habilitación profesional de la autoridad de aplicación.
- d. Detalle de las empresas con las que se ha contratado la prestación del servicio de vigilancia a través de sistemas de alarmas, fijas o móviles conectadas a una central de monitoreo, indicando los objetivos custodiados.
- e. Si los objetivos custodiados correspondientes al Municipio y sus entes descentralizados vigilados por sistema de monitoreo de alarmas han sido comunicados por las empresas prestadoras a la autoridad de aplicación y a la comisaría jurisdiccional, conforme con lo establecido por el Decreto 1897/02, reglamentario de la Ley 12297.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2696

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1449

**LETRA** EF

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad, en la intersección de las calles Juramento y Bouchard.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2697

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1451

**LETRA** URI

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con respecto al Concurso de Precios nº 3/2004 del Ente Municipal de Turismo destinado a la contratación de servicio de serenos y cuidadores, lo siguiente:



- a. Si el objeto del citado concurso se ajusta a lo normado en la Ley Provincial 12297 y sus modificaciones.
- b. Si el equipo y elementos previstos en el artículo 3º están homologados por el Ministerio de Justicia y Seguridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Provincial 12297.
- c. Si la tipificación del personal requerido está prevista en el artículo 4º de la mencionada disposición.
- d. Si se ha requerido que el personal ocupado por la empresa que resulte adjudicataria cumpla con los requisitos de capacitación y formación profesional previstas en el artículo 18º de la Ley Provincial 12297.
- e. Si se ha requerido a la empresa adjudicataria la habilitación por medio de la autoridad de aplicación, según los artículos 22º y 24º de la disposición citada.
- f. Si el equipamiento previsto en el punto 44.2 del concurso cumple lo normado por el artículo 41º de la Ley Provincial 12297, en lo referente al tipo de armamento a utilizar.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2698

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1465

**LETRA** URI

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de llevar a cabo la obra de señalización vertical y demarcación horizontal correspondiente, en la intersección de la avenida Fortunato de la Plaza y la calle Rafael del Riego.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2699

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1482

**LETRA** EF

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Acevedo y Marcos Sastre.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2700

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1533

**LETRA** J

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, acerca de la aplicación de lo dispuesto por la Ordenanza n° 16022, que crea el Registro de Agencias de Turismo Estudiantil, detallando:

- Forma en que se implementó el acceso público a la información contenida en el Registro.
- Modo de instrumentación de su difusión en establecimientos educativos con domicilio en el Partido.
- Modalidad con la que el E.M.Tur facilitó a los interesados la nómina actualizada de agencias de viajes autorizadas para operar con turismo estudiantil, así como toda información correspondiente a las empresas registradas.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2701

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1541

**LETRA** J

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, sobre las Salas Municipales de Atención Primaria, los siguientes puntos:

1. Cantidad de salas ubicadas en los distintos barrios de la ciudad.
2. Ambito en el cual desarrollan sus actividades cada una, con su correspondiente delimitación por calles y barrios sobre los cuales tienen cobertura.
3. Nómina de profesionales y demás personal que desempeñan actividades en dichas salas, discriminado en forma individual. Especialidad de cada profesional, horario en que desempeñan actividades, cantidad de horas extras que realizan, inclusive los días sábados y domingos.
4. Remuneración que percibe el personal afectado a cada sala.
5. Horario de atención de cada sala, cantidad de suministros que reciben por establecimiento y el estado de las instalaciones.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2702

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1578

**LETRA** EF

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante Ferrobaires, para la firma de un convenio que permita al Municipio desarrollar tareas de mantenimiento y mejoras en los terrenos alledaños a las vías que atraviesan el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-7203

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1584

**LETRA** J

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de llevar a cabo la difusión masiva de las velocidades máximas permitidas y la correspondiente señalización de las arterias de la ciudad, según lo determina la Ley Provincial 11430.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2704

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1596

**LETRA** C

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente, mediante el área correspondiente, los mecanismos necesarios a fin de realizar un plan de reforestación en el Parque Camet y la Laguna de Los Padres.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2705

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1599

**LETRA** AM

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes, a fin de garantizar que en la Plaza San Martín flamee la Bandera Nacional los 365 días del año.

**Artículo 2º** .- Asimismo, efectúe las acciones necesarias para sensibilizar a la población, e invite a embanderar las casas particulares y negocios en fechas patrias, para fortalecer la identidad nacional.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2706

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1601

**LETRA** AM

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, sobre la Comisión Honoraria Pro Museo Municipal del Deporte, creada por Ordenanza nº 11113, lo siguiente:

- Estado en que se encuentra la conformación de la misma y si no se constituyó a la fecha, cuáles son las razones de su postergación.
- Listado de representantes designados para su integración tal como lo indica la ordenanza mencionada en su artículo 2º .

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 70 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2707

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1626

**LETRA** J

**AÑO** 2004

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, tome las medidas conducentes para realizar de la manera más rápida y efectiva, los informes socioeconómicos correspondientes a cada solicitud de Tarifa Eléctrica de Interés Social (T.E.I.S.) que remita la Comisión de Evaluación Distrital, creada por Ordenanza nº 14550.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 71 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2708

**NOTA H.C.D. Nº** : 272

**LETRA** V

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en la intersección de las calles Estrada y Joaquín V. González.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de agosto de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2709

**NOTA H.C.D. Nº** : 319

**LETRA** A

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder a la apertura del Parque Camet, sobre la calle Costa Atlántica, y a la modificación de sus accesos actuales y de circulación interna.

**Artículo 2º** .- Asimismo, eleve un informe con los resultados de la evaluación solicitada por el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-